DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

11 de Mayo de 2016

17^a REUNION – 14° SESION ORDINARIA 138° PERIODO LEGISLATIVO

Vicegobernador:

Presidente Provisorio:

Vicepresidente:

Vicepresidente 1a:

Vicepresidente 2^a:

Secretario Legislativo:

Secretario Técnico Parlamentario:

Secretario Administrativo:

Secretario de Coordinación

Operativa y Comisiones:

Prosecretario Legislativo:

Prosecretario Técnico Parlamentario:

Prosecretario Administrativo:

Prosecretario de Coordinación

Operativa y Comisiones:

LLARYORA, Martín Miguel **GONZALEZ,** Oscar Félix

PASSERINI, Daniel Alejandro

FONT, Jorge Horacio

SALVI, Fernando Edmundo

ARIAS, Guillermo Carlos

RODIO, Juan Marcelo

ROSSA, Sebastián Matías

DANIELE, Fredy Horacio **ORTEGA,** José Emilio **JODAR,** Juan Carlos

CONSALVI, David Alfredo

ALMADA, Mariano Hernán

Legisladores presentes:

ARDUH, Orlando Victor BEDANO, Nora Esther BRARDA, Graciela Susana BUSTOS, Ilda BUTTARELLI, Eduardo Germán CAFFARATTI, María Elisa CALVO, Manuel Fernando CAMPANA, Héctor Oscar CAPDEVILA, Hugo Alfonso CAPITTANI, Darío Gustavo CARRARA, Gustavo Jorge CASERIO, Mariana Alicia CEBALLOS, María del Carmen CHIAPPELLO, Vilma Catalina CIPRIAN, Carlos Alberto CUASSOLO, Romina Noel CUENCA, Miriam Gladys EL SUKARIA, Soher ESLAVA, Gustavo Alberto FARINA, Marcos César FERRANDO, Ana María FONT, Jorge Horacio FRESNEDA, Juan Martín GARCÍA ELORRIO, Aurelio Francisco

GAZZONI, Veronica Elvira

ITURRIA, Dardo Alberto JUEZ, Daniel Alejandro KYSHAKEVYCH, Tania Anabel LABAT, María Laura LINO, Víctor Abel LÓPEZ, Isaac LÓPEZ, Julián María MAJUL, Miguel Ángel MANZANARES, María Graciela MASSARE, Viviana Cristina MERCADO, Carlos Vidan MIRANDA, Franco Diego MONTERO, Liliana Rosa NEBREDA, Carmen Rosa NICOLÁS, Miguel Osvaldo OVIEDO, Adriana Miriam PALLONI, Fernando José PAPA, Ana María del Valle PASSERINI, Daniel Alejandro PERESSINI, Jorge Ezequiel PRATTO, German Nestor PRESAS, Carlos Alberto **QUINTEROS**, Juan Pablo RINS, Benigno Antonio

GIGENA, Silvia Noemi

ROLDÁN, Nilda Azucena ROMERO, María Angélica SAIG, Walter Eduardo SAILLEN, Franco Gabriel SALAS, Eduardo Pedro SALVI, Fernando Edmundo SCARLATTO, José Luis SERAFIN, Marina Mabel SOLUSOLIA, Walter Osvaldo TINTI, Marcela Noemí TRIGO, Sandra Beatriz VAGNI, Amalia Andrea VILCHES, Laura VIOLA, Matías Marcelo VISSANI, Ricardo Omar

Legisladores ausentes Justificados:

CUELLO, Hugo Oscar DÍAZ, José Eugenio GONZÁLEZ, Oscar Félix GUTIÉRREZ, Carlos Mario PIHEN, José Emilio

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

2.- Versión taquigráfica. Aprobación991 3.- Asuntos entrados: I.- Comunicaciones oficiales991 De los señores legisladores II.- Policía Caminera. Fondos percibidos por cálculo mal efectuado y forma devolución a los contribuyentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18692/L/16) de los legisladores del bloque Córdoba Podemos993 III.- Poder Ejecutivo Provincial. Convenios suscriptos con el Gobierno Nacional. Ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18693/L/16) de los legisladores del bloque Córdoba Podemos......993 IV.- Integrantes del Sistema Educativo Provincial. Uso obligatorio de un símbolo patrio en su uniforme o vestimenta durante la jornada educativa regular, actos, horas extras o exámenes. Establecimiento. Proyecto de ley (18716/L/16) del legislador Viola993 V.- Asentamiento Nueva Esperanza, en la ciudad de Córdoba. Procedimientos policiales y allanamientos efectuados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18719/L/16) del legislador Saillen993 VI.- Establecimientos escolares de la ciudad de Córdoba. Resolución Nº 187/15 del Ministerio de Infraestructura. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18720/L/16) del legislador García Elorrio993 VII.- Ley Nacional N° 27.118, de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina. Adhesión de la Provincia. Proyecto de ley (18721/L/16) del legislador Fresneda993 VIII.- Desfile Gaucho y Doma Hípica,

1.- Izamiento de la Bandera Nacional991

XVI.- Día Internacional de la Familia. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (18744/L/16) de los legisladores del bloque del PRO-Propuesta Republicana......994

XVII.- Instituciones de Salud Mental. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18745/L/16) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana994

XVIII.- Programa Provincial de Medicamentos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18746/L/16) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana995

XIX.- Foro "La cultura en la encrucijada. Foro de arte, estética y marxismo", en la ciudad de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (18747/L/16) de la legisladora Vilches ..995

XX.- Programa Estadía de Pacientes y Acompañantes (E.P.A). Creación. Proyecto de ley (18748/L/16) de los legisladores del bloque Frente Cívico995

XXI.- Día del Himno Nacional Argentino. 203º Aniversario. Beneplácito. Actos y homenajes conmemorativos. Adhesión. Proyecto de declaración (18749/L/16) de la legisladora Cuassolo.995

XXII.- Día Internacional de las Aves Migratorias. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (18751/L/16) del legislador Buttarelli995

XXIII.- Violaciones a los derechos humanos de las mujeres. Citación al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y a la Comisión Interdisciplinaria para informar. Tratamiento de proyectos de ley relacionados a esta problemática. Solicitud. Proyecto de resolución (18752/L/16) de los legisladores Caffaratti, Carrara, Vagni, Arduh y Nicolás995

XXIV.- Dra. Alicia Moreau de Justo, médica y política socialista. Aniversario del fallecimiento. Adhesión y homenaje. Proyecto de declaración (18754/L/16) de los legisladores Ciprian y Ferrando995

XXV.- Día Mundial de las Comunicaciones. Adhesión. Proyecto de declaración (18755/L/16) de los legisladores Ciprian y Ferrando995

XXVI.- Día Internacional de la Latinidad. Adhesión. Proyecto de declaración (18756/L/16) de los legisladores Ciprian y Ferrando995

XXVII.- Día Internacional de la Familia. Adhesión. Proyecto de declaración (18757/L/16) de los legisladores Ciprian y Ferrando996

XXVIII.- Informes sobre el vaciamiento de las Políticas de Derechos Humanos. Pedido al Gobierno nacional. Solicitud a los legisladores nacionales por Córdoba. Proyecto de resolución (18758/L/16) de los legisladores Fresneda, Nebreda. Bedano. Salvi y Chiappello ...996

Nebreda, Bedano, Salvi y Chiappello ...996 XXIX.- Ley N° 7078, Programa Permanente de Atención a la Niñez y la Familia. Artículo 1° (administración, ejecución y universalidad del PAICor). Modificación. Proyecto de ley (18759/L/16) de los legisladores Ferrando, Nicolás, Carrara, Arduh, Caffaratti, Ciprian, Lino, Vagni, Font y Gazzoni996

Del Poder Ejecutivo

XXX.- Agencia Córdoba Innovar y Emprender Sociedad de Economía Mixta. Creación. Creación. Proyecto de ley (18740/E/16) del Poder Ejecutivo996 XXXI.- Peticiones y asuntos particulares996 4.- Programa 801 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo 2014). Fondos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18140/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se aprueba996 Índices de distribución coparticipación. Actualización en función del Censo Nacional 2010. Realización del Censo Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18188/L/16) de los legisladores El Sukaria, Massare y Capitani, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión. Se aprueba997 6.- A) Ministerio de Trabajo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (17980/L/15) del legislador Franco Saillen, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba997

B) Programas Alimentario para la Tercera Edad o Adultos Mayores, PAICOR y de Racionamiento para Hospitales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18256/L/16) del bloques Pro-Propuesta Republicana, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba997

C) Política de seguridad y puesta en vigencia del nuevo Código de Convivencia. Citación al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (18202/L/16) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..997

D) Resolución 1115, sobre turismo cinegético. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (17951/L/15) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.......997

E) Empresa Kolektor. Relación y contratos suscriptos con el Gobierno Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18451/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba997

F) Empresa Fiat. Convenio firmado con el Gobierno Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18464/L/16) del legislador Salas. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba997
7.- A) Sr. Gustavo Díaz. Designación como agente técnico de la Policía de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16813/L/15) de la legisladora Montero, con

- moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .998
- B) Camino del Cuadrado. Daños, obras planificadas, presupuesto para su reparación, fecha de terminación y empresas encargadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (16839/L/15) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba998
- D) Acuerdos y/o convenios firmados con el Gobierno Nacional. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18115/L/16) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba998
- F) Corredor Biogeográfico del Caldén. Control en la preservación y conservación ambiental. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18128/L/16) de los legisladores Vagni, Caffaratti, Lino, Nicolás y Carrara, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .998
- G) Sistema educativo provincial. Política para la inclusión de alumnos con discapacidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18076/L/16) del legislador Salas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba998
- H) Localidad de Esquina, Dpto. Río Primero. Provisión de agua potable. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18470/L/16) de la legisladora Gazzoni. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...999 8.- A) Transporte interurbano de pasajeros. Tarifa. Análisis de costo utilizado para autorizar el incremento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (17942/L/15) de los legisladores Saillen, Bedano, Fresneda, Nebreda, Salvi y Vissani, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1000
- C) Autopista Justiniano Posse (Córdoba-Carlos Paz). Estado. Intimación a

- la concesionaria a efectuar obras y reunión de la Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18069/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1000

- G) Establecimientos penales. Citación al Ministro de Justicia y Derechos Humanos y Secretario de Organización y Gestión Penitenciaria para informar. Proyecto de resolución (18234/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1000
- H) Ministerio de Desarrollo Social. Programa Nº 652 "(CE) Desarrollo Social Cuenta Especial Ley Nº 8665. Subprograma Nº 1 "Actividades Generales", año 2014. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18257/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1000
- I) Páginas de información financiera y presupuestaria de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18258/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1000
- J) Empresa Camino a las Sierras.
 Personal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18262/L/16) de la legisladora Vilches, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1000
- K) Operativo policial en la Ciudad de Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18269/L/16) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1000
- L) Programa 800/2, Comisión Provincial Contra el Trabajo Infantil, años 2014 y 2015. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18274/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta

- a comisión, con preferencia. Se aprueba......1000
- N) Profesionales y auxiliares de la salud en los hospitales provinciales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18283/L/16) de los legisladores Salas y Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1000
- P) Programa Permanente de Atención al Anciano. Citación al Ministro de Desarrollo Social para informar. Proyecto de resolución (18291/L/16) del legislador Peressini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1001

- S) Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18030/L/16) del legislador Ciprian, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1001
- T) Jardín de Infantes Mahatma Gandhi de la localidad de Río Primero. Subsidio para finalización de construcción de sala. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18142/L/16) de la legisladora Gazzoni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1001
- U) Municipios y comunas del interior pcial. Fondos de ayuda, financiamiento, asistencia e infraestructura. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18155/L/16) de los legisladores Tinti, Serafín y Quinteros, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1001
- V) Establecimientos escolares provinciales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18164/L/16) del legislador Arduh, con

- moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1001
- W) Hospital José Antonio Ceballos, en la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18331/L/16) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1001

- Z) Fondo Permanente "A" Gastos Generales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, otros fondos permanentes y cajas chicas autorizadas a esa cartera. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18434/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1001
- A^I) Ley Nº 10.308, de creación de las Reservas Arqueológicas de Guasapampa y Quilpo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18450/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1001
- B^I) Ministerio de Infraestructura. Ejercicio Financiero de la Cuenta de Inversión al 31 de diciembre de 2015. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18457/L/16) del legislador Arduh. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1001
- D^I) Ley N^o 5624, Artículo 2º (5% de los cargos públicos del Estado deben ser cubiertos por personas con discapacidad). Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18463/L/16) de los legisladores del bloque PRO-Propuesta Republicana. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1001
- E^I) Ministerio de Agricultura y Ganadería. Cuenta de Inversión 2014. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18473/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1001
- F^I) Crisis hídrica provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18477/L/16) de los legisladores

- del bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1001
- G^I) Barrio Ampliación Cabildo, de la ciudad de Córdoba. Operativos policiales para desalojar un predio. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18480/L/16) de los legisladores Salas y Peressini. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1001
- H^I) Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18486/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1001
- I^I) Hospitales de la Provincia. Situación actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18503/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1001
- J^I) Planes "Lo Tengo" y "Hogar Clase Media". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18507/L/16) del legislador García Elorrio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1001
- K^I) Fondo Permanente para Atención de situaciones de Desastre. Previsión para atender inmediatamente a Pozo del Molle y destino actualizado de ayudas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18509/L/16) del bloque de la Unión Cívica Radical. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1001

 9.- Día del Himno Nacional Argentino. Entonación1007

- **14.** Ley N° 9780, de Educación. Servicio educativo de nivel inicial en salas de tres

- **17.-** Secretaría de Equidad y Formación de Empleo. Presupuesto y origen de los recursos asignados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (18327/L/16) del legislador Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1050 **18.-** Asuntos entrados a última hora:

XXXII.- Villa Ciudad Parque. Fiestas Patronales. Beneplácito. Proyecto de declaración (18762/L/16) de la legisladora Gigena1051

XXXIII.- Baila Córdoba, 1º certamen de baile por equipos de carácter cultural de la Provincia de Córdoba. Interés Legislativo. Proyecto de declaración (18763/L/16) del legislador Gutiérrez1051

XXXV.- 79ª Édición de la Fiesta Gaucha, en El Arañado, Dpto. San Justo. Adhesión. Proyecto de declaración (18765/L/16) del legislador Pratto.......1051

XXXVII.- Día del Himno Nacional Argentino. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (18771/L/16) de la legisladora Kyshakevych1051

XXXVIII.- Comuna de Río Bamba, Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña. Fiestas Patronales. Beneplácito. Proyecto de declaración (18772/L/16) de los legisladores Palloni y Julián López1051

XXXIX.- Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Calamuchita – AHAB. 40º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración

- (18775/L/16) de los legisladores Mercado,
- XLI- Encuentro Interprovincial de Gimnasia Artística y Biblioteca Central Argentino, en La Carlota, Dpto. Juárez Celman. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (18777/L/16) del legislador Viola1051
- XLII.- Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (18778/L/16) de los legisladores Viola, Miranda, Kyshakevych y Labat1051
- XLIII.- Día de los Jardines de Infantes y de las Maestras Jardineras. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (18779/L/16) del legislador Viola1051
- XLV.- Seminario en Derecho de Familia, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (18781/L/16) de la legisladora Brarda..1052
- XLVI.- Día Internacional de los Museos. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (18782/L/16) de la legisladora Brarda1052
- XLVII.- Despachos de comisión..1052

 19.- A) Desfile Gaucho y Doma Hípica, en la localidad Las Acequias, Dpto. Río Cuarto. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (18727/L/16) del legislador Miranda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1052

- D) Fiesta Provincial de la Tradición Gaucha, en la localidad de El Arañado, Dpto. San Justo. 79º Edición. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (18731/L/16, 18765/L/16 y 18767/L/16) del legislador Calvo, del legislador Pratto y de los legisladores del bloque PRO Propuesta Republicana, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1052
- E) Día Internacional de la Familia. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración compatibilizados (18744/L/16 y

- 18757/L/16) de los legisladores del bloque del PRO-Propuesta Republicana y de los legisladores Ciprian y Ferrando, respectivamente. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1052

- N) Encuentro Interprovincial de Gimnasia Artística y Biblioteca Central Argentino, en La Carlota, Dpto. Juárez

- P) Día de los Jardines de Infantes y de las Maestras Jardineras. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (18779/L/16) del legislador Viola. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1053
- Q) Conferencia "Ondas gravitacionales: una nueva manera de admirar el universo", en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (18780/L/16) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1053
- R) Seminario en Derecho de Familia, en la ciudad de Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (18781/L/16) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba1053
- S) Día Internacional de los Museos. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (18782/L/16) de la legisladora Brarda. Tratamiento conjunto en virtud del artículo 157 del Reglamento interno. Se considera y aprueba.......1053

- En la ciudad de Córdoba, a 11 días del mes de mayo de 2016, siendo la hora 18 y 10:

-1IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Passerini).- Con la presencia de 64 señores legisladores, declaro abierta la 14º sesión ordinaria del 138º período legislativo.

Invito a la señora legisladora Vilma Chiappello a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto

– Puestos de pie los señores legisladores y público, la señora legisladora Chiappello procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-VERSION TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Passerini).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobada.

-3-ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Passerini).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador Palloni.

Sr. Palloni.- Gracias, señor presidente.

Solicito la incorporación de los bloques de la UCR, PRO y del legislador García Elorrio como coautores del proyecto 18748/L/16.

Sr. Presidente (Passerini).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora El Sukaria.

Sra. El Sukaria.- Gracias, señor presidente.

Solicito la incorporación del legislador Salas como coautor del proyecto 18730/L/16.

Sr. Presidente (Passerini).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Fresneda.

Sr. Fresneda.- Señor presidente: solicito la incorporación de los legisladores Montero, Saillén, Salvi, Vilches, Peressini, y Salas como coautores del proyecto 18758/L/16.

Sr. Presidente (Passerini).- Así se hará, señor legislador.

I COMUNICACIONES OFICIALES NOTAS

18701/N/16

Nota de la Honorable Legislatura del Chubut: Remitiendo copia de la Resolución N° 061/16 HL., repudiando la medida tomada por el Director Ejecutivo del PAMI que deja sin cobertura del 100% en medicamentos a los jubilados.

Al Archivo

18750/N/16

Nota de la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento Interno, proyectos de Resolución, de Ley, Pliegos y de Declaración de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Al Archivo

PLIEGOS

18723/P/16

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado Augusto Gabriel Cammisa, como Vocal de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial y de Familia de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa María.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

18724/P/16

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado Carlos Alberto Lescano Zurro, como Vocal de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de Segunda Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Río Cuarto.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

18725/P/16

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Abogada Patricia María Baulies, como Fiscal de Instrucción y de Familia de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Río Segundo.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

18726/P/16

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Abogada Claudia Oshiro, como Asesora Letrada de Niñez y Juventud de Segundo Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

18732/P/16

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Abogada Laura Marcela Barale, como Juez de Control en el Juzgado de Control Número Dos de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

18733/P/16

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado Pablo José Brandán Molina, como Vocal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Sexta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

18734/P/16

Del Poder Ejecutivo Provincial - Pliego

Solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado Fernando Gabriel Palma, como Asesor Letrado en la Asesoría Letrada Penal de Decimocuarto Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

18735/P/16

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado Marcelo Nicolás Jaime, como Vocal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Octava Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

18736/P/16

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Abogada Gabriela María Bella, como Vocal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Decimotercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

18737/P/16

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora Abogada Ana María Lucero, como Vocal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Decimotercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

18738/P/16

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado Gustavo Reinaldi, como Vocal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Decimotercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

18739/P/16

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado Roberto Ignacio Cornejo, como Vocal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Novena Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

18692/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Córdoba Podemos, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, remita un informe detallando los fondos erróneamente percibidos por el mal cálculo efectuado por la Policía Caminera y la forma en que serán devueltos los mismos.

A la Comisión de Legislación General

ш

18693/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Córdoba Podemos, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, remita un informe detallando la ejecución de los convenios suscriptos con el Gobierno Nacional, con fecha 26 de enero de 2016.

A la Comisión de Legislación General

ΙV

18716/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Viola, por el que establece el uso obligatorio para los integrantes del sistema educativo de un símbolo patrio en su uniforme o vestimenta durante la jornada educativa regular, actos, horas extras o exámenes.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General

V

18719/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Saillen, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a procedimientos policiales llevados a cabo en el asentamiento Nueva Esperanza de la ciudad de Córdoba desde el 1 de noviembre de 2015 a la fecha.

A la Comisión de Legislación General

VI

18720/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos la Resolución Nº 187/15 del Ministerio de Infraestructura relacionadas a tareas de regularización edilicia de establecimientos escolares de la ciudad de Córdoba, obras adjudicadas a la empresa Scala.

A las Comisiones de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones y de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

VII

18721/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Fresneda, por el cual adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 27.118 de Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina.

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General

VIII

18727/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Miranda, por el cual adhiere al Desfile Gaucho y Doma Hípica, a desarrollarse el día 25 de mayo en la localidad Las Acequias, departamento Río Cuarto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

ΙX

18728/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bustos, por el cual rinde homenaje al periodista y dirigente sindical Ernesto Ponsati, por su fallecimiento acaecido el pasado 7 de mayo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

X

18729/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Arduh, por el cual declara de Interés Legislativo la Maratón Cross Country - Desafío al Uritorco, a llevarse a cabo el día 2 de octubre en la ciudad de Capilla del Monte.

A la Comisión de Deportes y Recreación

ΧI

18730/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores El Sukaria, Saillen, Capitani, Massare, Papa, Bedano, Mercado, Campana, Peressini, Kyshakevych, Carrara, Viola, Solusolia, Capdevila y García Elorrio, por el cual expresa beneplácito por la clasificación de los deportistas cordobeses para los Juegos Olímpicos 2016.

A la Comisión de Deportes y Recreación

XII

18731/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Calvo, por el cual adhiere a la 79ª Fiesta Provincial de la Tradición Gaucha, a realizarse los días 14, 24 y 25 de mayo en la localidad de El Arañado, departamento San Justo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIII

18741/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que insta al Poder Ejecutivo Provincial a incorporar al servicio del Paicor a todos los alumnos que concurren a escuelas estatales, en todos sus niveles, garantizando las condiciones edilicias y presupuestarias para tal fin.

A la Comisión de Derechos Humanos y Desarrollo Social

XIV

18742/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Bustos, por el cual adhiere al comunicado de Abuelas de Plaza de Mayo del día 6 de mayo, expresando preocupación por el supuesto vaciamiento de áreas del Ministerio de Seguridad de la Nación, dedicadas al sostenimiento de políticas de derechos humanos y solidarizándose con su historia de militancia, compromiso y lucha.

A la Comisión de Derechos Humanos y Desarrollo Social

χV

18743/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores El Sukaria, Massare, Tinti, Caffaratti, Capitani, Serafín y Oviedo, por el cual adhiere a la Ley Nacional N° 26.485, de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, y deroga el Capítulo IV de la Ley N° 9283, de Violencia Familiar.

A las Comisiones de Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General

XVI

18744/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque del PRO-Propuesta Republicana, por el cual adhiere al "Día Internacional de la Familia" a celebrarse el 15 de mayo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVII

18745/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cumplimiento y control de las normas de bioseguridad e higiene, presupuestos, plan de trabajo, procedimientos, infraestructura, uso de salas de contención y aislamiento intermedio de las instituciones de salud mental.

A la Comisión de Salud Humana

XVIII

18746/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre vigencia, ejecución presupuestaria, procedimientos para la solicitud, guarda y dispensación de medicamentos, compras efectuadas y grado de satisfacción de los pacientes del Programa Provincial de Medicamentos, implementado en el marco del artículo 4º de la Ley Nº 9133, de garantías saludables.

A la Comisión de Salud Humana

XIX

18747/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Vilches, por el cual declara de Interés Legislativo el foro "La cultura en la encrucijada. Foro de arte, estética y marxismo", a llevarse a cabo del 11 al 13 de mayo en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XX

18748/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que crea el Programa Estadía de Pacientes y Acompañantes, que deban ser trasladados a un centro de mayor complejidad y que no gocen de cobertura social.

A las Comisiones de Salud Humana, de Derechos Humanos y Desarrollo Social y de Legislación General

XXI

18749/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Cuassolo, por el cual expresa beneplácito el 203° aniversario del Día del Himno Nacional Argentino, a celebrarse el 11 de mayo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXII

18751/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Buttarelli, por el cual expresa beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de las Aves Migratorias, celebrado el pasado 9 de mayo.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

IIIXX

18752/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Caffaratti, Carrara, Vagni, Arduh y Nicolás, por el que cita al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y a la Comisión Interdisciplinaria creada por Resolución N° 51/2016 (Art. 101 CP), para que informen ante la Comisión de Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género, respecto de violaciones a los derechos humanos de las mujeres; exigiendo el tratamiento de proyectos de ley relacionados a esta problemática.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Equidad y Lucha Contra la Violencia de Género

XXIV

18754/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Ciprian y Ferrando, por el cual adhiere a un nuevo aniversario del fallecimiento de la Dra. Alicia Moreau de Justo, acaecido el 12 de mayo de 1986, rindiendo homenaje a una pionera de la lucha por los derechos de la mujer.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXV

18755/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Ciprian y Ferrando, por el cual adhiere al Día Mundial de las Comunicaciones, que se celebra cada 17 de mayo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVI

18756/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Ciprian y Ferrando, por el cual adhiere al Día Internacional de la Latinidad, que se conmemora el 15 de mayo de cada año.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVII

18757/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Ciprian y Ferrando, por el cual adhiere al Día Internacional de la Familia, que se conmemora cada 15 de mayo.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVIII

18758/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fresneda, Nebreda, Bedano, Salvi y Chiappello, por el que instruye a los Legisladores Nacionales por Córdoba, para insten al Gobierno Nacional a informar sobre el vaciamiento de las Políticas de Derechos Humanos.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Derechos Humanos y Desarrollo Social

XXIX

18759/L/16

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Ferrando, Nicolás, Carrara, Arduh, Caffaratti, Ciprian, Lino, Vagni, Font y Gazzoni, por el que modifica el artículo 1º de la Ley Nº 7078 -Programa Permanente de Atención a la Niñez y la Familia-, referido a la administración, ejecución y universalidad del Paicor.

A las Comisiones de Derechos Humanos y Desarrollo Social, de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación y de Legislación General

PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO

XXX

18740/E/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que crea la Agencia Córdoba Innovar y Emprender Sociedad de Economía Mixta.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General

XXXI PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

18753/N/16

Nota de los Legisladores Salas, Peressini, Oviedo, Vilches, Bedano, Carrara, Saillen, Nebreda, Vagni, Chiappello, García Elorrio, Montero, Massare, Salvi, El Sukaria, Caffaratti, Gazzoni, Fresneda, Nicolás, Ferrando y Palloni: Solicitando se convoque a Sesión Especial -artículo 26 del RI- para abordar la situación de violencia contra la mujer y dar tratamiento a los proyectos en tal sentido que tienen estado parlamentario.

En Secretaría

-4-

PROGRAMA 801 (SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO 2014). FONDOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo

- **Sr. Presidente (Passerini).-** Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Presas.
- **Sr. Presas.-** Señor presidente: solicito que el expediente correspondiente al punto 29 del Orden del Día sea girado al archivo.
- **Sr. Presidente (Passerini).-** En consideración la moción de enviar al archivo el proyecto correspondiente al punto 29 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.
- Sr. Presidente (Passerini).- Aprobada.

PUNTO 29 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18140/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre fondos y utilización de los mismos del Programa 801 referido a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo 2014.

Comisiones: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

-5-

ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DE COPARTICIPACIÓN. ACTUALIZACIÓN EN FUNCIÓN DEL CENSO NACIONAL 2010. REALIZACIÓN DEL CENSO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

- Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador Presas.
- **Sr. Presas.-** Señor presidente: solicito la vuelta a comisión del expediente correspondiente al punto 34 del Orden del Día.
- **Sr. Presidente (Passerini).** En consideración la moción formulada por el legislador Presas, de vuelta a comisión del expediente correspondiente al punto 34 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.
- Sr. Presidente (Passerini). Aprobada.

PUNTO 34

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

18188/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores El Sukaria, Massare y Capitani, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se actualizó la distribución de los índices de coparticipación en función del censo nacional del año 2010 y las razones por las cuáles no se realizó el censo provincial en el año 2015, todo en virtud de lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 8663.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

-6-

- A) MINISTERIO DE TRABAJO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B) PROGRAMAS ALIMENTARIO PARA LA TERCERA EDAD O ADULTOS MAYORES, PAICOR Y DE RACIONAMIENTO PARA HOSPITALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- C) POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PUESTA EN VIGENCIA DEL NUEVO CÓDIGO DE CONVIVENCIA. CITACIÓN AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.
- D) RESOLUCIÓN 1115, SOBRE TURISMO CINEGÉTICO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) EMPRESA KOLEKTOR. RELACIÓN Y CONTRATOS SUSCRIPTOS CON EL GOBIERNO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F) EMPRESA FIAT. CONVENIO FIRMADO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador Presas.
- **Sr. Presas**.- Señor presidente: solicito la vuelta a comisión de los proyectos correspondientes a los puntos 5, 13, 35, 36, 43 y 47 del Orden del Día, con preferencia para la 15º sesión ordinaria.
- **Sr. Presidente (Passerini).-** En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 15º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 5, 13, 35, 36, 43 y 47 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 15º sesión ordinaria.

PUNTO 5

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

17980/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Saillen, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a las nuevas autoridades funcionales del Ministerio de Trabajo y personal de la repartición, así como la cantidad de inspecciones realizadas durante el año 2015.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 13

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

18256/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Pro-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe detalladamente del Programa Alimentario para la Tercera Edad o Adultos Mayores, suspensión del mismo en el mes de marzo de 2016, y sobre los programas PAICOR y el de Racionamiento para Hospitales.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 35

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

18202/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que cita al Sr. Ministro de Gobierno (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre la política de seguridad y la puesta en vigencia del nuevo Código de Convivencia.

Comisión: Legislación General

PUNTO 36

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordante

17951/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la aplicación de la Resolución 1115/2011, de la Secretaría de Ambiente relacionada al turismo cinegético.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 43

Pedido de Informes - Artículo 195

18451/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la relación y contratos suscriptos entre el Gobierno Provincial y la empresa Kolektor.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 47

Pedido de Informes - Artículo 195

18464/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Salas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el convenio, y adjunte copia del mismo, firmado con la empresa Fiat, por el que la provincia comprometería aportes directos y eximiciones tributarias a la misma.

Comisiones: Industria y Minería y de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

-7-

- A) SR. GUSTAVO DÍAZ. DESIGNACIÓN COMO AGENTE TÉCNICO DE LA POLICÍA DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.
- B) CAMINO DEL CUADRADO. DAÑOS, OBRAS PLANIFICADAS, PRESUPUESTO PARA SU REPARACIÓN, FECHA DE TERMINACIÓN Y EMPRESAS ENCARGADAS. PEDIDO DE INFORMES.
- C) INSTALACIÓN DE CANTERAS, EN LA CIUDAD DE SALDÁN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- D) ACUERDOS Y/O CONVENIOS FIRMADOS CON EL GOBIERNO NACIONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) BARRIO ONCATIVO, DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO, DPTO. RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F) CORREDOR BIOGEOGRÁFICO DEL CALDÉN. CONTROL EN LA PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

- G) SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL. POLÍTICA PARA LA INCLUSIÓN DE ALUMNOS CON DISCAPACIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- H) LOCALIDAD DE ESQUINA, DPTO. RÍO PRIMERO. PROVISIÓN DE AGUA POTABLE. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador Presas.
- **Sr. Presas**.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 4, 9, 24, 28, 33 y 48 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 16º sesión ordinaria.
- **Sr. Presidente (Passerini).-** En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 16º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 4, 9, 24, 28, 33 y 48 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 16º sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

16813/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la designación del Sr. Gustavo Díaz como agente técnico de la Policía de Córdoba.

Comisión: Legislación General

PUNTO 2

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

16839/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a daños, obras planificadas, presupuesto para su reparación, fecha de terminación y empresas encargadas de la obras del Camino del Cuadrado.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 4

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

17976/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la instalación de canteras en la ciudad de Saldán, emprendimiento gestionado por la firma Río Suquía Ltda.

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Industria y Minería

PUNTO 9

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

18115/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los acuerdos alcanzados con el Gobierno Nacional, en ocasión del encuentro entre el Presidente Macri y el Gobernador Schiaretti el día 26 de enero en la ciudad de Córdoba.

Comisiones: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 24

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

18302/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Saillen, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación dominial de los terrenos del barrio Oncativo de la ciudad de Río Cuarto, estado del proceso judicial para desalojar a los vecinos y si existe un programa de relocalización de los mismos.

Comisiones: Derechos Humanos y Desarrollo Social, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 28

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

18128/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Vagni, Caffaratti, Lino, Nicolás y Carrara, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al control que ejerce en la preservación y conservación ambiental del Corredor Biogeográfico del Caldén en virtud de lo establecido por el Decreto Nº 891/03.

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 33

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

18076/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Salas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la política llevada adelante para la inclusión de alumnos con discapacidad en el sistema educativo.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 48

Pedido de Informes - Artículo 195

18470/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, por el que solicita al Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe si se realizaron estudios técnicos y análisis del agua en la localidad de Esquina, departamento Río Primero, y los resultados de los mismos.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

-8-

- A) TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS. TARIFA. ANÁLISIS DE COSTO UTILIZADO PARA AUTORIZAR EL INCREMENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- B) CONCESIONARIO DE LA RAC. PLANILLA DE COSTOS. PEDIDO DE INFORMES. INCREMENTO DE LAS TARIFAS DE PEAJE. ABSTENCIÓN. SOLICITUD AL PE.
- C) AUTOPISTA JUSTINIANO POSSE (CÓRDOBA-CARLOS PAZ). ESTADO. INTIMACIÓN A LA CONCESIONARIA A EFECTUAR OBRAS Y REUNIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- D) CERRO URITORCO. CAÍDA DE UN PARAPENTISTA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) DISPONIBILIDAD DE CAMAS PARA INTERNACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERIVACIÓN DE PACIENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F) DOCENTES EN SITUACIÓN DE TAREAS PASIVAS RECATEGORIZADOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G) ESTABLECIMIENTOS PENALES. CITACIÓN AL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN PENITENCIARIA PARA INFORMAR.
- H) MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. PROGRAMA Nº 652 "(CE) DESARROLLO SOCIAL CUENTA ESPECIAL LEY Nº 8665. SUBPROGRAMA Nº 1 "ACTIVIDADES GENERALES", AÑO 2014. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I) PÁGINAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- J) EMPRESA CAMINO A LAS SIERRAS. PERSONAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- K) OPERATIVO POLICIAL EN LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- L) PROGRAMA 800/2, COMISIÓN PROVINCIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL, AÑOS 2014 Y 2015. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- M) PROGRAMAS SOCIALES DE NIÑEZ Y ANCIANIDAD Y FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL. DEUDA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- N) PROFESIONALES Y AUXILIARES DE LA SALUD EN LOS HOSPITALES PROVINCIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- O) COMUNA SAN ROQUE, DPTO. PUNILLA. SERVICIO DE AGUA. DA DA PEDIDO DE INFORMES.

- P) PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCIÓN AL ANCIANO. CITACIÓN AL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA INFORMAR.
- Q) ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES TOMADOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- R) RECISIONES Y NO RENOVACIONES DE CONTRATOS DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2015. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- S) CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- T) JARDÍN DE INFANTES MAHATMA GANDHI DE LA LOCALIDAD DE RÍO PRIMERO. SUBSIDIO PARA FINALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE SALA. PEDIDO DE INFORMES.
- U) MUNICIPIOS Y COMUNAS DEL INTERIOR PCIAL. FONDOS DE AYUDA, FINANCIAMIENTO, ASISTENCIA E INFRAESTRUCTURA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- V) ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PROVINCIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- W) HOSPITAL JOSÉ ANTONIO CEBALLOS, EN LA CIUDAD DE BELL VILLE, DPTO. UNIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- X) FONDO PERMANENTE "G" DE ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES CUENTA ESPECIAL LEY N° 8665. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Y) FONDO PERMANENTE "H" RECURSOS HÍDRICOS. AMPLIACIÓN TRANSITORIA. RATIFICACIÓN. CRITERIO UTILIZADO. PEDIDO DE INFORMES.
- Z) FONDO PERMANENTE "A" GASTOS GENERALES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, OTROS FONDOS PERMANENTES Y CAJAS CHICAS AUTORIZADAS A ESA CARTERA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- A^I) LEY N° 10.308, DE CREACIÓN DE LAS RESERVAS ARQUEOLÓGICAS DE GUASAPAMPA Y QUILPO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- BI) MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA. EJERCICIO FINANCIERO DE LA CUENTA DE INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- CI) DEPARTAMENTOS. MARCOS JUÁREZ Y UNIÓN. INUNDACIONES. CITACIÓN A LOS MINISTROS DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES, DE FINANZAS, DE DESARROLLO SOCIAL, DE AGUA, AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PARA INFORMAR.
- D¹) LEY N° 5624, ARTÍCULO 2° (5% DE LOS CARGOS PÚBLICOS DEL ESTADO DEBEN SER CUBIERTOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD). CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- E^I) MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. CUENTA DE INVERSIÓN 2014. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F^I) CRISIS HÍDRICA PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- GI) BARRIO AMPLIACIÓN CABILDO, DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA.
 OPERATIVOS POLICIALES PARA DESALOJAR UN PREDIO. DIVERSOS ASPECTOS.
 PEDIDO DE INFORMES.
- HI) AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO SEM. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- $\mathbf{I^{I}})$ HOSPITALES DE LA PROVINCIA. SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.
- ${\sf J^I})$ PLANES "LO TENGO" Y "HOGAR CLASE MEDIA". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- K^I) FONDO PERMANENTE PARA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE. PREVISIÓN PARA ATENDER INMEDIATAMENTE A POZO DEL MOLLE Y DESTINO ACTUALIZADO DE AYUDAS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- Sr. Presidente (Passerini). Tiene la palabra el señor legislador Presas.
- **Sr. Presas**.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 3, 6 al 8, 10, 11, 12, 14 al 21, 23, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 38 al 42, 44, 45, 46 y 49 al 55 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 17º sesión ordinaria.
- **Sr. Presidente (Passerini).-** En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 17º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 3, 6 al 8, 10, 11, 12, 14 al 21, 23, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 38 al 42, 44, 45, 46 y 49 al 55 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 17º sesión ordinaria.

Tiene la palabra la señora legisladora Bedano.

Sra. Bedano.- Señor presidente: le pido disculpas por no hacer este pedido en el momento oportuno -no tenía certeza en el número-; solicito se incorpore a los legisladores Montero, Saillén y Salvi como cofirmantes del proyecto 18766/L/16.

Sr. Presidente (Passerini).- Así se hará, señora legisladora.

PUNTO 3

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordante

17942/L/15

Proyecto de Resolución. Iniciado por los Legisladores Saillen, Bedano, Fresneda, Nebreda, Salvi y Vissani, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el análisis de costo tomado en cuenta para autorizar el incremento de la tarifa del transporte interurbano de pasajeros, Decreto Nº 1766/15.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 6

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

17992/L/15

Proyecto de Resolución. Iniciado por los Legisladores Bedano, Chiappello, Saillen, Vissani, Montero, Nebreda y Fresneda, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la planilla de costos elevada por el concesionario de la RAC, requiriendo se abstenga de incrementar los costos de las tarifas de peajes.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 7

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

18069/L/16

Proyecto de Resolución. Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del estado de la autopista Justiniano Posse (Córdoba-Carlos Paz), si se intimó a la concesionaria a efectuar obras y si se encuentra reunida la Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial, arts. 6° y 7° de Ley N° 8560.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 8

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

18114/L/16

Proyecto de Resolución. Iniciado por los Legisladores Tinti y Quinteros, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la caída del parapentista en el cerro Uritorco el día 21 de febrero, rescate y accidentes ocurridos y sobre la aplicación y cumplimiento de las Leyes Nº 8801 y 9856, registro provincial de prestadores del servicio de turismo alternativo y de visitantes de zonas de riesgo.

Comisión: Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

PUNTO 10

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

17998/L/16

Proyecto de Resolución. Iniciado por el Legislador Salas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre disponibilidad de camas para internación en los últimos 10 años y respecto al funcionamiento del sistema de derivación de pacientes.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 11

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

17852/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la reubicación de docentes en situación de tareas pasivas recategorizados.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 12

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

18234/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que citan al Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y al Sr. Secretario de Organización y Gestión Penitenciaria (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre la situación de los establecimientos penales, especialmente de la cárcel de Bouwer.

Comisión: Legislación General

PUNTO 14

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordante

18257/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los gastos del Programa N° 652 "(CE) Desarrollo Social - Cuenta Especial Ley Nº 8665", Subprograma N° 1 "Actividades Generales" del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al año 2014.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 15

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

18258/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que están desactualizadas e incompletas las páginas de información financiera y presupuestaria de la provincia.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 16

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordante

18262/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, por el que solicita al Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales (Art. 102 CP), informe sobre los despidos producidos y respecto del personal de la empresa Camino de las Sierras.

Comisión: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 17

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

18269/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el operativo policial realizado el 15 de febrero de 2016 en la ciudad de Río Cuarto, en el que fue abordado el joven Manuel Peralta Cocco junto a otro amigo.

Comisiones: Legislación General y de Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 18

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

18274/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución del Programa 800/2, Comisión Provincial Contra el Trabajo Infantil, desde el año 2014.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 19

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

18275/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las declaraciones del Sr. Gobernador respecto a la imposibilidad de pagar la deuda por los programas sociales de niñez y ancianidad y del Fondo de Infraestructura Municipal.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 20

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

18283/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con los profesionales y auxiliares de la salud en los hospitales provinciales.

Comisiones: Salud Humana y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 21

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

18284/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Salas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el servicio de agua en la Comuna San Roque, departamento Punilla.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 23

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

18291/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Peressini, por el que cita al Ministro de Desarrollo Social (Art. 101 CP), a los fines de dar explicaciones sobre el Programa Permanente de Atención al Anciano.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

PUNTO 25

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

17455/L/15

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vilches, por el que solicita a los Ministerios de Educación y de Infraestructura (Art. 102 CP), informen sobre las condiciones edilicias de escuelas objeto de tomas por parte del alumnado.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

PUNTO 26

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordante

18005/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Córdoba Podemos, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la cantidad de recisiones de contratos y de no renovación de otros desde el 10 de diciembre de 2015.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 27

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

18030/L/16

Proyecto de Resolución. Iniciado por el Legislador Ciprian, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el déficit de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, monto percibido y a percibir en concepto de restitución del 15% de recursos coparticipables y montos destinados y a destinar a municipios y comunas.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 30

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

18142/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gazzoni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si tiene prevista la entrega de un subsidio para la finalización de la construcción de una sala en el Jardín de Infantes Mahatma Gandhi de la localidad de Río Primero.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 31

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

18155/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Tinti, Serafín y Quinteros, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos vinculados a distintos fondos de ayuda, financiamiento, asistencia, infraestructura a municipios y comunas del interior provincial.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 32

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

18164/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación edilicia de establecimientos escolares provinciales, detallando obras que se están ejecutando y si fueron erradicadas las aulas móviles.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 38 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18331/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los servicios, aparatología, ambulancias, medicamentos o farmacia y ejecución presupuestaria del Hospital "José Antonio Ceballos" de la ciudad de Bell Ville, departamento Unión.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 39 Pedido de Informes – Artículo 195

18432/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relativos al Fondo Permanente "G" de Asistencia a Niños y Adolescentes - Cuenta Especial Ley Nº 8665.

Comisiones: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 40 Pedido de Informes – Artículo 195

18433/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ampliación transitoria del Fondo Permanente "H" - Recursos Hídricos.

Comisiones: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación y de Agua, Energía y Transporte

PUNTO 41 Pedido de Informes – Artículo 195

18434/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ampliación del Fondo Permanente "A" - Gastos Generales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y respecto a la cantidad y movimiento de las cajas chicas autorizadas a esa cartera.

Comisiones: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación y de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 42 Pedido de Informes – Artículo 195

18450/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al cumplimiento de la Ley N° 10.308, de creación de las Reservas Arqueológicas de Guasapampa y Quilpo.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 44 Pedido de Informes – Artículo 195

18457/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto a deudas del Ministerio de Infraestructura, según la Cuenta de Inversión al 31 de diciembre de 2015, en los programas 500, 502, 506, 516 y 520.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 45 Pedido de Informes – Artículo 195

18459/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que cita a los Ministros de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales, de Finanzas, de Desarrollo Social, de Agua, Ambiente y Servicios Públicos, y de Agricultura y Ganadería (Art. 101 CP), para que informen sobre las acciones desarrolladas relacionadas a las inundaciones de los departamentos Marcos Juárez y Unión

Comisión: Legislación General

PUNTO 46 Pedido de Informes – Artículo 195

18463/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO-Propuesta Republicana, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto al cumplimiento de la Ley N° 5624, que establece que el 5% de los cargos públicos del Estado deben estar cubiertos por personas con discapacidad.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 49 Pedido de Informes – Artículo 195

18473/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las diferencias expresadas entre la Cuenta de Inversión 2014 y el Portal de Transparencia referidos al Ministerio de Agricultura y Ganadería y, especialmente, respecto al Programa 262.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 50 Pedido de Informes - Artículo 195

18477/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre operativos realizados por el Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos para la detección y clausura de canales clandestinos en zonas rurales, estado de situación evaluado como consecuencia de las lluvias, en especial en los departamentos General San Martín y Río Segundo.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 51 Pedido de Informes – Artículo 195

18480/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Salas y Peressini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los operativos policiales realizados a efectos de desalojar un predio en barrio Ampliación Cabildo de la ciudad de Córdoba los días 10 y 11 de abril de 2016.

Comisión: Legislación General

PUNTO 52 Pedido de Informes – Artículo 195

18486/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se modificó el estatuto luego de la entrada en vigencia de la Ley N° 9050, de creación de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento SEM, composición del paquete accionario actual y del órgano de administración y fiscalización, copia de balances, actas de asambleas, sucursales; y si tiene abierto algún proceso judicial.

Comisión: Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 53 Pedido de Informes - Artículo 195

18503/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación actual de los hospitales de la provincia que estarían con atención resentida al público, así como las medidas tomadas para atender emergencias.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 54 Pedido de Informes – Artículo 195

18507/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe detalladamente respecto a los planes "Lo Tengo" y "Hogar Clase Media".

Comisiones: Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones, de Derechos Humanos y Desarrollo Social y de Economía, Presupuesto, Gestión Pública e Innovación

PUNTO 55 Pedido de Informes – Artículo 195

18509/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Fondo Permanente para Atención de Situaciones de Desastre (Ley Nº 10.336) tiene previsto acciones concretas para atender inmediatamente a la localidad de Pozo del Molle a raíz de las inundaciones, y sobre el destino actualizado de ayudas realizadas.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

-9-DÍA DEL HIMNO NACIONAL ARGENTINO. ENTONACIÓN.

Sr. Presidente (Passerini).- Antes de comenzar con el tratamiento del Orden del Día, al conmemorarse hoy el Día del Himno Nacional Argentino —quien acercó la iniciativa fue el legislador Font, a quien le agradezco en nombre de todos los legisladores-, solicito que nos pongamos de pie para entonar las estrofas del Himno Nacional.

– Puestos de pie los señores legisladores y público, se entona el Himno Nacional Argentino. (Aplausos).

-10-

VOCAL DE CÁMARA EN LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL, DEL TRABAJO Y DE FAMILIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE BELL VILLE. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

Sr. Presidente (Passserini).- Corresponde el tratamiento del punto 56 del Orden del Día, pliego 18557/P/16, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Tiene la palabra la señora legisladora Carmen Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a fundamentar el despacho favorable que le diera la comisión al expediente 18557/P/16, pliego remitido por el Poder Ejecutivo provincial solicitando se preste acuerdo para designar al señor abogado Damián Esteban Abad, DNI 20.874.448, como Vocal de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, del Trabajo y de Familia con sede en la ciudad de Bell Ville, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial, según Acuerdo número 6, de fecha 11 de marzo de 2015.

El abogado Abad resultó en segundo lugar en el orden de mérito elevado por el Consejo de la Magistratura para Vocal de Cámara con Competencia Múltiple Interior.

El postulante egresó de la Universidad Nacional de Córdoba en el año 2000.

En cuanto a sus antecedentes académicos, el doctor Abad ha aprobado la Diplomatura "El Proceso de Daños y Perjuicios", dictada por la Escuela de Posgrado de la Universidad Empresarial Siglo 21. También se encuentra cursando la Maestría en Relaciones Internacionales en la Universidad Nacional de Córdoba y el Doctorado en Derecho en la Universidad Católica Argentina con sede en Rosario.

Participó en calidad de panelista, coordinador, disertante y capacitador en importantes jornadas y cursos cuyas temáticas están relacionadas con las distintas ramas del Derecho.

Asistió a un sinnúmero de cursos de grado y de posgrado, jornadas, seminarios y congresos con temáticas diversas, relacionadas con el derecho civil, comercial, penal, laboral y de familia.

En el año 1990 el doctor Abad ingresó al Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, desempeñándose como meritorio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, y Conciliación de Villa María, y actualmente, desde el año 2011, se desempeña en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville.

Podemos mencionar también que el doctor Abad tiene en su haber numerosas publicaciones científico-jurídicas, como así también trabajos de investigación, tales como: las obras "El Delito y la Convivencia Social" y "Recursos del Consumidor", ambas publicadas en el diario La Idea; "El Poder Judicial en la formación del Estado", trabajo final evaluatorio para la materia Teoría Política de la Maestría en Relaciones Internacionales. Otro trabajo de investigación publicado se denomina "La Corte Penal Internacional y la Cuestión de los Países".

Por ello, y por haber cumplimentado los requisitos pertinentes ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, y no encontrándose impedimento alguno, solicitamos se preste acuerdo para designar al señor abogado Damián Esteban Abad como Vocal de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, del Trabajo y de Familia con sede en la ciudad de Bell Ville, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial.

Muchas gracias.

- **Sr. Presidente (Passerini).-** Como vamos a tratar luego tres pliegos más, y en la Comisión de Labor Parlamentaria habíamos acordado uniformar la decisión de abstención de los bloques del Frente de Izquierda para que manifiesten su voluntad ahora, para no repetirla en cada uno de los pliegos, le daré el uso de la palabra al señor legislador Eduardo Salas.
- **Sr. Salas.-** Señor presidente: tal como usted ha señalado, nos vamos a abstener de votar en todos los pliegos por las razones que hemos invocado en otras ocasiones.

Muchas gracias.

- **Sr. Presidente (Passerini).-** Tiene la palabra el señor legislador Font.
- **Sr. Font.-** Señor presidente: solicito autorización para la abstención del bloque de la Unión Cívica Radical en el acuerdo del abogado José María Gonella, pliego18559/P/16.
- **Sr. Presidente (Passerini).-** Así se hará, señor legislador, porque también así fue acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra la señora legisladora Nora Bedano.

- **Sra. Bedano.-** Señor presidente: quiero dejar expresamente sentado que acompañamos la nominación del doctor Abad.
 - Sr. Presidente (Passerini).- Así se hará, señora legisladora.
- En consideración la voluntad de abstención en los puntos del Orden del Día que manifestó el legislador Eduardo Salas, y también en el caso puntual que manifestó la bancada radical.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobadas.

Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura al despacho, y se pondrá en consideración para su aprobación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Pliego Nº 18557/P/16, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado Damián Esteban Abad, como Vocal de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, del Trabajo y de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Bell Ville, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al Señor Abogado DAMIÁN ESTEBAN ABAD, DNI Nº 20.874.448, como Vocal de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, del Trabajo y de Familia perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Bell Ville (Acuerdo Nº 6 de fecha 11 de marzo de 2015).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

López Julián, Brarda, Calvo, Labat, Manzanares, Font, Arduh, Fresneda, García Elorrio.

Sr. Presidente (Passerini).- En consideración el despacho correspondiente al pliego 18557/P/16, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Damián Esteban Abad sea designado Vocal de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, del Trabajo y de Familia de Bell Ville.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

COMUNICACIÓN OFICIAL - 18557/P/16 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor abogado **Damián Esteban ABAD**, **DNI Nº 20.874.448**, Vocal de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, del Trabajo y de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Bell Ville (Acuerdo Nº 6 de fecha 11 de marzo de 2016).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 11 de mayo de 2016.-

Dr. Alejandro Passerini

Vicepresidente de la Legislatura de Córdoba

R-2932/16

-11-

FISCAL DE INSTRUCCIÓN EN LA FISCALÍA DE TERCERA NOMINACIÓN CON COMPETENCIA EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA, INSTRUCCIÓN Y MENORES DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. DESIGNACION. ACUERDO. SOLICITUD.

Sr. Presidente (Passerini).- A continuación, corresponde el tratamiento del punto 57 del Orden del Día, pliego 18558/P/16, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Tiene la palabra la señora legisladora María Laura Labat.

Sra. Labat.- Muchas gracias, señor presidente.

Como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a fundamentar el pliego 18558/P/16, remitido por el Poder Ejecutivo provincial, solicitando se preste acuerdo para designar al señor abogado René Emilio José Bosio, DNI 16.654.225, como Fiscal de Instrucción con Competencia Múltiple en la Fiscalía de Tercera Nominación con Competencia en Materia Civil, Comercial, Laboral, de Familia, Instrucción y Menores, perteneciente a la Cuarta Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Villa María, Acuerdo N°13 de fecha 24 de abril de 2015, contando con despacho favorable por parte de la mencionada comisión.

El abogado Bosio resultó en quinto lugar en el orden de mérito elevado por el Consejo de la Magistratura para Fiscal de Instrucción con Competencia Múltiple para el interior provincial.

El postulante egresó de la Universidad Nacional de Córdoba en el año 1999 y es especialista en Derecho Penal.

En cuanto a sus estudios de posgrado, aprobó la Diplomatura en Género, Derechos y Justicia, organizada por la Oficina de la Mujer del Centro de Perfeccionamiento Ricardo Núñez del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba.

Participó periódicamente de múltiples cursos, jornadas, seminarios, conferencias y congresos de diferentes temáticas, en general referidas a cuestiones en materia penal.

En calidad de disertante y expositor, concurrió a cursos, talleres y capacitaciones, todos ellos vinculados directamente con el fuero civil, comercial, penal, laboral y de familia.

En el año 1989, el doctor Bosio ingresó al Poder Judicial de la Provincia de Córdoba desempeñándose como meritorio en la Cámara Criminal y Correccional de la ciudad de Villa María, y desde el año 2012 hasta la fecha se desempeña como asesor letrado en la Asesoría Letrada con Funciones Múltiples de Primer Turno de la ciudad de Río Cuarto.

Asimismo, se desempeñó en la docencia universitaria dictando las asignaturas Introducción al Derecho y Derecho Político, en la Universidad Católica de Salta, desde el año 2001 hasta el año 2008 inclusive.

También, desde el año 1990 hasta el año 2005, fue docente titular en el Instituto Secundario Privado San José de la localidad de Arroyo Cabral, en la materia Formación Ética y Ciudadana.

Como se podrá advertir, la experiencia y las condiciones de idoneidad del señor Bosio están por demás acreditadas.

Por ello, por haber cumplimentado los requisitos pertinentes ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, y no habiéndose encontrado impedimento alguno, solicitamos se preste acuerdo para designar al abogado René Emilio José Bosio Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Tercera Nominación con Competencia Múltiple de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa María.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Passerini).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura al despacho y se pondrá en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Pliego Nº 18558/P/16, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado René Emilio José Bosio, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Tercera Nominación con competencia en materia Civil, Comercial, Laboral, de Familia, Instrucción y Menores de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa María, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al Señor Abogado RENÉ EMILIO JOSÉ BOSIO, DNI Nº 16.654.225, como Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Tercera Nominación con Competencia en Materia Civil, Comercial, Laboral, de Familia, Instrucción y Menores perteneciente a la Cuarta Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Villa María (Acuerdo Nº 13 de fecha 24 de abril de 2015).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

López Julián, Brarda, Calvo, Labat, Manzanares, Font, Arduh, Fresneda, García Elorrio.

Sr. Presidente (Passerini).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 18558/P/16, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado René Emilio José Bosio sea designado Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Tercera Nominación con Competencia en Materia Civil, Comercial, Laboral, de Familia, Instrucción y Menores de la Cuarta Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Villa María.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

COMUNICACIÓN OFICIAL - 18558/P/16 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor abogado **René Emilio José BOSIO**, **DNI Nº 16.654.225**, Fiscal de Instrucción en la Fiscalía de Tercera Nominación con Competencia en Materia Civil, Comercial, Laboral, de Familia, Instrucción y Menores de la Cuarta Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Villa María (Acuerdo Nº 13 de fecha 24 de abril de 2015).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 11 de mayo de 2016.-

Dr. Alejandro Passerini

Vicepresidente de la Legislatura de Córdoba

R-2933/16

-12-

VOCAL DE CÁMARA EN LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL, DEL TRABAJO Y DE FAMILIA DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE BELL VILLE. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

Sr. Presidente (Passerini).- Corresponde el tratamiento del punto 58 del Orden del Día, pliego 18559/P/16, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Tiene la palabra el señor legislador Dardo Iturria.

Sr. Iturria.- Gracias.

Señor presidente y señores legisladores: como miembro informante de la Legislatura de Córdoba, vengo a fundamentar el expediente 18559/P/16, pliego remitido por el Poder Ejecutivo provincial solicitando se preste acuerdo para designar al señor abogado José María Gonella, DNI Nº 22.599.368, Vocal de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, del Trabajo y de Familia con sede en la ciudad de Bell Ville, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial, según Acuerdo Nº 6 de fecha 11 de marzo de 2016.

El abogado Gonella resultó en quinto lugar en el orden de mérito elevado por el Consejo de la Magistratura para Fiscal de Instrucción con Competencia Múltiple para el interior provincial.

El postulante egresó de la Universidad Nacional de Córdoba en el año 1996.

En cuanto a su formación profesional adicional, obtuvo el título de Martillero Público Judicial en el año 1995, y aprobó el curso de Mediador dictado por el Ministerio de Justicia de la Nación en el año 1997.

Participó periódicamente de múltiples cursos, jornadas, seminarios, conferencias y congresos de diferentes temáticas relacionadas al Fuero Civil, Comercial y Penal.

Desde el año 1996, el doctor Gonella ejerce la profesión liberal de abogado en la localidad de Bell Ville. En cuanto a su experiencia profesional y actividad gremial como consecuencia del ejercicio profesional, podemos mencionar que fue apoderado y patrocinante de empresas varias en el medio, fue abogado de la Sociedad Rural de Bell Ville, se desempeñó en el período comprendido entre los años 1999 a 2003 como vocal del Directorio del Colegio de Abogados de Bell Ville, como así también, desde el año 2005 al 2009, fue vicepresidente del Directorio del Colegio de Abogados de Bell Ville.

Asimismo, se desempeña en la docencia de nivel medio mediante el dictado de la materia Introducción a las Ciencias Sociales I, en la Escuela Normal Superior Figueroa Alcorta de la localidad de Bell Ville.

Como se podrá advertir, la experiencia y las condiciones de idoneidad del doctor Gonella están por demás acreditadas.

Por ello, por haber cumplimentado los requisitos pertinentes ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, y no encontrándose impedimento alguno, solicitamos se preste acuerdo para designar al señor abogado José María Gonella como Vocal de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, del Trabajo y de Familia con sede en la ciudad de Bell Ville, perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Passerini).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura al despacho y se pondrá en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Pliego Nº 18559/P/16, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado José María Gonella, como Vocal de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, del Trabajo y de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Bell Ville , OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al Señor Abogado JOSÉ MARÍA GONELLA, DNI Nº 22.599.368, como Vocal de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, del Trabajo y de Familia perteneciente a la Tercera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Bell Ville (Acuerdo Nº 6 de fecha 11 de marzo de 2015).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

López Julián, Brarda, Calvo, Labat, Manzanares, Font, Fresneda, García Elorrio.

Sr. Presidente (Passerini).- En consideración el pliego correspondiente al expediente 18559/P/16.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado José María Gonella sea designado Vocal de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, del Trabajo y de Familia en la ciudad de Bell Ville.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

COMUNICACIÓN OFICIAL - 18559/P/16 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor abogado **José María GONELLA**, **DNI Nº 22.599.368**, Vocal de Cámara en la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, del Trabajo y de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Bell Ville (Acuerdo Nº 6 de fecha 11 de marzo de 2016).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 11 de mayo de 2016.-

Dr. Alejandro Passerini

Vicepresidente de la Legislatura de Córdoba

R-2934/16

-13-

FISCAL DE CÁMARA EN LA CÁMARA EN LO CRIMINAL DE TERCERA NOMINACIÓN DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Passerini).- Conforme a lo resuelto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento al pliego 18313/P/16, despachado por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, al que damos ingreso. A continuación se leerá la nota mocionando el tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 11 de mayo de 2016.

Señor Vicepresidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Dr. Daniel Alejandro Passerini S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas en la sesión ordinaria del día de la fecha del expediente 18313/P/16, pliego solicitando acuerdo para designar al abogado Marcelo José Hidalgo Fiscal en la Cámara en lo Criminal de Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Córdoba.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

Carlos Presas

Legislador provincial

Sr. Presidente (Passerini).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Sandra Trigo.

Sra. Trigo.- Señor presidente, señores legisladores: como miembro informante de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, vengo a fundamentar el expediente 18313/P/16, pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial solicitando se preste acuerdo para designar al señor abogado Marcelo José Hidalgo, DNI 17.157.142, Fiscal de Cámara en lo Criminal de Tercera Nominación con sede en la Ciudad de Córdoba,

perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial, Acuerdo Nº 3, de fecha 12 de febrero de 2016, contando con despacho favorable por parte de la comisión.

El abogado Marcelo Hidalgo resultó en primer lugar en el orden de mérito elevado por el Consejo de la Magistratura para Fiscal de Cámara en lo Criminal.

El postulante, señor presidente, egresó de la Universidad Nacional de Córdoba en el año 1992; aprobó un sinnúmero de cursos de postgrado, entre los que podemos mencionar: "Metodología de la Investigación Jurídica", "Metodología de la Enseñanza", ambos dictados por la Universidad Nacional de Córdoba; curso de capacitación virtual "Prisión Preventiva en América Latina"; y en la actualidad se encuentra cursando la Diplomatura en Criminalística.

Asimismo, participó, en forma periódica, de múltiples cursos, jornadas, conferencias y congresos sobre diferentes temáticas, en general referidas a materia penal, que es su especialidad, justamente. En calidad de disertante, expositor, colaborador y coordinador concurrió a conferencias, seminarios y talleres, todos ellos vinculados también y de modo directo con al derecho Penal. También participó como miembro activo de instituciones científicas y profesionales tales como la Sala de Derecho Procesal Penal del doctor Carlos Moreno e, igualmente, del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales.

En el año 1987, el doctor Hidalgo ingresó al Poder Judicial de la Provincia de Córdoba desempeñándose como escribiente en la Fiscalía de Quinceavo Turno de la Ciudad de Córdoba y, desde el mes de febrero de 2004 hasta la fecha, se desempeña como Fiscal de Instrucción, Distrito Tercero, Quinto Turno.

Señor presidente, señores legisladores: también podemos mencionar que el doctor Hidalgo tiene en su haber numerosas producciones escritas publicadas, tales como: "El Paradigma Indiciario y la Sana Crítica Racional", publicado por la Revista el Foro de Córdoba; asimismo, la "Conformación de la Línea Persecutoria, Coherencia y Continuidad", trabajo compilado por el doctor Cafferata Nores, publicado por la Editorial Mediterránea en el año 2004, y el "Manual de Derecho Penal", publicado por la Editorial Advocatus en el año 2012, donde el doctor Hidalgo colaboró específicamente en el tema "La Prueba en lo Penal".

Asimismo, el doctor Hidalgo, en su vasta trayectoria comprobada, se desempeña en la docencia universitaria, siendo profesor auxiliar en la asignatura "Derecho Penal" en la Universidad Nacional de Córdoba desde el año 2002, y es profesor invitado en la materia de condición opcional sobre "Técnicas de Litigación en Audiencias Orales", también en la Universidad Nacional de Córdoba.

Como se podrá advertir, señor presidente, la experiencia y las condiciones de idoneidad del doctor Hidalgo están por demás acreditadas desde todo punto de vista.

Por ello, y por haber cumplimentado los requisitos pertinentes ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba, y no encontrándose impedimento alguno, solicitamos se preste acuerdo para designar al señor abogado Marcelo José Hidalgo Fiscal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Córdoba.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Llaryora).- Si ningún otro legislador hace uso de la palabra, por Secretaría se va a dar lectura al despacho y se pondrá en consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Pliego Nº 18313/P/16, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado Marcelo José Hidalgo, como Fiscal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al Señor Abogado MARCELO JOSÉ HIDALGO, DNI Nº 17.157.142, como Fiscal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo Nº 3 de fecha 12 de febrero de 2016).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

López Julián, Brarda, Calvo, Labat, Manzanares, Fresneda, García Elorrio.

Sr. Presidente (Passerini).- En consideración el despacho correspondiente al pliego 18313/P/16, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Marcelo José Hidalgo sea designado Fiscal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Tercera Nominación de la Ciudad de Córdoba.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

COMUNICACIÓN OFICIAL - 18313/P/16 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al señor abogado **Marcelo José HIDALGO**, **DNI Nº 17.157.142**, Fiscal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Córdoba (Acuerdo Nº 3 de fecha 12 de febrero de 2016).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 11 de mayo de 2016.-

Dr. Alejandro Passerini

Vicepresidente de la Legislatura de Córdoba

R-2935/16

-14-

LEY N° 9780, DE EDUCACIÓN. SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL EN SALAS DE TRES AÑOS EN JARDINES DE INFANTES DE GESTIÓN ESTATAL. ARTÍCULOS. MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Passerini).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 18311/E/16, que cuenta con despacho de comisión, al que damos ingreso.

A continuación se leerá la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 11 de mayo de 2016.

Sr. Vicepresidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Dr. Daniel Passerini S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas, en la sesión ordinaria del día de la fecha, del expediente 18311/E/16, proyecto de ley que modifica los artículos 27) y 113) e incorpora el artículo 113) bis de la Ley 9780, de Educación, referidos a la obligación del Estado de incluir el servicio educativo de nivel inicial en salas de 3 años en los jardines de infantes de gestión estatal.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Presas

Legislador provincial

Sr. Presidente (Passerini).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobada.

Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Brarda.

Sra. Brarda.- Señor presidente: al iniciar el presente período legislativo, el Gobernador Juan Schiaretti realizó un importante anuncio en materia educativa, una propuesta innovadora para nuestro país y, podría decirse también, para gran parte del

continente Americano. Estoy hablando de la obligatoriedad en el territorio provincial de la implementación de las salas de 3 años para todas las escuelas públicas cordobesas, logrando así la consagración del derecho a la educación en la primera infancia.

Esta propuesta ha sido definida como uno de los principales ejes para llevar adelante la denominada "Revolución Educativa" por parte del Consejo Federal de Educación, en donde los ministros de la cartera de todo el país firmaron la Declaración de Purmamarca, donde se promueve la obligatoriedad de comenzar con el nivel inicial a partir de los 3 años de vida y, por consiguiente, la construcción de edificios acordes a esta necesidad en todo el territorio nacional, acompañada –sin lugar a dudas- por una política que incluya la capacitación temprana y absoluta de quienes serán las personas encargadas de estar al frente de esta nueva generación de argentinos.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, se observa que los alumnos que disfrutan de una educación de nivel inicial superan, en promedio, mejor su escolaridad que los demás, siguen estudios más largos y parecen insertarse más favorablemente.

En el marco de la UNESCO, se plantea que la AEPI, Atención y Educación de la Primera Infancia, es un derecho reconocido por la Convención sobre los Derechos del Niño, que ha sido ratificada, prácticamente, por la totalidad de los Estados del mundo.

Nadie duda, ya que ha sido demostrado en diversas oportunidades por distintos estudios científicos, que la primera infancia es una etapa de la vida en la que el cerebro se desarrolla notablemente, sentándose así las bases para el estudio y el aprendizaje ulterior.

A raíz de esto, y continuando con esta línea de pensamiento, se percibe claramente en la exposición de motivos elevada por el Poder Ejecutivo hacia dónde apunta con esta revolucionaria iniciativa que se pondrá en práctica a partir del año 2017. En ella expresa que la importancia de los primeros años de vida en el desarrollo cognitivo y emocional de las personas es uno de los aspectos sobre los cuales existe el más amplio consenso y que constituye una prioridad en la agenda de los Estados del mundo.

En este sentido, los países que integraron el Foro Mundial sobre la Educación: "Educación para Todos" en Dakar, Senegal, celebrado en el año 2000, hicieron suya una visión global de la educación arraigada en los derechos humanos y reiteraron la importancia que reviste el aprendizaje en todas las etapas de la vida, haciendo hincapié en la necesidad de adoptar medidas especiales para llevar la educación a los grupos sociales más pobres, vulnerables y desfavorecidos, todo ello con una proyección de 15 años.

El expediente 18311/E/16 impulsado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba propone una modificación del artículo 27 de la Ley de Educación Provincial 9870, por la cual "el Estado asume la obligación de ofrecer el servicio educativo de nivel inicial en salas de tres años en los jardines de infantes de gestión estatal", lo que constituye la base del presente.

Asimismo, y dentro de la misma idea que se esgrime en torno a esta iniciativa, se propone también la modificación del inciso a) del artículo 113 de la ley mencionada ut supra, estableciendo así nuevas metas por cumplir: incrementar las salas de tres años alcanzando una oferta del 100 por ciento de la matrícula dentro de los próximos cinco años, atendiendo prioritariamente el desarrollo de la oferta en zonas vulnerables, para lo cual se prevé la creación de 1500 nuevas aulas, a razón de 300 salas anuales desde el año 2017; y construir nuevas aulas, programando la construcción de 750 aulas en total, a razón de 150 aulas por año comenzando el próximo año y hasta concluir con lo estipulado.

En este punto es necesario precisar que según los datos emanados del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, las metas propuestas en la Ley 9870, artículo 113, referidas a la cobertura de salas de tres, cuatro y cinco años, han sido cumplidas, lo cual supone que a la fecha se han construido 160 nuevas salas de 3, 226 nuevas salas de 4 y 271 nuevas salas de 3 y 4 años.

Córdoba, a través de la implementación de las primeras salas de 3 años, ha ganado una marcada y positiva experiencia en lo que a educación temprana se refiere, lo que permite continuar con esta línea de trabajo y recibir con muy buen augurio el dato estimativo de que se lograrán incorporar algo más de 30 mil niños y niñas al sistema educativo dentro de los próximos cinco años, otorgándole a las familias cordobesas la posibilidad de que sus hijos cuenten con una herramienta para ingresar anticipadamente al maravilloso mundo del conocimiento.

La educación inicial integral –que va desde el nacimiento hasta los 6 años– es la etapa señalada por los eruditos en la materia como la más importante en el desarrollo, ya que se estimula el proceso de enseñanza-aprendizaje, se fomenta la creatividad, se impulsan las habilidades psicomotrices, se procede a la formación de la autonomía y se forma la base de su inserción en la sociedad.

A lo largo de la historia, hubo autores como Jean Piaget, Sigmund Freud, Friedrich Froebel y María Montessori –por nombrar solamente algunos– que desarrollaron teorías psicológicas y pedagógicas que han permitido entender cómo piensan los niños, cómo actúan, cómo aprenden y cómo es su razonamiento y su inteligencia.

La conjunción entre la educación en el hogar y la educación en la escuela está íntimamente relacionada con una visión de futuro en que el aporte del Estado ayudará, en gran medida, a formar personas de bien para que puedan enfrentar los avatares de la vida.

Por eso, sostenemos que el sistema escolar, sin ningún tipo de duda, no reemplaza a la familia sino que habilita un nuevo espacio para colaborar con la crianza de los niños y niñas; por lo tanto, incorporar a este sistema las salas de tres años significa que el Estado provincial asume la total obligatoriedad de brindar un servicio a toda la comunidad con una herramienta de vital importancia, atendiendo en forma inmediata las zonas de mayor vulnerabilidad social.

Cuando el peronismo llegó al poder, la gente temía por el futuro de la educación; luego, la historia se encargó de demostrar el fuerte apoyo que recibieron los dos gobiernos del General Perón, quien hizo mucho hincapié en la educación pre-primaria o inicial como puerta de ingreso temprano al sistema; flexibilizó el ingreso de los sectores populares a la educación superior y creó la Universidad Nacional del Obrero –hoy UTN–, para dar un marco ideal a la formación integral en lo que a educación se refiere.

Esto está por demás demostrado, teniendo en cuenta que durante aquel tiempo –desde 1946 a 1950– se cuadruplicó la inscripción en el nivel inicial. En aquellos años, el entonces Presidente Perón decía: "La familia debe ser la primera escuela en el ciclo educativo nacional; la escuela debe ser el hogar para la niñez y la juventud; los padres deben ser maestros de sus hijos, y los maestros deben ser un poco padres de sus alumnos".

Es dable destacar los avances en materia de políticas públicas relacionadas con la primera infancia, definiendo la educación como "bien social" y al Estado como su garante, que es, justamente, el responsable de la educación de los niños y niñas desde temprana edad. En la actualidad, la idea y potencia de lo inicial se traduce en una bienvenida, ante todo, a la educación en la vida de los niños, ya que, recordando a Jean Piaget, la infancia del individuo juega un papel vital y activo en el crecimiento de la inteligencia, y el niño aprende a través del hacer y de explorar activamente.

Por todo lo expuesto, señor presidente, quiero adelantar el voto favorable del bloque de Unión por Córdoba al proyecto en tratamiento, al tiempo que agradecer el acompañamiento de los demás bloques que comparten el espíritu de esta ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra la señora legisladora María Elisa Caffaratti.

Sra. Caffaratti.- Señor presidente: habiéndose zanjado la discusión sobre la obligatoriedad de las salas de tres años –tal como lo explicó el Ministro en su oportunidad y como lo establece la propia ley, es el Estado provincial el que asume la obligación de ofrecer el servicio educativo–, vamos a coincidir con algunos aspectos que aquí se han señalado, fundamentalmente con que ya no se discute la importancia de la educación y la estimulación en los primeros años de vida del niño. En esta primera etapa vital, el desarrollo motriz, psicológico, social y emocional se vuelve básico para los subsiguientes procesos de la vida.

Asimismo, es bien sabido que el acceso a los servicios educativos de calidad difiere entre los distintos grupos sociales; por lo tanto, resulta incuestionable que el Estado los amplíe y promueva, en este caso, obligándose a brindarlos, siempre con el objetivo de contribuir al desarrollo integral de los niños de nuestra Provincia y, en especial, de acortar las inmensas inequidades existentes en el acceso a los servicios educativos de calidad para la franja etaria de tres años, de la que hoy nos ocupamos.

En tal sentido, la especialista Rosa Blanco afirma que "las bases de una mayor igualdad se sientan en la primera infancia". Hay suficientes evidencias respecto de los beneficios que tiene la educación en los primeros años de vida para el desarrollo humano, y sus efectos preventivos y de equiparación de oportunidades.

Por estos motivos, señor presidente, desde el bloque de la Unión Cívica Radical vamos a acompañar el presente proyecto, ya que entendemos que es fundamental que el Estado se obligue y se comprometa a garantizar la incorporación de salas de 3 años, con prioridad para los niños y niñas en situación de vulnerabilidad.

Además de la voluntad política necesaria para hacer realidad esta iniciativa que hoy tratamos, la decisión deberá, por supuesto, ir acompañada de la inversión correspondiente, ya que ello resultará determinante para efectivizar el cumplimiento de lo que hoy nos aprestamos a sancionar.

Creemos que la tarea no será sencilla porque Córdoba presenta una deuda muy grande en materia educativa, con falencias y deterioros que se vienen agravando a lo largo de la

última década. Por ello, debemos ser prudentes y no engañar a la sociedad. Córdoba está muy lejos de garantizar un sistema educativo inclusivo y de calidad.

Si nos adentramos en analizar los distintos ámbitos, ya sea el nivel inicial, primario o medio, así como también lo que respecta a la política del cuidado y el desarrollo infantil, Córdoba acumula un sinfín de "bochazos" y esto también es importante decirlo.

Fíjese, señor presidente, que en los últimos años, justamente desde nuestro bloque, solicitábamos e instábamos, en un sinnúmero de oportunidades, al Gobierno de Unión por Córdoba a promover una mejora sustancial para la descuidada política de cuidado y desarrollo infantil llevada a cabo a través del Ministerio de Desarrollo Social.

Más de 20.000 niños de nuestra Provincia, en gran porcentaje de 3 años, han estado bajo programas, que si bien tienen como objetivo el desarrollo y la estimulación temprana, no contaron con la inversión, el compromiso y la prioridad suficiente por parte del Estado para lograr los objetivos pretendidos y, en la mayoría de los casos, han estado atendidos por personal no docente y en lugares pocos adecuados.

Otro tema insoslayable es el compromiso presupuestario; al respecto el artículo 109 de la Ley Provincial de Educación establece que la Provincia debe garantizar, para el sistema educativo, un porcentaje mínimo de recursos en cada ejercicio, no inferior al 35 por ciento del Presupuesto General Anual de Gastos.

Lamentablemente, analizando las partidas presupuestarias nos encontramos que año tras año el Gobierno incumple con la normativa mencionada, toda vez que con la meta de llegar al 35 por ciento establecido incluye programas y partidas que no pertenecen en sentido estricto al sistema educativo provincial. Además de incumplir con la obligación de destinar el 35 por ciento a educación, los ejercicios presupuestarios vienen reflejando la desinversión educativa a través de la subejecución de programas, por ejemplo, en los Programas 364, 366, 367 y 379 -no los voy a detallar en este momento-, sólo por nombrar algunos.

Es de destacar que la falta de ejecución de las partidas presupuestarias implica menos posibilidades para alcanzar los objetivos buscados por cada programa y menos posibilidades para que los distintos segmentos de la población accedan a servicios de calidad. Pero no sólo debemos quedarnos en los recortes presupuestarios que realiza el Gobierno a los distintos programas; es necesario tener en consideración otras variables, como la calidad educativa y el grado de inclusión que tiene el sistema educativo provincial. En este sentido, entendemos que la calidad educativa es fundamental a la hora de favorecer la real inclusión y de nada sirve construir escuelas y realizar importantes anuncios si luego no son acompañados con recursos humanos necesarios, currícula de calidad y planes de mantenimiento de los edificios.

Al respecto, debemos decir que nuestra Provincia ha retrocedido varios lugares en los resultados obtenidos en el Operativo Nacional de Evaluación, ONE, que mide la calidad educativa a nivel nacional. En dichas evaluaciones pasamos de ocupar los primeros lugares en el rendimiento de los alumnos a ocupar lugares secundarios. En el caso de la escuela secundaria, el dato más significativo es la pérdida de la calidad educativa, tanto para Lengua como Matemática, desde el año 2001 al 2010. En el 2000, la Provincia se acercó a los lugares más altos, ocupando el tercero en Lengua y el segundo en Matemática. Sin embargo, a partir de 2010, perdió posiciones en las sucesivas evaluaciones en relación con las distintas jurisdicciones. De las cuatro áreas evaluadas, Lengua, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Matemática, todos los resultados del 2013 fueron inferiores que en 2010.

Otra variable determinante a la hora de realizar una radiografía del estado de nuestro sistema educativo lo constituye la infraestructura escolar. Los procesos de enseñanza y aprendizaje difícilmente podrán desarrollarse en todo su potencial si no cuentan con los espacios y materiales adecuados que los apoyen. Es por eso que la infraestructura que soporta los procesos pedagógicos se convierte en un factor fundamental asociado al desarrollo integral de los estudiantes.

Este asunto ha sido motivo de tratamiento en la Comisión de Educación y también en este recinto. Todos los años tenemos que lamentar la interrupción o el retraso del inicio de clases debido al estado en que se encuentran los edificios escolares y, hasta hace muy poco, cientos de alumnos y docentes debían soportar aprender y enseñar en aulas contenedores.

Sin ir más lejos, debemos recordar que en setiembre del año pasado se tomaron diversos colegios en la Capital por el estado deplorable de muchos establecimientos escolares: falta de rampas para discapacitados, humedades, techos rotos, falta de instalaciones de gas natural, baños insuficientes para los alumnos, etcétera. Y en marzo de este año la situación se repitió, siendo varios los colegios que no pudieron comenzar las clases en término, ya sea porque las condiciones edilicias no lo permitían o porque la falta de previsibilidad de las autoridades impidió que las obras se realizaran durante el receso escolar.

Ningún niño cordobés va a poder progresar si sigue estudiando en las condiciones en que hoy muchos lo hacen. La falta de inversión y mantenimiento a lo largo del tiempo por

parte del Gobierno de Unión por Córdoba en infraestructura escolar son el resultado de años de desinversión y de falta de previsión.

Otro tema muy preocupante es la deserción escolar y la sobreedad.

En conclusión, señor presidente, por todo lo relatado nos preguntamos si el oficialismo va a poder cumplir con estas nuevas metas que se propone la ley en tratamiento. El propio Gobierno, a través de su Ministro, reconoce que las metas propuestas en la Ley de Educación provincial para la construcción de las salas de cuatro años aún no se cumplieron. Se propuso construir 226 salas nuevas entre 2011 y 2014, sin embargo, la información proporcionada por el propio Ministro refleja que estas metas no se han alcanzado, ya que al día de hoy falta construir 110 salas, es decir, casi el 50 por ciento, para lograr el cumplimiento de la obligatoriedad de las salas de cuatro años, y ya transcurrió más de un año de la fecha estipulada como tope para tener construidas el 100 por ciento.

Tampoco se cumplió con el compromiso de lograr la jornada extendida en un ciento por ciento de las escuelas primarias, y lo mismo ocurrió con gran parte de las metas establecidas en la ley.

Ahora nos prometen que van a crear 1500 salas de tres años en el período 2017-2021, y esto nos lleva a cuestionar si realmente lo van a hacer, en qué condiciones se van a prestar los servicios educativos, con qué presupuesto o si esto es sólo un anuncio del Gobierno.

Los datos objetivos muestran que en cuatro años no se pudo cumplimentar con las salas de cuatro años, que implicaba un número considerablemente menor al que hoy nos proponen con las salas de tres años. Tampoco han sabido resolver, en quince años, los problemas edilicios de las escuelas que, al día de hoy, aún nos aquejan, ni han dado respuesta para evitar que un 40 por ciento de los niños abandonen las escuelas, con lo que la calidad de nuestra educación, año tras año, sique perdiendo posiciones.

Cabe preguntarnos, entonces, si en algún momento la educación será verdaderamente una prioridad para Unión por Córdoba, o si seguiremos escuchando anuncios que sólo quedan en eso.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra la señora legisladora Carmen Nebreda.

Sra. Nebreda.- Señor presidente: en primer lugar, quiero adelantar el voto positivo del bloque Córdoba Podemos, y además, en mi rol permanente de docente preocupada por la educación, como secretaria y militante por la educación.

Señor presidente: este planteo de las salas de 3 años viene desde la discusión de la Ley 26206, que es la Ley Nacional de Educación, y que reemplazara a la Ley Federal de Educación. Tuve la oportunidad de formar parte de la discusión y el debate de esta ley donde, fundamentalmente, se cambia el concepto de que la educación es un bien mercantil, una mercancía, para convertirse en un derecho. Por lo tanto, por esta ley, el Estado nacional es el que establece la extensión de la obligatoriedad hacia arriba a todo el secundario, y hacia abajo a las salas de 3 años y hasta los 45 días de nacido.

También tuve la oportunidad de participar del debate provincial de la Ley de Educación, la Ley 9870, que se adecua a la ley nacional. La misma establece también la obligatoriedad del Estado de ofrecer a la sociedad educación en las salas de 3 años. En este momento, la sala de tres es una opción para los sectores sociales que pueden pagar un nivel inicial privado para sus niños, y el resto paga guarderías o deja a los hijos solos, por lo que el acceso es optativo para las familias con recursos, cuando debería ser un derecho garantizado por el Estado.

Quiero dejar claro que estamos hablando de un proyecto a desarrollarse en el año 2017, y debería hacerse propaganda clarificando esto, ya que hoy las salas de tres no están siendo una realidad y aún falta mucho para su aplicación en la Provincia.

A esta ley, señor presidente, la acompañamos con nuestro voto porque estamos convencidos de que cuanto antes empieza el proceso de acercamiento del niño al conocimiento mucho mejor será su futuro. Todos decimos que el nivel inicial prepara para la primaria, pero si bien es así no es sólo eso, es mucho más. El nivel inicial tiene una especificidad propia, se trata de un nivel con un objetivo, con contenidos y metodologías pedagógicas específicas que prepara al sujeto para su vida a futuro y no solamente para la primaria; el nivel inicial coloca al niño en la vida de relación al participar, a través del juego, en formas de construcciones positivas; le permite apreciar obras de arte y llegar al conocimiento a través de la lectura. Y sí, bien digo lectura porque lo hace a través del adulto que le lee y lo conecta con el lenguaje tecnológico y científico. En esta misma línea, le permite escribir, porque en los tiempos de hoy se dice que el niño escribe cuando dicta su pensamiento a un adulto, le plantea su contenido, qué quiere decir, empezando a tener fuerte pensamiento y conocimiento de que su lenguaje escrito le permite recuperar la memoria, comunicarse y escuchar y ser escuchado.

Señor presidente: hoy ya no se discute la sala de 3; no se discute el nivel inicial. En ese sentido, en este planteo teórico quisiera hacer referencia al filósofo Carlos Cullen quien expresa que "es la primera práctica política del niño ingresar a la sala de 3, a los niveles iniciales". Incluso, se habla ya de nivel de sala de 2. Y agrega Cullen que "es la primera experiencia que tiene el niño para saber qué es lo mío, qué es lo tuyo, qué es lo nuestro, qué es lo que compartimos, qué podemos hacer juntos, qué no podemos hacer juntos, en qué somos iguales y en qué somos diferentes; qué normas nos podemos dar para convivir siendo tan diferentes".

Entonces, es la primera práctica política. Es decir, siendo tan diferentes, ¿podemos darnos normas para convivir en un mismo lugar, que es un lugar público, y respetar al diferente? Este concepto de "igualdad y diferente" en un niño de 3 años es la primera construcción de ciudadanía, de respeto, de democracia y de política y de hacer una persona mucho más tolerante, más amplia y más abierta a prácticas políticas distintas.

Esto, señor presidente, es lo que asegura, lo que fomenta y justifica una sala de 3 años. Además, es muy importante comenzar por los sectores vulnerables porque cualquier otro niño, de distinta manera, está siempre siendo estimulado. Pero hay niños que no tienen ningún estímulo, por lo tanto, cuanto antes lleguen a relacionarse con el conocimiento, con el lenguaje, con lo artístico y con lo científico muy diferente será su futuro.

Evidentemente, no puedo dejar de reconocer que hay que cumplir con muchas condiciones para esto. Primero, es cierto que todavía no se cumplimentaron las salas de 4, no sólo su creación sino la inclusión de todos los chicos de 4 años a sus respectivas salas, y aún no se han cumplimentado las salas de 5.

En cuanto a la cuestión edilicia, creo que el nivel inicial es uno de los más olvidados porque se razona que, como son chiquitos, se los puede colocar en cualquier lado. Es decir, cuando uno analiza el Presupuesto educativo, las partidas de infraestructura son las menos ejecutadas.

Otro tema que nos preocupa de manera fundamental es la formación de los docentes. ¿Quién va a hacerse cargo de estas salas? El señor ministro expresó que había una carrera específica para docentes de estas salas, pero resulta que para ingresar a la docencia hay listas de orden de mérito y hay docentes que hace tiempo que están inscriptos. Entonces, ¿los vamos a dejar afuera y no los vamos a considerar? Creo que es imposible pensarlo. Por lo tanto, considero urgente iniciar ya la formación de los docentes que están en las listas esperando. Ya desde el año pasado, al 31 de diciembre del 2015, están las listas para los que pueden ser titulares o suplentes o interinos en estas salas.

Señor presidente: también se habló de 20 alumnos por sala, pero es imposible poder atender a 20 niños de 3 años. En los países adelantados se dice que son aulas numerosas aquellas que tienen 16 alumnos en el nivel primario, no en el nivel inicial.

También es necesario tener en cuenta que así como estamos proponiendo un proyecto –al que el señor ministro le dio mucha importancia- donde planteamos "maestro por maestro", maestro que acompaña en los grupos de primero, segundo y tercer grado, es imposible pensar una sala de tres años con un solo maestro. Hay que pensar diferente; para estas salas tenemos que cambiar absolutamente el modo de ver, organizar, pensar y de tratar la educación y al niño, porque el niño que tenemos en frente es una persona con expectativas, necesidades y con muchos intereses que nos enseña y al que enseñamos.

Por todas estas razones apoyamos y pedimos que hoy –no mañana- se empiece a trabajar seriamente para que esto sea una evolución y no un nuevo tropezón en el proceso de la educación en Córdoba.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador Daniel Alejandro Juez.

Sr. Juez.- Señor presidente: quiero destacar la importancia de que el Estado haya asumido la obligatoriedad de la oferta del servicio educativo en los jardines de infantes de niños de tres y cuatro años, entendiendo la importancia que tienen los primeros años de vida en el desarrollo cognitivo y emocional de las personas, siendo éste uno de los aspectos sobre los cuales existen, hace muchos años, los más amplios estudios. El sistema escolar no reemplaza a la familia, sino que habilita un espacio -la escuela- para colaborar en la crianza de los niños.

Según datos del Observatorio de la Deuda Social Argentina de la Universidad Católica Argentina, en los últimos años, los niños de tres y cuatro años se han escolarizado cada vez más. Sin embargo, este mismo informe destaca que entre los diversos estratos socioeconómicos se advierten diferencias significativas entre los niños más pobres. En las escuelas se observan muchos chicos con problemas de aprendizaje por no estar incorporados desde temprana edad, en especial, lo que tiene que ver con sus hábitos.

Los especialistas aseguran que la inversión educativa en la primera infancia es la más eficiente para poder reducir las desigualdades. Así lo demuestra el Premio Nobel de Economía James Heckman, quien concluyó que la inversión en políticas de calidad para la primera infancia es más rentable que invertir en cualquier otra etapa, tanto para mejorar los aprendizajes como para la salud de los niños.

Por lo expuesto, señor presidente, adelanto el voto positivo del bloque del Frente Cívico al presente proyecto.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra la señora legisladora Massare.

Sra. Massare.- Señor presidente: adelanto el voto positivo del bloque PRO al presente proyecto, el cual modifica la Ley Provincial de Educación en lo que refiere a la universalización de la oferta educativa de nivel inicial para niños y niñas de tres años; esto se condice con el espíritu progresivo de la ya citada norma.

Resulta evidente que el Estado provincial propone un avance en orden a ampliar la cobertura del servicio educativo hacia la más temprana edad, en el entendimiento de las potencialidades pedagógicas y sociales de la estimulación temprana que impacta en la continuidad de las trayectorias escolares favoreciendo que las mismas resulten exitosas.

De igual manera, observamos con beneplácito que el proyecto contempla la prioridad en la atención de la población vulnerable, y es precisamente en relación a este último aspecto que quisiéramos centrar nuestro aporte al presente debate.

En primer lugar, nos interesa destacar que desde nuestro posicionamiento todo infante de tres años de edad es, por definición, vulnerable, y esto es así más allá de las condiciones socioeconómicas en que está inserto, aunque sin dejar de reconocerlas. De allí se desprende una serie de señalamientos que consideramos importantes e imprescindibles de manifestar en este recinto y que apuntan, fundamentalmente, al resguardo de una serie de garantías específicas que deben darse al momento de implementar la presente modificación, a saber: garantizar, no ya la mera construcción de aulas y apertura de salas sino las condiciones especiales y específicas tanto en el orden edilicio como en lo sanitario ambiental que las mismas deben cumplir en orden a albergar niños y niñas de tan corta edad; vale decir, el equipamiento mobiliario y sanitario, el resguardo respecto a las inclemencias del clima -sean por las temperaturas extremadamente bajas como altas-, la provisión asegurada y permanente de agua potable y de servicios de limpieza; higiene y desinfección, entre otras cosas.

Además, se debe garantizar todo lo relacionado con la efectiva cobertura de cargos, tanto docentes como no docentes, específicamente afectados a estas salas de tres años. Asimismo, y en relación con lo anterior, garantizar que dicho personal sea el mejor capacitado e idóneo para poder así cumplir acabadamente con la enorme responsabilidad que sobre ellos recae al tener que atender a una población que, como habíamos dicho al inicio, por su corta edad es por definición, y sin distinción posible, una población vulnerable.

Si bien en el trabajo en comisión se nos ha asegurado que se cuenta con un currículum específico para este segmento del nivel, consideramos pertinente reiterar en este espacio público de debate nuestra aspiración a que este aspecto sea, asimismo, debidamente garantizado a efectos de hacer verdaderamente productivo este esfuerzo de todos los cordobeses para ampliar y mejorar la oferta, la inclusión y la calidad educativa.

Entendemos la presente modificatoria como un primer paso imprescindible hacia estas legítimas aspiraciones. De igual manera, entendemos que no todos los resguardos y garantías antedichos son pasibles de estar formando parte de este articulado.

No obstante, manifestamos con firmeza el compromiso de nuestros legisladores en orden a un seguimiento permanente y sostenido de su proceso de implementación a efectos de asegurar a nuestros representados el resquardo y la no vulneración de sus derechos.

Por último, decimos que valoramos que Córdoba sea parte de este programa nacional. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador Ezequiel Peressini.

Sr. Peressini.- Señor presidente: estamos debatiendo algo que lleva un tiempo de discusión en la Comisión de Educación y que fue presentado por el actual Gobernador como la iniciativa que iba a mejorar la calidad educativa en la Provincia de Córdoba. Pero, lamentablemente, estamos montando un nuevo servicio educativo, como dice la ley, sobre una estructura que realmente ha mostrado las limitaciones que tiene.

Cuando fue aprobada la Ley 9870, que regula la educación en la Provincia de Córdoba, ya sufrió su repudio por parte de muchísimas organizaciones estudiantiles, de educadores. Recuerden que esa ley fue aprobada con una violenta represión que se realizó en la puerta de esta Legislatura al momento de su aprobación y que, efectivamente, también tuvo el rechazo de nuestra legisladora Liliana Olivero en ese momento.

Y balanceando varios años de la aprobación de esa ley, consideramos que las metas que no se han podido alcanzar hasta el momento, tanto en el nivel inicial, el medio como el superior, son problemas estructurales que esta Legislatura tiene que comenzar a trabajar, porque al generar aquí un nuevo servicio educativo para los niños de tres años, sobre las falencias que ya tienen los de cuatro años, estamos reproduciendo los problemas y no estamos resolviéndolos.

En ese sentido, el bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, si bien acompañamos de manera general la propuesta, coincidimos que es necesario que los niños de tres años puedan ser escolarizados en los jardines de infantes de gestión estatal de esta Provincia, como así también de todas las provincias del país, consideramos que esta escolarización debe ser realizada de una manera consciente, planificada, pedagógica y científica. Además, entendemos que el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo tiene un carácter sumamente empírico y que solamente sirve para hacer campañas electorales, porque en ningún momento, como hemos solicitado en la Comisión de Educación, se nos ha informado el presupuesto que el Poder Ejecutivo destinará para garantizar esto el año que viene; si lo están legislando y aprobando hoy, quisiéramos como mínimo conocer cuál es el plan presupuestario para poder garantizar no solamente la creación de las aulas y de las salas, sino también de todo el personal y la estructura necesaria para poder habilitar este nuevo derecho para los niños de tres años, porque no es cualquier derecho, sino que es sumamente especial, ya que los niños de tres años son sujetos de derecho y no simplemente sujetos de alojamiento.

Con la presente ley corremos el riesgo de abrir guarderías en donde los padres de menores recursos puedan dejar a sus hijos, pero nosotros consideramos –desde el Frente de Izquierda y de los Trabajadores- que este derecho debe ser garantizado de una manera integral, respetando la unidad pedagógica del sistema educativo y, lamentablemente, el proyecto presentado por el Poder Ejecutivo no lo está garantizando, sino que continuará con la fragmentación que actualmente tiene el sistema educativo en todos sus niveles.

Para no extenderme demasiado, los legisladores que han manifestado todos los problemas, acompañarán en cada uno de los ítems la presente ley, pero es efectivamente un problema que, por ejemplo, las salas de cuatro años, que se han abierto con la Ley 9870, hoy no cuenten con los cargos de vicedirectores debidamente nombrados –lo han manifestado los directores de nivel del Ministerio de Educación-; tampoco se encuentran generados los cargos administrativos ni garantizada la jornada extendida y los maestros auxiliares. Eso hace que la cantidad de niños que propone la ley sea sumamente excesiva para garantizar una educación de calidad, que respete la unidad pedagógica y la formación de los niños que ingresan al sistema educativo formal de esta Provincia, en este caso con tres años de edad.

Desde el Frente de Izquierda y de los Trabajadores acercaremos por Secretaría un proyecto de modificación al proyecto presentado por el Poder Ejecutivo en la Comisión de Educación –de la cual formo parte-, que leeré porque es muy breve y solicito que se preste atención al mismo, ya que consideramos que incorporándose estos elementos, el Estado no solamente estaría legislando sobre el espíritu y el deseo, sino garantizando el derecho de los niños.

El artículo 113 de la ley manifiesta la meta y los alcances, y consideramos que sobre dicho artículo debería incorporarse el siguiente texto: "La presente ley se aplicará bajo los siguientes criterios, los cuales tienden, por un lado, a garantizar la universalización, entendida como obligación por parte del Estado de asegurar su provisión, en tanto su responsabilidad indelegable es regular el funcionamiento de todas aquellas instituciones educativas que atienden a la primera infancia en el territorio cordobés y, por lo tanto, bajo el principio de la formación integral y asistencia del niño, constituida en la primera unidad pedagógica del sistema educativo".

En los criterios generales: "Se crearán las salas de tres años en la totalidad de las instituciones de nivel inicial de la Provincia de Córdoba, a razón de lo establecido en la presente ley.

Se seguirán los siguientes criterios particulares para la conformación de la planta orgánica funcional básica o mínima en los establecimientos que corresponden al nivel inicial: cada jardín de infantes tendrá designado, desde su creación, a un director, tendiendo a normalizar la situación de los anexos. Los jardines de infantes que tengan siete secciones o más, tendrán vicedirector o vicedirectora. En los jardines de infantes se incluirá, al menos, un cargo de secretario; se designará como docente responsable de la sección tantos maestros o maestras de jardines de infantes como número de secciones posea el centro educativo, teniendo en cuenta la complejidad del trabajo actual con niñas y niños pequeños; la cantidad de niños por sala será la siguiente: hasta 17, en sala de tres años; hasta 20, en salas de cuatro años; hasta 25, en salas de cinco años.

Para las características etarias y su alta necesidad de acompañamiento, se designará, para las secciones de tres años, un auxiliar docente por sección y, para las demás salas, un auxiliar docente cada dos secciones.

Se crearán los cargos de maestros de ramos especiales, según los criterios establecidos en el artículo 28 de la Ley 9870; se creará el cargo de auxiliar de servicios generales de jardín de infantes, a razón de uno por turno. Obviamente, todos estos cargos deben ser creados bajo las disposiciones escalafonarias vigentes del personal docente de la Provincia de Córdoba y, en el caso de los auxiliares, serán definidos según el Estatuto del Personal de la Provincia de Córdoba".

Para finalizar, también consideramos que el Poder Ejecutivo provincial debería realizar todas las readecuaciones presupuestarias que sean necesarias para garantizar los presentes criterios de aplicación.

Por Secretaría vamos a dejar las modificaciones planteadas para que sean incorporadas en la versión taquigráfica porque, lamentablemente, el Poder Ejecutivo provincial no las ha incorporado hasta el momento. En ese sentido, las presentes propuestas son las modificaciones del artículo 3º del proyecto 18311 presentado por el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Passerini).- Muchas gracias, legislador.

INCORPORACIÓN SOLICITADA POR EL LEGISLADOR PERESSINI

Incorpórese al artículo 113 bis de la Ley Nº 98780 el siguiente texto:

La presente ley se aplicará bajos los siguientes criterios, los cuales tienden, por un lado, a garantizar la universalización entendida como obligación por parte del Estado de asegurar su provisión en tanto su responsabilidad indelegable y regular el funcionamiento de todas aquellas instituciones educativas que atienden a la Primera Infancia en territorio cordobés y por el otro, bajo el principio de formación integral y asistencia del niño constituida en la primer unidad pedagógica del sistema educativo

Criterios generales

Se crearán salas de tres años en la totalidad de las instituciones del nivel inicial de la Provincia de Córdoba a razón de lo establecido en la presente Ley.

Se seguirán los siguientes criterios particulares para la conformación de la planta orgánica funcional básica o mínima en los establecimientos que correspondan al Nivel Inicial.

Criterios particulares

De las Direcciones

Cada Jardín de Infantes tendrán designados desde su creación a un Director/ra tendiendo a normalizar la situación de los anexos.

De las Vicedirecciones

Los jardines de infantes que tengan siete secciones o más tendrán Vicedirector/a.

De las Secretarias.

En todos los Jardines de Infantes se incluirá al menos un cargo de Secretaria/o

De las/os Maestras/os de Jardín de Infantes:

Se designarán como docente responsable de sección tantas/os Maestras/os de Jardín de Infantes como número de secciones posea el centro educativo. Teniendo en cuenta la complejidad del trabajo actual con niños y niñas pequeños/as, la cantidad de niños/as por sala será:

Hasta 17 en salas de 3 años

Hasta 20 en salas de 4 años

Hasta 25 en salas de 5 años

De las/os Maestras/os auxiliares o celadoras/es o preceptoras/es.

Por las características etarias y su alta necesidad de acompañamiento, se designarán para las secciones de 3 años un auxiliar docente por sección y para las demás salas un/a auxiliar docente cada dos secciones

De los/as Profesores/as de ramos especiales.

Se crearán los cargos de Maestra/o de ramos especiales según los criterios establecidos en el art. 28 de la Ley 9870.

Inc. 6.- De los cargos auxiliares

Se creará el cargo de auxiliar de servicios generales de Jardín de Infantes, a razón de uno por turno.

Inc. 7.- Del carácter de los cargos.

Todos los cargos docentes creados por la presente serán designados según escalafones del personal docente de la Provincia de Córdoba, respetando los procedimientos administrativos establecidos.

En el caso de los Auxiliares de Servicios Generales serán definidos según el Estatuto del Personal de la Provincia de Córdoba, respetando los procedimientos administrativos establecidos.

Inc. 8.- Del Financiamiento.

El Poder Ejecutivo Provincial realizará todas las readecuaciones presupuestarias que sean necesarias para garantizar los presentes Criterios de Aplicación.

Ezequiel Peressini

Frente de Izquierda

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra la señora legisladora Laura Vilches. **Sra. Vilches.-** Gracias, señor presidente.

Seré breve porque creo que la situación que atraviesa la educación pública, tanto a nivel nacional como provincial, se expresa con elocuencia en las manifestaciones y los reclamos que vienen haciendo los principales protagonistas de la educación, que son no sólo los estudiantes sino también los propios docentes.

Mañana vamos a tener una marcha nacional educativa en repudio del recorte del Gobierno nacional de Macri, pero también en repudio del recorte que de hecho significa el no aumento de partidas presupuestarias para la educación pública provincial. Mañana se van a movilizar los docentes de los Planes CAJ y CAI, que son una forma en la que se expresa la precarización laboral docente en nuestra Provincia.

El legislador Peressini bien refería cuáles son las necesidades para responder, justamente, a este proyecto de ley que significará la creación de salas de 3 años y que -tal como nos respondieron elementalmente a la pregunta que hiciéramos en la Comisión de Educación- van a ser totalmente insuficientes. ¿Por qué?, porque lo que prevén es que haya alrededor de 20 ó 25 niños en las salas de 3 y de 4 años, cuando lo que recomiendan las propias maestras de Nivel Primario y de jardines maternales, en la perspectiva de incorporarlos pedagógicamente y no -como mencionaba el legislador- como meras guarderías, es una menor cantidad de niños por sala y, por lo tanto, se requiere de mayor cantidad de personal para atender esa demanda.

Pedimos que se nos presentara un detalle de los cargos docentes que se iban a crear para responder a esta necesidad, pero eso no fue respondido, cuando en el Presupuesto aprobado por esta Legislatura el año pasado –el que, obviamente, rechazamos- no se preveía la creación del más mínimo cargo para el Ministerio de Educación, sino que la planta docente se mantenía intacta.

Entonces, hacer demagogia planteando que se van a crear salas de 3 años para incorporar al sistema formal a niños y niñas de 3 años es, realmente, un insulto a los que todos los días nos hacemos cargo de la educación pública que somos las y los docentes.

Es por esta razón que, si bien coincidimos con el objetivo general de creación de salas para atender a niños de esa edad, no nos parece el modo ni las condiciones en las que se están creando, con mayor precarización laboral para los docentes y una atención deficitaria a esos niños a los que se van a incorporar al sistema formal, por lo cual sólo vamos a dar nuestro acompañamiento en general, y acompañamos las modificaciones y los planteos que acaba de hacer el legislador Peressini y que serán acercados a Secretaría.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador Aurelio García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: para no abundar, creo que al hablar al final de este debate uno casi se queda sin palabras, porque tanto el miembro informante del oficialismo como los señores legisladores de la oposición han dicho atinadamente todo lo que había que decir, tanto del lado del Gobierno como del lado de la oposición.

Teniendo en cuenta todas las falencias que tiene nuestro sistema educativo -nadie las niega-, la realidad presupuestaria de la provincia, además de lo que se gasta en algunas cosas y no en otras -no me olvido de ninguna de estas reflexiones al momento de votar positivamente, por supuesto-, lo que me motiva fundamentalmente a apoyar el proyecto es la situación de miles de mujeres de la Provincia de Córdoba que tienen sus hijos chiquitos, que muchas veces con lo que ganan no tienen para pagar guarderías; además, no en todos los lugares existen quarderías a disposición de las madres.

Conozco el plan del Gobierno que apunta a ese servicio con las próximas inauguraciones que se van a hacer, pero lo concreto es que miles de mamás tranquila y confiadamente van a poder dejar a sus chicos en las salas de tres, atendiendo a una necesidad social enorme.

Fíjese, señor presidente, que no estoy planteando ni pongo en duda el derecho de los chicos de ser escolarizados lo más pronto posible, sino que lo estoy viendo desde otra perspectiva de la que no se habló en este debate; nuestra responsabilidad en el debate consiste en agregar cosas que no se hayan dicho.

Esto va a servir, aun con todas las falencias de nuestro sistema y de nuestra logística educativa, para ayudar a muchas mamás, miles de ellas que trabajan, a contener con relativa seguridad a sus niños.

Nada más.

Sr. Presidente (Passerini).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración en general el proyecto de ley 18311/E/16, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, la misma se hará por número de artículo.

Se vota y aprueban los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente (Passerini).- Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos)

PROYECTO DE LEY 18311/E/16 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida' por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley por el que se propicia la modificación parcial de la Ley Provincial de Educación N° 9870, a efectos de incorporar la obligación por parte del Estado Provincial de la oferta de servicio educativo en Jardines de Infantes de Gestión Estatal en salas para niñas y niños de tres (3) años.

La importancia de los primeros años de vida en el desarrollo Cognitivo y emocional de las personas es, probablemente uno de los aspectos sobre los cuales existe desde hace muchos años, el más amplio concepto.

En este sentido es que se comparte en el mundo la idea sobre la conveniencia de que los niños realicen experiencias educativas a edades tempranas; ya nadie discute la importancia de la educación en la primera infancia, y constituye una prioridad en las agendas de los Estados.

Las investigaciones señalan la centralidad educativa que tiene el nivel inicial y la importancia que adquiere en las trayectorias escolares futuras de los niños.

Desde distintos ámbitos de las Ciencias de la Salud, la Sociología, la Psicología y sobre todo desde el campo de la educación, se pone de manifiesto la importancia de los primeros años de vida no sólo para el desarrollo cognitivo, psicomotor, emocional y social de las personas.

Según la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), "se observa que los alumnos que disfrutan de una educación de- nivel inicial superan en promedio mejor su escolaridad que los demás, siguen estudios más largos y parecen insertarse más favorablemente"

No es lo mismo, entonces, que un niño vaya o no vaya al jardín de infantes. Las investigaciones vinculadas a la cuestión indican no solo las ventajas que supone concurrir sino también los efectos nocivos que acarrea su no asistencia. Las disparidades socioeconómicas existentes y que afectan, entre otros factores, en el rendimiento escolar de los alumnos más pequeños se relacionan con la no asistencia al jardín.

Existen numerosas evidencias que indican las enormes dificultades que tiene la educación formal para jugar su papel compensador de las desigualdades cuando interviene una vez que las bases de las mismas han sido creadas.

Los estudios al respecto muestran que, en estos procesos, resulta mucho más relevante el capital social y cultural de las familias que su nivel de ingresos. Estas evidencias apoyan la idea según la cual las políticas de educación inicial deberían prestar especial atención a la compensación de las desigualdades existentes en términos de recursos culturales disponibles en las familias.

El Sistema escolar no reemplaza a la familia, habilita un nuevo espacio, la escuela, para colaborar en la crianza de los niños; incorporar en ella la sala de tres años, significa fundamentalmente que el Estado Provincial asume la obligatoriedad de brindar dicho servicio educativo a todas las familias del territorio cordobés, atendiendo primeramente a las zonas de vulnerabilidad social.

De esta manera la Educación de la primera infancia deja de ser una cuestión a resolver mediante acciones privadas para convertirse en un derecho de la familia y en una obligación tanto moral como jurídica del Estado.

La Provincia de Córdoba adoptó la decisión política de fijar, en su Ley de Educación (9870 del año 2010), la obligatoriedad de la sala de cuatro años y la universalización de la sala de tres años en contextos vulnerables. En este marco se abrieron 483 salas de tres años de gestión estatal que se sumaron a las 13 existentes hasta el año 2010, totalizando 496 salas de las que junto a las 220 de gestión privada atienden a 14.000 niñas y niños de nuestra Provincia.

Los datos de la estadística educativa del año 2015 nos indican que con las salas existentes en los servicios educativos de nivel inicial garantizamos la inclusión en la educación inicial al 100% de los niños de 5 años, al 90,8% de los de 4 años y al 25,5% de los niños de 3 años.

Previendo este crecimiento en el servicio, los nuevos planes de estudio de los Profesorados para el nivel inicial vigentes desde el año 2010, incluyen la formación específica para la atención de niñas/os desde los tres años, no obstante para los docentes egresados de cohortes anteriores el Ministerio de Educación deberá brindar la capacitación necesaria a fin de que puedan asumir las nuevas salas de tres años a crearse.

Se ha dicho, con acierto, que la educación inicial, a diferencia de otros niveles de la educación, no se repone. Que los niños que quedan al margen jamás podrán recuperarla. Porque es en el jardín, compartiendo juntos a otros, con una perspectiva lúdica, donde el niño se irá adueñando del conocimiento y logrará construir el pedestal (la base) de su personalidad, en un período de descubrimientos signado por un entusiasmo que nunca volverá a repetirse.

El Proyecto de Ley que hoy se eleva ha sido trabajado en el seno de la última reunión del Consejo

Provincial de Políticas Educativas realizada el día cuatro de Marzo de 2016 con la presencia de representantes de distintas Instituciones integrantes del mismo.

Por las razones expuestas, pongo el presente proyecto de Ley a consideración de la Honorable Legislatura de la Provincia de Córdoba para que ésta le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.

Gob. Juan Schiaretti, Walter Grahovac, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase al artículo 27 de la Ley Nº 9870 el siguiente párrafo: "El Estado Provincial asume la obligación de ofrecer el servicio educativo de nivel inicial en salas de tres (3) años en los Jardines de Infantes de Gestión Estatal, de conformidad a las pautas y condiciones establecidas en esta Ley".

ARTÍCULO 2°.- Derógase el inciso 1) apartado a) y la parte pertinente -en relación a las salas de tres años- del inciso 2), ambos del artículo 113 de la Ley N° 9870.

ARTÍCULO 3°.- Incorpórase como artículo 113 bis a la Ley Nº 9870 el siguiente texto:

"ARTÍCULO 113 BIS.- Metas —Educación Inicial.

De acuerdo a los objetivos de la presente Ley y en especial referencia a la obligatoriedad escolar del nivel inicial — artículos 26 y 27 — se establecen las siguientes metas a alcanzar:

- Incrementar las salas de tres (3) años alcanzando una oferta del ciento por ciento (100%) de la matrícula potencial, dentro de los próximos cinco (5) años, atendiendo prioritariamente el desarrollo de la oferta en zonas de vulnerabilidad social; para lo cual se prevé la siguiente detalle: creación de nuevas salas, conforme al siguiente detalle:

Año 2017: trescientas (300) salas Año 2018: trescientas (300) salas Año 2019: trescientas (300) salas Año 2020: trescientas (300) salas Año 2021: trescientas (300) salas

- A los fines de dicha creación, resulta necesaria la construcción de nuevas aulas, según el siguiente detalle:

Año 2017: ciento cincuenta (150) aulas Año 2018: ciento cincuenta (150) aulas Año 2019: ciento cincuenta (150) aulas Año 2020: ciento cincuenta (150) aulas Año 2021: ciento cincuenta (150) aulas

ARTÍCULO 4°.- De forma.

Gob. Juan Schiaretti, Walter Grahovac, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA y de LEGISLACIÓN GENERAL, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 18311/E/16, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica los artículos 27 y 113 e incorpora el artículo 113 bis de la Ley Nº 9870 -de Educación-, referidos a la obligación del Estado de incluir el servicio educativo de nivel inicial en salas de tres años en los jardines de infantes de gestión estatal, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 27 de la Ley Nº 9870, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 27.- Características. La educación inicial constituye la primera unidad pedagógica del Sistema Educativo Provincial. Corresponde a las niñas y niños comprendidos en el período que se extiende entre los cuarenta y cinco (45) días y los cinco (5) años de edad.

Es obligatoria a partir de los cuatro (4) años según lo especifica el artículo 26 de esta Ley y tiene carácter optativo para las restantes edades abarcadas por este nivel, tendiendo a universalizar las salas para niñas y niños de tres (3) años, prioritariamente en zonas de vulnerabilidad social.

El Estado Provincial asume la obligación de ofrecer el servicio educativo de nivel inicial en salas de tres (3) años en los Jardines de Infantes de Gestión Estatal, de conformidad a las pautas y condiciones establecidas en esta Ley."

Artículo 2º.- Modifícase el inciso a) del artículo 113 de la Ley Nº 9870, el que queda redactado de la siguiente manera:

- "a) Educación Inicial. Metas. Extender la educación inicial a fin de garantizar la misma para las niñas y niños desde sus primeros años de vida, que permita un mejor desarrollo de la trayectoria escolar futura, para lo cual se establecen las siguientes metas:
- 1) Incrementar las salas de tres (3) años alcanzando una oferta del ciento por ciento (100%) de la matrícula potencial dentro de los próximos cinco (5) años, atendiendo prioritariamente el desarrollo de la

oferta en zonas de vulnerabilidad social, para lo cual se prevé la creación de nuevas salas conforme al siquiente detalle:

```
Año 2017: trescientas (300) salas;
Año 2018: trescientas (300) salas;
Año 2019: trescientas (300) salas;
Año 2020: trescientas (300) salas, y
Año 2021: trescientas (300) salas.
```

2) A los fines de la creación de las salas de tres (3) años a que hace referencia el acápite 1) del inciso a) de este artículo, resulta necesaria la construcción de nuevas aulas, según el siguiente detalle:

```
Año 2017: ciento cincuenta (150) aulas;
Año 2018: ciento cincuenta (150) aulas;
Año 2019: ciento cincuenta (150) aulas;
Año 2020: ciento cincuenta (150) aulas, y
Año 2021: ciento cincuenta (150) aulas.
```

3) Lograr el cumplimiento de la obligatoriedad de las salas de cuatro (4) años dentro de los próximos cinco (5) años, para lo cual se prevé la creación de doscientas veintiséis (226) nuevas salas, conforme al siguiente detalle:

```
Año 2011: cien (100) salas;
Año 2012: cincuenta (50) salas;
Año 2013: cincuenta (50) salas, y
Año 2014: veintiséis (26) salas.
```

Asimismo, y a fin de dicha creación, resulta necesaria la construcción de nuevas aulas, según el siguiente detalle:

```
Año 2011: cuarenta y cinco (45) aulas para salas de cuatro (4) años;
Año 2012: cincuenta (50) aulas para salas de cuatro (4) años;
Año 2013: cincuenta (50) aulas para salas de cuatro (4) años, y
Año 2014: veintiséis (26) aulas para salas de cuatro (4) años.
```

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Brarda, Ceballos, Cuassolo, Gigena, Papa, Caffaratti, Massare, Nebreda, Farina, Calvo, Labat, López Julián, Arduh, Chiappello.

PROYECTO DE LEY - 18311/E/16 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY: 10348

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 27 de la Ley Nº 9870, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 27.- Características. La educación inicial constituye la primera unidad pedagógica del Sistema Educativo Provincial. Corresponde a las niñas y niños comprendidos en el período que se extiende entre los cuarenta y cinco (45) días y los cinco (5) años de edad.

Es obligatoria a partir de los cuatro (4) años según lo especifica el artículo 26 de esta Ley y tiene carácter optativo para las restantes edades abarcadas por este nivel, tendiendo a universalizar las salas para niñas y niños de tres (3) años, prioritariamente en zonas de vulnerabilidad social.

El Estado Provincial asume la obligación de ofrecer el servicio educativo de nivel inicial en salas de tres (3) años en los Jardines de Infantes de Gestión Estatal, de conformidad a las pautas y condiciones establecidas en esta Ley."

Artículo 2º.- Modifícase el inciso a) del artículo 113 de la Ley Nº 9870, el que queda redactado de la siguiente manera:

- **"a) Educación Inicial. Metas**. Extender la educación inicial a fin de garantizar la misma para las niñas y niños desde sus primeros años de vida, que permita un mejor desarrollo de la trayectoria escolar futura, para lo cual se establecen las siguientes metas:
- 1) Incrementar las salas de tres (3) años alcanzando una oferta del ciento por ciento (100%) de la matrícula potencial dentro de los próximos cinco (5) años, atendiendo prioritariamente el desarrollo de la oferta en zonas de vulnerabilidad social, para lo cual se prevé la creación de nuevas salas conforme al siguiente detalle:

```
Año 2017: trescientas (300) salas;
Año 2018: trescientas (300) salas;
Año 2019: trescientas (300) salas;
Año 2020: trescientas (300) salas, y
Año 2021: trescientas (300) salas.
```

2) A los fines de la creación de las salas de tres (3) años a que hace referencia el acápite 1) del inciso a) de este artículo, resulta necesaria la construcción de nuevas aulas, según el siguiente detalle:

```
Año 2017: ciento cincuenta (150) aulas;
Año 2018: ciento cincuenta (150) aulas;
```

Año 2019: ciento cincuenta (150) aulas; Año 2020: ciento cincuenta (150) aulas, y Año 2021: ciento cincuenta (150) aulas.

3) Lograr el cumplimiento de la obligatoriedad de las salas de cuatro (4) años dentro de los próximos cinco (5) años, para lo cual se prevé la creación de doscientas veintiséis (226) nuevas salas, conforme al siguiente detalle:

Año 2011: cien (100) salas; Año 2012: cincuenta (50) salas; Año 2013: cincuenta (50) salas, y

Año 2014: veintiséis (26) salas.

Artículo 3º.-

Asimismo, y a fin de dicha creación, resulta necesaria la construcción de nuevas aulas, según el siguiente detalle:

Año 2011: cuarenta y cinco (45) aulas para salas de cuatro (4) años; Año 2012: cincuenta (50) aulas para salas de cuatro (4) años; Año 2013: cincuenta (50) aulas para salas de cuatro (4) años, y Año 2014: veintiséis (26) aulas para salas de cuatro (4) años.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Dr. Alejandro Passerini

Vicepresidente de la Legislatura de Córdoba

-15-

LEY N° 10003. ARTÍCULO 1° (SUSPENSIÓN DE LAS EJECUCIONES JUDICIALES QUE PERSIGAN LA SUBASTA DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LAS ASOCIACIONES CIVILES, CLUBES O ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO). MODIFICACIÓN.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Passerini).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley compatibilizados 18361 y 18377/L/16; los mismos cuentan con despacho de comisión, al que damos ingreso.

A continuación se leerá la nota respectiva.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 11 de mayo de 2016.

Al señor Vicepresidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Dr. Daniel Passerini. S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas, en la sesión ordinaria del día de la fecha de los expedientes compatibilizados 18361 y 18377/L/16, proyectos de ley iniciados por el bloque de Unión por Córdoba y por los legisladores Quinteros y Palloni, Juez, Tinti, Serafín y Oviedo, respectivamente, modificando el artículo 1º de la Ley 10003, que suspende hasta el 31 de diciembre de 2016 las ejecuciones judiciales que persiga la subasta de bienes inmuebles propiedad de las asociaciones civiles, clubes o entidades sin fines de lucro.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Presas.

Legislador provincial

Sr. Presidente (Passerini).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Mercado.

Sr. Mercado.- Gracias, señor presidente.

Son conocidas las dificultades económicas y financieras que desde hace largo tiempo soportan los clubes y las entidades civiles sin fines de lucro que desarrollan y fomentan actividades recreativas y deportivas de distintos sectores, a nivel amateur. A veces, esas crisis económicas conllevan acciones judiciales, iniciadas por sus acreedores, que terminan en embargos, juicios o quiebras, provocando la desaparición de las entidades.

Dentro del rol social y fundamental que desarrollan estas entidades, podemos resaltar, especialmente, la contención de niños y jóvenes del sector. Además, fomentan actividades que aglutinan a las familias de esos niños y jóvenes.

Nosotros, desde el Estado, debemos intervenir para proteger la continuidad de los clubes; desde este Poder del Estado debemos hacer uso de una herramienta que les permita sobrellevar la situación que atraviesan.

El bien jurídico protegido por esta norma son los bienes inmuebles que les permiten realizar su actividad y que, además, tienen un valor patrimonial fundamental.

Señor presidente: comparto con usted una reflexión. ¿Qué sería un club de barrio sin su canchita o un club social sin su salón recreativo?

Por ello, proponemos la prórroga, por otro año más, de la modificación de la Ley 10.003, para que estas entidades puedan llegar a un acuerdo con sus acreedores y continuar con sus actividades.

Agradezco que este proyecto se haya compatibilizado, en la Comisión de Deportes, con el presentado por el legislador Quinteros y el bloque del Frente Cívico, y la participación que me han permitido nuestro presidente, compañero, legislador y gran figura deportiva, "Pichi" Campana, y todos los integrantes de la comisión.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen la aprobación del presente proyecto de ley.

Gracias.

Sr. Presidente (Passerini).- Muchas gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Carrara.

Sr. Carrara.- Señor presidente: adelanto el voto positivo de la Unión Cívica Radical a la prórroga antes mencionada.

Sr. Presidente (Passerini).- Muchas gracias.

Se hará constar el voto positivo, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Nora Bedano.

Sra. Bedano.- Señor presidente: adelantamos, por supuesto, nuestro voto afirmativo a esta prórroga.

Esperamos, como dijimos en la comisión, que sea la última vez que tengamos que aprobar una prórroga y que en la próxima sesión de esta Legislatura demos tratamiento al proyecto de adhesión a la ley nacional que protege a los clubes, que es mucho más integral. Córdoba debe adherir a esa ley porque, de esa manera, no va a necesitar prorrogar todos los años este vencimiento -ya hay un preacuerdo en la Comisión de Deporte para hacerlo.

Le agradezco a Unión por Córdoba por haber aceptado debatir ese tema; me parece muy importante que lo podamos hacer cuanto antes, porque esa ley establece un registro en el que todos los clubes de la Provincia deben inscribirse para poder acceder a los beneficios, entre los que se encuentra el que estamos estableciendo, por prórroga, hasta el 31 de diciembre.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Passerini).- A usted, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Alejandro Juez.

Sr. Juez.- Gracias, señor presidente.

Adelanto el voto positivo del bloque del Frente Cívico, por estar en un todo de acuerdo con lo expresado por nuestro compañero legislador Carlos Mercado, ya que sabemos lo que significan no sólo los bienes embargables, por la situación patrimonial en la que se encuentran muchos de los clubes deportivos de la ciudad de Córdoba, sino también el rol social que cumplen.

Nadie puede desconocer que clubes de esta envergadura, insertos en lugares emblemáticos –por citar: Peñarol, Alas Argentinas, Club Universitario-, necesitan el apoyo del Estado.

Ayer visité el club Deportivo Belgrano que está en frente de la cancha de Belgrano; estuve reunido con la comisión directiva y, en verdad, se frunce hasta la última víscera al saber del esfuerzo que hacen los padres conteniendo a 260 chicos que desde de las diecinueve hasta las veintidós horas practican el deporte del fútbol y terminan a las veintidós o veintitrés horas con una copa de leche, no pudiendo prender el calefón del club porque pagan 4 mil pesos de gas y 7 mil pesos de luz.

Creo que es nuestra responsabilidad, que tenemos la potestad de legislar, mirar un poco más a aquellas entidades deportivas que, realmente, cumplen un rol social y ven la mano Estado muy lejos, cuando es quien debería estar acompañando el esfuerzo y sacrificio de esos padres que velan por una contención social para esos chicos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra la señora legisladora El Sukaria.

Sra. El Sukaria.- Señor presidente: quiero adelantar el voto positivo del bloque PRO en virtud de que somos conscientes del rol social y de contención que cumplen los clubes, no solamente de barrio, sino todo tipo de club donde se realiza cualquier disciplina deportiva o artística.

Recorriendo la Provincia vemos la necesidad de que estos clubes puedan tener un rol, sobre todo con un apoyo más importante por parte del Estado.

Hace poco visité el club Alianza de Salsacate, en el norte de nuestra Provincia, que tiene múltiples necesidades. Una normativa como esta, aunque sea reprogramar o reconducir una normativa vigente, no hace más que alentar a estas instituciones para que puedan seguir con las puertas abiertas y no pasen por la pesadilla de sentir que su infraestructura puede ser devaluada o desaparecida.

También hemos pedido a la Comisión de Deportes, y hemos presentado la adhesión al Programa Clubes Argentinos, que nace a raíz de la Ley de Clubes de Barrio, llevada a la Cámara de Diputados de la Nación por el diputado del PRO, Héctor Baldassi; esta ley ya cuenta con el registro y programas especiales, y necesitamos que la Provincia adhiera para que los clubes de nuestra Provincia puedan ser parte de ella.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Passerini).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, en consideración en general los proyectos compatibilizados 18361 y 18377/L/16, tal como fueran despachados por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobados.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

Se vota y aprueban los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente (Llaryora).- Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado el proyecto en general y particular, por unanimidad.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

PROYECTO DE LEY 18361/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 10003, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- Suspéndanse hasta el 31 de diciembre de 2016 las ejecuciones que, dispuestas en todo tipo de proceso judicial, persigan la subasta de bienes inmuebles propiedad de las asociaciones civiles, clubes o entidades sin fines de lucro cuyo objeto social sea la promoción, difusión o realización de prácticas deportivas, recreativas o comunitarias, cualquiera fuere la causa de la obligación o el motivo de su liquidación y cualquiera sea el fuero de radicación de la causa."

ARTÍCULO 2º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Leg. Carlos Mercado

FUNDAMENTOS

Señor Presidente es conocido que desde hace un largo tiempo vienen atravesando dificultades económicas y financieras los clubes, entidades civiles sin fines de lucro y las asociaciones barriales que tienen como objeto el desarrollo de la práctica deportiva y actividades de esparcimiento, fundamentalmente de nivel amateur.

En estos casos de crisis económica, generalmente conlleva a que sus reclamantes inicien acciones judiciales tendientes a recuperar sus acreencias, y estos actos terminan en procesos de ejecución, quiebra o liquidación de las entidades afectadas. De tal manera cualquiera fuere el final, la subasta judicial termina siendo el golpe de gracia para el cierre de estos clubes de barrio.

Es conocida la importancia del rol social que estas entidades cumplen en el ámbito barrial y con mayor trascendencia la tarea de contención que realizan con los niños y jóvenes.

Señor Presidente la promoción de las actividades deportivas, la alternativa de esparcimiento para las familias y la necesaria contención de nuestros niños y jóvenes, son motivos más que suficientes para que el Estado se involucre en los temas que atentan sobre la vida misma de estas entidades.

Desde este Poder del Estado debemos hacernos presente, brindándoles a estas instituciones una herramienta que les permita paliar la situación por la que atraviesan. Entendemos que el bien jurídico protegido por esta norma, son los bienes inmuebles donde se enclava la existencia misma de una entidad deportiva o social.

Qué sería sin la vida de estas entidades?... que sería un club deportivo de barrio, sin el predio de

su cancha de fútbol?... que sería de un club social sin su salón recreativo?, porque cada uno de estos lugares hacen a su razón de ser.

Aún persisten en numerosas entidades civiles el desborde por reclamos judiciales de toda índole, sumado a que generalmente cuentan con mínimos recursos genuinos para afrontar los gastos de funcionamiento, es indispensable preservar sus bienes inmuebles los cuales tienen un importante valor patrimonial.

Por estas razones creemos necesario continuar con la prórroga por otro año, en lo que respecta a la suspensión de las ejecuciones, por lo tanto proponemos la modificación de la Ley N° 10003, que brinda la facultad de otorgarles a las entidades aquí descriptas la posibilidad de llegar a un acuerdo con sus acreedores el pago de sus deudas, resquardando los espacios físicos donde desarrollan sus actividades.

Por los argumentos vertidos solicito a mis pares acompañen con la aprobación el presente Proyecto de Ley.

Leg. Carlos Mercado

PROYECTO DE LEY 18377/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 10003, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- Suspéndanse hasta el 31 de diciembre de 2016 las ejecuciones que, dispuestas en todo tipo de proceso judicial, persigan la subasta de bienes inmuebles propiedad de las asociaciones civiles, clubes o entidades sin fines de lucro cuyo objeto social sea la promoción, difusión o realización de prácticas deportivas, recreativas o comunitarias, cualquiera fuere la causa de la obligación o el motivo de su liquidación y cualquiera sea el fuero de radicación de la causa."

ARTÍCULO 2º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Leg. Juan Quinteros, Leg. Fernando Palloni, Leg. Daniel Juez, Leg. Marcela Tinti, Leg. Marina Serafín, Leg. Adriana Oviedo

FUNDAMENTOS

El día 02/11/2011 esta Legislatura sancionó la Ley 10003 mediante la cual se dispuso la suspensión hasta el 31/12/2012 de las ejecuciones judiciales que persiguieran la subasta de bienes inmuebles de propiedad de las asociaciones civiles, clubes o entidades sin fines de lucro cuyo objeto social fuera la promoción, difusión o realización de prácticas deportivas, recreativas o comunitarias.

Dicha norma tomó como antecedentes legislativos las leyes número 9584 y 9632 las que establecieron un plazo de ciento ochenta (180) días de suspensión de las ejecuciones descriptas precedentemente, y basó su fundamento en el trascendental rol que cumplen para toda la comunidad las instituciones de la sociedad civil y en especial las deportivas.

Convenientemente, se entendió que el plazo de 180 días resultaba exiguo dado el proceso de crisis económica que vivía el mundo y el país y que era necesario extenderlo por un periodo mayor (un año) a fin de otorgarles a estas entidades la posibilidad de convenir con sus acreedores el pago de sus deudas sin que ello significara poner en riesgo los espacios físicos donde desarrollan sus actividades.

A pesar de haber transcurrido más de cuatro años desde la sanción de la mencionada Ley 10003, las circunstancias descriptas y existentes en aquel momento aún persisten, dado que las asociaciones civiles siguen siendo desbordadas por reclamos judiciales de toda índole, y ello sumados a que generalmente cuentan con escasos y mínimos recursos genuinos que apenas les alcanzan para afrontar los gastos de funcionamiento. Pero por otra parte cuentan con bienes inmuebles de importante valor patrimonial que lamentablemente alientan la proliferación de juicios en su contra.

En este escenario se hace indispensable continuar prorrogando por otro año, la suspensión de las ejecuciones, y en ese sentido vengo a proponer una modificación de la referida ley.

Por todo ello es que pido por su intermedio a esta Legislatura el estudio y la aprobación del presente proyecto de ley.

Leg. Juan Quinteros, Leg. Fernando Palloni, Leg. Daniel Juez, Leg. Marcela Tinti, Leg. Marina Serafín, Leg. Adriana Oviedo

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de DEPORTES Y RECREACIÓN y de LEGISLACIÓN GENERAL, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 18361/L/16, iniciado por el Legislador Mercado, por el que modifica el artículo 1º de la Ley Nº 10.003, suspendiendo hasta el 31 de diciembre de 2016 las ejecuciones judiciales que persigan la subasta de bienes inmuebles propiedad de las asociaciones civiles, clubes o entidades sin fines de lucro, Compatibilizado con el Proyecto de Ley Nº 18377/L/16, iniciado por los Legisladores Quinteros, Palloni, Juez, Tinti, Serafini y Oviedo, por el que modifica el artículo 1º de la Ley Nº 10.003, suspendiendo hasta el 31 de diciembre de 2016, las ejecuciones judiciales que persigan la subasta de bienes inmuebles propiedad de las asociaciones civiles, clubes o entidades sin fines de lucro, OS

ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 10.003, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Suspéndense hasta el 31 de diciembre de 2016 las ejecuciones que, dispuestas en todo tipo de proceso judicial, persigan la subasta de bienes inmuebles propiedad de las asociaciones civiles, clubes o entidades sin fines de lucro cuyo objeto social sea la promoción, difusión o realización de prácticas deportivas, recreativas o comunitarias, cualquiera fuere la causa de la obligación o el motivo de su liquidación y cualquiera sea el fuero de radicación de la causa."

Artículo 2º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Campana, Kyshakevych, Mercado, Solusolia, Viola, Carrara, Peressini, Farina, Calvo, Labat, López Julián, Arduh, Chiappello, Cuassolo.

PROYECTOS DE LEY - 18361/L/16 y 18377/L/16 TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY: 10349

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 10003, el que queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Suspéndense hasta el 31 de diciembre de 2016 las ejecuciones que, dispuestas en todo tipo de proceso judicial, persigan la subasta de bienes inmuebles propiedad de las asociaciones civiles, clubes o entidades sin fines de lucro cuyo objeto social sea la promoción, difusión o realización de prácticas deportivas, recreativas o comunitarias, cualquiera fuere la causa de la obligación o el motivo de su liquidación y cualquiera sea el fuero de radicación de la causa."

Artículo 2º.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Dr. Alejandro Passerini

Vicepresidente de la Legislatura de Córdoba

-16-

PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Passerini).- Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde dar tratamiento al punto 22 del Orden del Día, proyecto 18289/L/16.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de comisión. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobado.

-CÁMARA EN COMISIÓN-

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador Carrara.

Sr. Carrara.- Señor presidente: hace dos meses, con un pedido de informes intentábamos poner en foco las pretensiones del Gobierno de reducir los beneficios del PAICor.

Hoy nos llama poderosamente la atención que sea un justicialista, el Gobernador Schiaretti, el que está desguazando todos los programas de políticas sociales.

Si hoy estuviera presente en este recinto el conductor histórico del partido al que usted pertenece, junto a Evita, y vieran cómo este Gobierno –que ya ni el nombre le queda de justicialista–, en nombre del justicialismo ha reducido el haber jubilatorio de nuestros "viejos" en un 15 por ciento, ha terminado con los programas alimentarios de 5 mil abuelos que hasta

diciembre del año pasado desayunaban, almorzaban o cenaban en 85 comedores de la Provincia; como ha terminado los Programas de Asistencia de Guarderías Infantiles, y como hoy pretende eliminar en un 30 por ciento las raciones que se dan en los establecimientos educativos, como asimismo reducir su calidad achicando los costos y, a su vez, creando una discriminación brutal entre los niños, a partir de la educación, utilizando una línea de corte entre "merecedores" y "no merecedores" del PAICor a partir de 7 mil pesos de ingresos para una familia tipo –es decir que ahora es necesario mostrar este nivel de ingresos para poder acceder al beneficio–, si Perón y Evita vieran esto no lo llamaría peronista, lo llamaría "gorila", señor presidente.

El PAICor para Córdoba fue y será una política de Estado aceptada por todos, inclusive por el mismo Gobierno justicialista que reconoció en la figura del doctor Angeloz, en este mismo recinto, esta política de Estado.

Es un atropello enorme a la dignidad del ser humano ponerle en la frente el rótulo de pobre diciéndole que en su condición de tal debe quedarse a comer en el colegio, viendo cómo sus compañeros de banco parten a comer con sus familias.

Ya a principios de siglo, don Hipólito Yrigoyen previó evitar la discriminación entre los alumnos por sus vestimentas, instituyendo el guardapolvo como signo de igualdad entre los niños que concurrían a todos los establecimientos educativos del país.

Por eso, y para evitar este tipo de discriminación entre los niños, el PAICor debe ser universal, no puede ser una variable del ajuste.

La docente deberá informar a los padres la línea de carencia y, por ello, excluir a algunos. Esto, señor presidente, es profundizar y crear una diferencia entre pobres y ricos; los que se quedan son los pobres y los que se van no lo son; aquellos que solidariamente quieren compartir el almuerzo con sus compañeros y amigos no lo pueden hacer y se deben retirar del colegio.

Señor presidente: utilizando este mismo criterio, es lo mismo que hiciéramos esta discriminación de pobres y ricos con el Programa del Boleto Educativo Gratuito o con el Programa Primer Paso, exigiéndoles, para poder acceder, un certificado de pobreza o de carencia.

Esta decisión del Gobierno de la Provincia de no hacer universal el beneficio del PAICor como política de Estado ha tomado una importante repercusión mediática, llegando los padres a plantear denuncias por lo que consideran un derecho adquirido, o directoras de establecimientos que tomaron la decisión de dividir la ración del PAICor con aquellos chicos que fueron dados de baja del padrón, en el mejor de los casos, distribuyendo la pobreza entre los niños y niñas del colegio.

Señor presidente: es poco feliz, y hasta riesgoso, que el PAICor sea enredado en una telaraña burocrática y política que poco contribuye a respetar la letra fundacional del Programa, cuando señala que tiene como fin atender en forma integral y sistemática la necesidad de las familias y educandos de toda la Provincia.

Cuando se inició el PAICor -por si no lo sabe, señor presidente-, no era solamente un programa alimentario, sino que se entregaban guardapolvos, zapatillas, e incluso un Programa de Salud.

Es irrefutable que la pobreza creció y la Provincia de Córdoba no es ajena a este fenómeno; de acuerdo a las cifras publicadas por el CIPPES, el nivel de pobreza llega al 48 por ciento. Por eso creo que es inapropiado cuidar el gasto público mediante el corte de una ración de comida. Se ha dejado a los abuelos sin los comedores, eliminado el programa de las guarderías infantiles, y reducido el PAICor, cuando sumas millonarias del Estado se van por otros agujeros burocráticos nunca resueltos.

Así, nos encontramos con que el Gobernador Schiaretti ha cambiado las políticas sociales por "el Panal", la terminal de ómnibus, el Faro del Bicentenario o, inclusive, realizando obras inapropiadas y sin los estudios pertinentes, como el caso del Camino del Cuadrado y, en otros casos, haciéndonos adjudicar a empresas coimeras las obras del gasoducto o despilfarrando 380 millones de pesos en un hotel casino.

El PAICor, señor presidente, no es un gasto, es una inversión que incluye a todos los ciudadanos por igual.

El Gobernador debe tener la voluntad política y solidaria y la sensibilidad social necesaria para mantener esta política de Estado. El Gobernador debe saber que el artículo 7º de la Constitución provincial dice que los ciudadanos nos encontramos en pie de igualdad ante la ley, lo cual nos garantiza la falta de discriminación y arbitrariedad; también, debe saber que nuestra Constitución, en su artículo 25º, dice que el niño tiene derecho a que el Estado, mediante su responsabilidad preventiva y subsidiaria, le garantice el crecimiento, el desarrollo armónico y el pleno goce de sus derechos, especialmente cuando se encuentran en situación desprotegida y carenciada.

Señor presidente: es por todo esto que este Programa, desde su creación, estuvo dirigido a todos los alumnos de las escuelas cordobesas que lo necesitaran y solicitaran. No puede ser que hoy alguien deba recurrir a un amparo para recuperar las raciones necesarias. Este Gobierno debe asegurarse que ningún hijo de su tierra que lo solicite se quede sin un plato de comida, que hoy el pragmatismo económico y la insensibilidad le quieren quitar.

Por último, le quiero decir que el Gobernador se olvidó de que el PAICor incrementa el presentismo, disminuye la deserción escolar, les da una correcta nutrición a los niños, crea y modifica hábitos alimenticios y normas de conducta, mejora los hábitos de higiene, urbanidad y convivencia y, en su carácter universal, deben confluir los niños sin distinción alguna.

Nada más. (Aplausos).

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador Juan Pablo Quinteros.

Sr. Quinteros.- Señor presidente: habíamos pedido desde este bloque, después de ver algunas cuestiones muy preocupantes sobre el Programa PAICor, una cuestión muy simple, que era que nos informen para poder tener acceso a los números reales y criterios ciertos y concretos, con base fáctica, que se puedan analizar de manera seria, para saber por qué se había reducido en el último tiempo casi el 25 por ciento del padrón de beneficiarios del Programa de Asistencia Integral de Córdoba. Queríamos que se enumeren y fundamenten los criterios de depuración del padrón, porque habíamos escuchado con bastante sorpresa que la Secretaria General de la Gobernación decía que, en realidad, esto venía a ordenar una situación heredada. Y yo le preguntaría de quién, si hace 17 años que gobiernan esta Provincia, hace 17 años que tienen este Programa en sus manos y me parece que deberían tener estas cuestiones absolutamente definidas.

Tampoco entendimos cuáles eran los criterios cuando explicaron qué eran las línea de carencia, eso decía la Secretaria de la Gobernación, pero otros funcionarios decían que lo hacían cruzando datos del SINTyS. Necesitamos que nos expliquen qué es la línea de carencia y de dónde la obtienen. En un país y una provincia donde no existen las estadísticas, lo más serio es pensar que los informes de organizaciones como el CIPPES –que fijan la línea de pobreza en los 9100 pesos– deberían ser el parámetro a utilizar, pero tampoco nos contestaron eso.

Tenemos una duda, pero que no es sólo nuestra sino también de los docentes de los lugares donde los niños van a hacer uso de este programa que debería ser nutricional, y digo debería serlo porque quiero hacer referencia a una solicitud que hizo el legislador Carlos Roffé en diciembre del año 2012, año en el cual en ese mes había 445 mil beneficiarios frente a los 187 mil que existen hoy en día, con lo cual se darán cuenta cómo han ido eliminando de manera sistemática este programa.

Por si no se acuerdan -ya que esto fue tratado en este mismo recinto-, ese año se analizaron medallones de pollo que -para sorpresa del SENASA y del CEQUIMAP- no contenían pollo ni ninguna otra proteína de origen animal. Los resultados evidenciaron una cantidad demasiado baja de proteínas para un medallón de pollo y un bajo porcentaje de grasas, lo que hizo dudar de la composición del producto. Quienes hicieron los análisis de los alimentos que reciben los niños dijeron que no había proteínas de pollo, ni de vaca, ni de oveja ni de cerdo. Esto es lo que le están dando de comer a nuestros niños, esto es lo que le están dando en el Programa de Asistencia Integral Córdoba.

Nos causa indignación ver cómo la Lotería de Córdoba, que tiene asignados fondos para este programa, los termina despilfarrando en un hotel del cual hace dos semanas no se pudieron dar explicaciones claras en este recinto. Entonces, desde la oposición responsable que hacemos para con el oficialismo, tengo un mensaje muy claro: "con el hambre de los chicos, no", si la quieren timbear, timbeen, pero no con el hambre de los chicos.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra la señora legisladora Carmen Nebreda. **Sra. Nebreda**.- Gracias, señor presidente.

En el año 1984, el Decreto 124, el cual creó el PAICor, generó muchos problemas en todas las escuelas. El PAICor era un programa alimentario, un programa en el que se daba la copa de leche o la comida a los chicos en sus pupitres, en medio de cuadernos y carpetas durante el horario escolar. Los chicos de la mañana comían a las 12 y los de la tarde iban a comer a las 11, por lo tanto, a toda hora había chicos yendo y viniendo de o a comer en las escuelas.

Fue una larga discusión hacer que este programa tomara alguna forma bajo la cual pudiera contribuir al desarrollo pedagógico y que fuera una asistencia y no una interrupción permanente a la labor educativa. Las escuelas tenían como principal objetivo dar de comer en lugar de enseñar. Llevó muchas peleas, y hasta trajo consigo paros, lograr que se entendiera que ese proyecto era un aporte a los programas de aprendizaje institucionales de las

escuelas, y fue así como se logró la creación de los comedores escolares y de los lugares para tomar la copa de leche.

Después sobrevino otra discusión: planteamos que había escuelas —como por ejemplo, las rurales— que tenían que tener el PAICor de manera universal, ya que había chicos que, fundamentalmente en invierno, se pasaban horas caminando, en bicicleta o a caballo para llegar a la escuela, pasaban mucho frío, y seguían así durante horas, aunque tuvieran una jornada pedagógica de cuatro horas y veinte minutos.

En ese marco, en la década del '80 surgió una discusión ideológica y se nos contestó, en reiteradas oportunidades, que el mejor y único lugar para que los chicos comieran era su casa, que estos programas no podían universalizarse porque se sacaba a los niños de su hogar, cuando era su padre quien tenía que asegurarles la comida.

Por eso, me llama la atención que hoy plateen la universalización de todo el PAICor precisamente quienes lo apoyaron y destinaron, en un principio –tal como lo expresa con claridad el decreto respectivo–, a los sectores vulnerables.

Creemos, señor presidente, que el programa PAICor debe universalizarse en aquellas escuelas en que los alumnos tienen una jornada pedagógica mayor a la jornada simple, que es de cuatro horas y veinte minutos. En la actualidad, las escuelas tienen jornada completa y, además de las diecisiete que en el año 1973 fueron transferidas a la Provincia, hay escuelas con jornada ampliada, con jornada extendida y prolongación de jornada. En ese caso, creemos que los niños deben comer universalmente en las escuelas porque están en ellas al momento del desarrollo del PAICor; algunos almuerzan en el comedor y otros comen un sándwich en el aula.

Debemos decir también que el PAICor ha ido sufriendo deterioros permanentes y padeciendo resoluciones tomadas detrás de un escritorio, que en ningún momento contemplan el impacto que tendrán directamente en las escuelas, que es profundo porque genera tensiones y situaciones de violencia que luego interfieren, indudablemente, en las relaciones escolares y de la comunidad educativa en general. Porque se toman decisiones lineales detrás de un escritorio, estableciendo, por ejemplo, que las raciones deben reducirse en un 20 por ciento, y resulta que luego hay quienes sostienen que, en verdad, tenían que aumentarse en un 20 por ciento porque hay chicos por debajo de la línea de pobreza, que el PAICor –conforme el monto del salario mínimo– establece en 7000 pesos.

De tal manera, señor presidente, son las escuelas las que terminan decidiendo cuál chico come en el PAICor y cuál no, y luego la sociedad señala a las directoras y maestros de escuela como los responsables de producir esta separación, que deja al descubierto discriminaciones que nunca provienen de los chicos, que en la escuela juegan, estudian y trabajan todos juntos; entonces, si se genera algún tipo de discriminación, el docente es el responsable de evitarla, cambiarla o modificarla. Esto es, realmente, lo que tiene que hacer la escuela pública; en cambio, siempre se está interponiendo algún motivo para que algunos chicos accedan a estos derechos y otros no.

Por eso, señor presidente, creemos que hay que tener mucho cuidado con estos programas; es necesario saber dónde y cómo van a impactar, qué tensiones van a producir y cómo van a generar problemas que después se terminan pagando con el deterioro de la propia calidad educativa. Antes, teníamos problemas porque no debían comer todos –porque, como entonces se decía, el mejor y único lugar para que los chicos comieran era su casa y era su padre el responsable de ello–, y hoy parece que todos tienen que comer.

En tal sentido, presentamos un proyecto por el que sostenemos que, cuando el alumno está en la escuela durante una jornada mayor a la simple, debe comer en ella porque, de lo contrario, se producen divisiones. Asimismo, insistimos –como expresamos con anterioridaden que todos los chicos de las escuelas rurales siempre todos deben comer en ellas.

Creemos, señor presidente, que este tema hay que abordarlo con mucha seriedad, sin tantos apasionamientos, y no hacer que las escuelas sufran siempre los embates de políticas que no las tienen en cuenta.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador Ciprian.

Sr. Ciprian.- Señor presidente: el PAICor ha sido una política integral, igualadora, inclusiva, que trascendió el tiempo, gobiernos y vaivenes económicos, transformándose en una verdadera política de Estado, definida así por el ex Gobernador De la Sota. Yo me pregunto: ¿cuáles son los valores que transmitimos a nuestros hijos cuando estamos enfocados solamente en una línea de decisión y no somos capaces de mirar al costado?

Recientemente salió un informe del CIPPES, Centro de Investigaciones Participativas en Políticas Económicas y Sociales, donde se confirma un dato para nuestro país: la pobreza argentina se encuentra por encima del 30 por ciento y se extiende al 44 por ciento de los

niños. Señores, en los últimos años se infantilizó la pobreza, el 44 por ciento de los niños de nuestro país son pobres y Córdoba no es una excepción a esta regla.

No entendemos la medida que ha tomado el Gobierno de la Provincia por lo inoportuno del momento y por los errores cometidos. Si las cuantificamos -aunque no hemos sido informados, porque el pedido de informes que oportunamente presentamos no tuvo respuestas- serían 50.000 raciones menos, que traduciéndolas al valor que la Provincia da y que le pagaría a algunos municipios que toman el servicio, son 200 millones de pesos en el año -200 millones que se ahorraría el Gobierno de la Provincia.

Tengo en mis manos un informe del Ministerio de Finanzas que dice que la Provincia recibiría 6.500 millones extras por el fallo de la Corte Suprema de Justicia. ¿Cuál es la realidad financiera que tiene hoy la Provincia por la que sacamos de la mesa a los niños beneficiarios del PAICor aun recibiendo 6.500 millones que no estaban previstos en el Presupuesto?

Señor presidente: soy territorial y eso lleva a que mire el territorio –valga la redundancia-, y días atrás escuchamos a la señora Silvina Rivero, Secretaria General de la Gobernación, decir que esto no es un ajuste pero recibí demandas de muchos padres del territorio, por ejemplo, de la Escuela Pedro Arias, en los Mistoles, al norte de mi Departamento, donde de 45 beneficiarios que había en los tres niveles, dejaron sólo 18, todos los niños del nivel inicial fueron excluidos.

Dicen que no es ajuste, pero vayamos a Capilla de Sitón, en los límites con el Departamento Tulumba, donde de 130 beneficiarios quedaron 85. Lo mismo se repite en Candelaria Sur.

Nombro estas tres comunas de mi Departamento ya que la mayoría de sus habitantes son peones de campo y los recursos no abundan; ninguna de ellas tiene transporte público de pasajeros y cuando llueve es imposible salir por el estado de los caminos.

Ya lo dijo nuestro cura gaucho: "donde tan solo hay pobreza abunda necesidad". Hay que vivir allí y creo que nunca tendríamos que haber llegado a ajustar ninguna ración en estos lugares.

Seguramente estos datos y estas historias se repiten a lo largo y ancho del territorio provincial, entonces, nos preguntamos: ¿dónde está la inclusión y la igualdad?

A principios de año, el Gobernador nos comprometió a cuidar las familias cordobesas. ¿Cómo vamos a hacerlo? ¿Qué parámetros se tuvieron en cuenta para tomar esta medida?, ¿a quiénes consultaron? ¿Por qué no hablaron con los directores y directoras de los establecimientos educativos, como decía la legisladora preopinante? Ellas conocen más que nadie la realidad de cada uno de sus alumnos. Ellas son en sus escuelas la primera trabajadora social. Pero solamente tuvimos en cuenta a las directoras para que les den la mala noticia a los padres y a los niños. Nos quejamos de que los niños a veces no respetan al docente; tampoco lo hacemos nosotros cuando tomamos estas decisiones y las mandamos a ellas a comunicarlas.

¿Qué se va a hacer con las jornadas ampliadas y con las jornadas extendidas, cuando los niños permanezcan 5, 6, 7 u 8 horas en el establecimiento? Es fundamental pensar a los niños en condición de iguales en cuanto al acceso a sus derechos, teniendo en claro la diversidad de historias, la diversidad de necesidades, de posibilidades de acceso al conocimiento, de prioridades familiares, de realidades distintas. Ser justos, en este caso, es darle a cada uno lo que necesita. Y el alimento en la escuela es un seguro para el acceso a muchos otros derechos, de ahí que invertir en la infancia es siempre la mejor decisión de un gobierno, lo es en tiempo presente pero mucho más en términos del futuro a construir.

Por lo que más quiera, señor presidente, demos vuelta la página. Le estamos pidiendo al señor Gobernador que revea esta medida -esto más que como una debilidad, lo tomaríamos como un gesto de grandeza- y que cuanto antes se comience a trabajar con el padrón de diciembre de 2015.

Nada más, muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Salas.

Sr. Salas.- Señor presidente: si hubiéramos tenido la respuesta del Poder Ejecutivo, no tendríamos que recurrir tanto a las cifras del CIPPES, que tienen la virtud de que reflejan la realidad porque uno lo comprueba todo el tiempo.

De todo lo que se citó al CIPPES hay algo que todavía no se ha dicho: según el cálculo de CIPPES, han quedado 120.000 alumnos afuera que debieran estar recibiendo el PAICor, teniendo en cuenta el nivel de pobreza que fija el CIPPES, que es de nueve mil y algo.

¿Hay que pensar que en un cuadro de una inflación que puede llegar al 40 por ciento, con aumentos de tarifas y servicios y demás, ha bajado la necesidad de acceder a la comida en las escuelas? Llama la atención porque aumentó todo menos los salarios, que aumentaron

mucho menos; aumentaron los despidos y las suspensiones, y lo mismo el trabajo en negro. Es decir, la realidad social revela que tendría que haber más necesidad.

Ahora, esto de fijar en 7.000 pesos, que es la tercera parte de lo que vale la canasta familiar y está por debajo de la línea de pobreza, tiene un solo nombre y hay que decirlo con toda claridad: es un crimen social. Colocar a 120.000 jóvenes, a 120.000 chicos que debieran estar comiendo, fuera del acceso a la comida, es un crimen social, no tiene otro nombre. Y esto es lo que está llevando adelante el Gobierno de la Provincia, un crimen social. No hay ningún tipo de resolución de esto, no se ha establecido ninguna forma de resolverlo.

Por otro lado, hay un mensaje para el conjunto de la sociedad cordobesa. El Gobierno de la Provincia, el Gobierno de Schiaretti le dice al pueblo de Córdoba: 7.000 pesos es suficiente. Si tenés 7.001, arreglátelas. ¿Ese es el nivel que nos plantea el Gobierno que tenemos que tener? ¿Ese va a ser el salario mínimo de un trabajador? ¿Esa es la línea de vida que establece el Gobierno? Esto en un cuadro en el cual la canasta familiar ahora está en 20.000 pesos y con esta inflación va a seguir aumentando.

Esto es muy grave porque de esto no se vuelve, es decir, del daño que se hace con esto no se vuelve, y se revela claramente la intención de golpear, en el marco de esta crisis, a la mayoría de la población, ya que, según este estudio del CIPPES, el 48 por ciento de los jóvenes y niños cordobeses están por debajo de la línea de pobreza; o son pobres o menos que pobres; entonces, la situación es muy grave.

Nosotros somos partidarios de la universalización por muchas de las razones que acá se dijeron y porque, además, debe ser de acceso a todos, al menos desde las escuelas estatales; no se puede provocar discriminación diciendo "vos que sos pobre vení a comer" y "vos no". Si saliéramos, inclusive, de los parámetros del Gobierno, sería dividir en vez de unir. Nosotros ya rechazamos antes este criterio, y en una Provincia donde se gastan 400 millones de pesos -que es lo que va a terminar saliendo el hotel ese-, decirle a la gente "andate y no comas", es un insulto.

Nosotros somos partidarios de la universalización, lo tienen que recibir todos, y en las escuelas tienen que haber comedores donde el comer sea un efecto social en un cuadro de una gravedad social enorme. Pero todo esto no está contemplado, por lo que vuelvo a sostener que es un crimen social.

Señor presidente: esta es nuestra posición, y que el Ejecutivo tome otra postura es muy grave y revela que lo que pretende es que todos queden dentro de esa franja de los 7 mil pesos.

Lamentablemente, estamos acostumbrados a que le metan la mano en el bolsillo a la población con la rebaja de las jubilaciones, con el aumento de impuestos y todo lo demás, pero meterles la mano en la boca a los chicos, eso sí que es intolerable.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador Walter Solusolia.

Sr. Solusolia. - Gracias, señor presidente.

Me voy a referir al proyecto de resolución 18289/L/16 que nos encontramos debatiendo en términos muy similares a los que utilicé hace algunos días cuando se dio tratamiento al proyecto de resolución 18127/L/16, en virtud de que ambos versan sobre distintos aspectos que hacen al Programa de Asistencia Integral Córdoba, PAICor.

En primer lugar, vuelvo a sostener que es importante entender que el PAICor es un programa ejemplar, que nace como respuesta hacia esos niños carenciados que no tenían la posibilidad de cumplir sus necesidades alimentarias básicas en sus hogares, lo que motivó que el Estado asumiera esa responsabilidad de manera que todos tuviesen las mismas oportunidades a la hora de aprender. De hecho, así fue entendido y reconocido por la mayoría de los bloques de esta Legislatura en oportunidad de cumplirse 30 años del Programa en el año 2014, reconociéndose que durante los distintos gobiernos que se sucedieron, tanto del radicalismo como de Unión por Córdoba, cada uno con sus reformas y/o actualizaciones, se les ha garantizado a todos los niños de Córdoba la asistencia mediante un compromiso compartido para superar las desigualdades sociales, sin sometimiento ni dependencias de ninguna índole.

Ahora bien, ya refiriéndome específicamente al proyecto en tratamiento, corresponde considerar que el Gobierno de la Provincia, en el marco de la normalización de las relaciones con el Estado nacional y en un esquema de armonización de las políticas sociales de todos sus organismos, con la compatibilización de criterios aplicados, se encuentra realizando todos sus programas a los fines de garantizar que los beneficiarios de los mismos sean aquellas personas que realmente se encuentran en una situación vulnerable y que, por lo tanto, necesitan de la asistencia del Estado.

En febrero de este año, se comenzó con un proceso que se viene desarrollando en coordinación con autoridades del Ministerio de Educación, y que ha contado con la

colaboración y el apoyo permanente de las distintas direcciones de nivel, los supervisores generales y toda la estructura directiva de los establecimientos escolares.

En ese marco, y teniendo la posibilidad de validar la información con las bases de datos disponibles a nivel federal, se determinaron los grupos familiares de potenciales beneficiarios para el ciclo lectivo 2016 mediante el cruzamiento de datos aportados por el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social, organismo que reúne datos aportados por más de 390 entes públicos, pudiendo tener información actualizada sobre los ingresos de cada grupo familiar.

De esta manera, se estableció en forma veraz el ingreso registrado de cada grupo familiar y se posibilitó la comparación con la línea de carencia calculada por la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia, determinando como "beneficiarios admitidos" a todos aquellos que pertenecen a grupos familiares con ingresos inferiores a 7 mil o casi 10 mil pesos, según el número de integrantes del grupo familiar, considerando, por supuesto, situaciones particulares y excepcionales de cada grupo, como puede ser el padecimiento de alguna enfermedad crónica o discapacidad de cualquiera de sus miembros.

Lejos de un ajuste –como se quiere hacer ver-, se está buscando enfocar la asistencia en quien realmente la necesita, que son niños en situaciones vulnerables que asisten a establecimientos escolares.

Por ello, fue importante trabajar en el padrón, de manera que la ayuda llegue a quien corresponde y a fin de que el Programa entregue una cantidad de raciones que se relacione con el número de beneficiarios. Todo este proceso se realizó de manera coordinada con los establecimientos educativos, principalmente con los directores de los establecimientos, siendo el criterio de trabajo determinar no cuánto se gasta sino a quién llega.

Poder trabajar conjuntamente con el Gobierno federal –luego de tantos años de indiferencia sufrida por nuestra Provincia- significó un gran avance, y también obtener ese cruce de información, que se puso a disposición de cada establecimiento educativo, para que los directores confirmaran la asistencia de los alumnos, ya que hay muchos casos de alumnos que se cambian de escuela o alumnos nuevos que son dados de alta, es decir, existe una constante movilidad que genera modificaciones permanentes.

No llevar un adecuado y actualizado registro de los beneficiarios sería contraproducente y llevaría a desnaturalizar el Programa porque existen situaciones de niños que son beneficiarios sin estar debidamente anotados; o bien casos inversos, es decir, niños que figuran inscriptos pero que no hacen uso de la asistencia.

El Programa atiende a más de 3700 centros educativos, por lo cual siempre puede haber situaciones particulares y excepcionales respecto a la información que lleva a cometer errores; pero siempre hubo una pauta clara dirigida a los directores de los establecimientos educativos: ante un caso puntual de duda, se debe incluir al alumno como beneficiario para que reciba la debida asistencia.

Asimismo, creo oportuno mencionar que existieron campañas a través de los medios de comunicación informando cuáles eran los canales disponibles para realizar reclamos y plantear cada una de las situaciones particulares que se pueden dar, contando con la posibilidad de concurrir no sólo a la institución a la cual asiste el alumno, sino también a través de todas las mesas de entrada de la Provincia: SUAC, el Contact Center del Gobierno, 0800-888-1234, o por medio de los coordinadores PAICor del interior provincial. Es decir, son muchas las opciones que existen para plantear situaciones particulares que merezcan ser revisadas.

Tanto es así que sólo hasta hace algunas semanas, desde que se inició este proceso de regularización y actualización del padrón en el mes de febrero, se han procesado y constatado más de 6 mil reclamos, lográndose rectificar situaciones de beneficiarios que no habían sido contenidos en el listado. Además, en otros casos se logró confirmar la información dando lugar a bajas de beneficiarios que se encontraban erróneamente contenidos en el padrón por haber mejorado el grupo familiar su situación económica en general y no estar en condiciones de necesidad real.

Creo que no se deben generalizar casos puntuales de algunos establecimientos o algún hecho particular donde se haya cometido un error, ya que estamos ante un universo de más de 640 mil alumnos que integran el sistema educativo público provincial, con la posibilidad que quien considera que le corresponde estar incluido en el programa tiene múltiples vías para que su reclamo sea atendido y solucionado.

Lo recién manifestado se puede observar en una nota del diario La Voz del Interior de hace varios días, donde al referirse al Programa PAICor en el interior provincial, comentan un caso puntual de una escuela de Sierras Chicas donde se vio reducido el padrón de beneficiarios. Luego, en la misma nota se menciona a Río Cuarto, expresando que de 7 escuelas consultadas no se advierten cambios en los beneficiarios. En Río Tercero,

manifiestan en el informe no percibir una reducción significativa. En Villa María hubo un establecimiento donde se redujo el 10 por ciento, pero que, tras reclamos, se están reincorporando a los beneficiarios. En Traslasierra se expresa que lo único que hay es un mayor control de las verdaderas necesidades de cada familia, porque había escuelas donde seguían figurando alumnos que ya no están, asegurando que se mantiene la cantidad de raciones por alumnos, existiendo casos como el de la Escuela Coronel Olmedo, de la localidad de San Pedro, donde la directora apuntó que no hubo reducción de beneficiarios, pero que se rechazaron solicitudes de alumnos que no se encuentran en situación de carencia.

También tenemos que recordar las noticias de este mismo medio que señalan que en los últimos días se han vuelto a incorporar una serie de alumnos que habían sido dados de baja tras las revisiones correspondientes.

No es bueno que por casos puntuales busquemos extraer conclusiones generales, rápidas y equivocadas; de ser así, estaríamos desnaturalizando un programa ejemplar como es el PAICor si consideramos de la misma manera a quien se encuentra en una situación vulnerable, por debajo de la línea pobreza, de quien no lo está, sería por lo menos injusto porque, repito, no importa cuántos beneficiarios hay sino que la asistencia llegue a quien realmente lo necesita.

Igualmente, creo que, más allá del tema puntual del PAICor, el Gobierno provincial lleva adelante un abordaje integral para apoyar a aquellos que menos tienen.

Es erróneo considerar, como se hace en el proyecto de resolución en tratamiento, que los niños son una variable de ajuste porque eso sería pasar por alto políticas como el Boleto Educativo Gratuito, que son fundamentales para el acceso a la educación. Son muchísimas las acciones que lleva adelante este Gobierno para que cada vez más personas integren el sistema educativo y cuenten con un trabajo formal logrando condiciones que propicien la dignidad y el desarrollo individual. Es ese el camino para lograr que sean menos los niños asistidos por programas de este tipo.

Sólo por dar un ejemplo, el Plan "Por la Familia", que también integra el orden de temas a tratar en esta sesión, fue concebido como estrategia accesible y cercana, y permite trabajar en forma directa con las familias para conocer sus problemáticas y necesidades, incluyendo un conjunto de programas y proyectos articulados en alianza con la sociedad civil para garantizar cada vez más oportunidades a cada integrante de la familia, que incluye los programas Córdoba Con Ellas, Mujer y Trabajo, Por Mí y Mujeres en la Producción; asimismo, la ley aprobada recientemente por esta Legislatura referida al cuarto mes de licencia para madres trabajadoras en el sector privado, la implementación de salas cunas, que crea una red provincial de salas cunas que contemplan espacios destinados al cuidado y contención de los niños y niñas de 45 días a 3 años de sectores vulnerables, complementándose con la asistencia en recursos humanos capacitados, entregando la leche fortificada, el complemento nutricional, elementos de higiene y atención infantil.

Señor presidente: sin ir más lejos, el proyecto que establece la obligatoriedad de las salas de 3 años, que a partir de hoy será ley, llevará adelante la creación de 1500 nuevas salas y 750 nuevas aulas en los próximos 5 años, atendiendo prioritariamente las zonas de vulnerabilidad social con el objeto de incorporar al sistema educativo a más de 30 mil niños.

Es claro que en Córdoba hemos convertido en política de estado la contención y acceso a la educación de los niños desde los 45 días de vida y el acompañamiento de los jóvenes en su formación y trabajo.

En fin, la asistencia del Gobierno de la Provincia a favor de los que menos tienen es integral, el solo ejemplo del Boleto Educativo Gratuito, la obligatoriedad de las salas de 3 años y salas cunas contradicen el malintencionado argumento de un ajuste, porque son muchas las políticas que el Gobierno de Unión por Córdoba lleva adelante demostrando totalmente lo contrario.

Por todos los motivos expresados, entendemos que no actualizar el padrón significaría cabalmente la desnaturalización del programa, existiendo siempre la posibilidad de contemplar cada caso particular para que sea incluido como beneficiario del programa. Por ello, estamos convencidos de que el PAICor nació para asistir a los que menos tienen.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Montero.

Sra. Montero.- Señor presidente: voy a tratar de ser sintética, porque se han dicho muchas cosas.

En verdad, la discusión de fondo referida al PAICor, el problema de fondo a debatir es, sin duda, el recorte presupuestario y, por ende, el ajuste en términos reales.

Esto tiene que ver con que el Gobierno parte de una premisa que guía la decisión política que es definir al PAICor en función de una pregunta -más que una pregunta es una

afirmación- que es cuántos recursos tengo para gastar. En realidad, la premisa debería ser cuántos recursos debo gastar para afrontar el PAICor.

He escuchado atentamente que se dice que hay una adecuación de padrones, que no hay recorte y, en verdad, según los datos, desde el 2014 hasta la fecha salieron del padrón de beneficiarios 57.000 niños, no dos, tres o cuatro; este es un dato más que elocuente en un país que tiene previsto para este año un índice de inflación del 35 por ciento, y cuando todos los estudios reconocen un aumento en la cantidad de pobres que vamos a tener en 2016.

A partir de esta premisa de definir cuánto tengo para gastar y, en función de eso, hago los recortes y los ajustes, hay cuatro cuestiones centrales que evidencian este recorte. Voy a rescatar -porque lo han hecho todos- las cifras que ha dado CIPPES, y reconocer a su director, Alfredo Curutchet y al director ejecutivo, Pablo Gallo, que en realidad vienen haciendo un informe sostenido y sistemático del PAICor año tras año.

Este ajuste, hay que decirlo con todas las letras, no es de esta gestión del contador Schiaretti; los números vienen ajustándose sistemáticamente desde 2010, y esto es en los cuatro ítems importantes que uno puede considerar del PAICor. El primero es en relación a este índice de carencia; señor presidente, usted está hoy presidiendo pero ha pasado por el Ministerio de Desarrollo Social y, quizás, si estuviese en la banca nos podría explicar de dónde esta Provincia saca este índice de carencia al que alguien hizo referencia, porque nadie puede explicar sensatamente desde el Gobierno como se calcula, cual es el modo y cuáles los números que se toman para decir que el índice de carencia es 7.000 pesos. La UCA dice que la línea de pobreza está en 8.400 pesos; CIPPES dice que está en 9.000 pesos, lo cierto es que el número de 7.000 nadie lo da, pero la Provincia tiene un índice –que no sé de dónde sale- de 7.000 pesos. Este es el primer punto, y esto hace que el corte que han tomado sea de una línea de pobreza inexistente en la Provincia.

El segundo punto tiene que ver con la cantidad de beneficiarios. Efectivamente, el sistema tiene alrededor de 600 mil niños en edad escolar, 49 por ciento están bajo la línea de la pobreza, lo cual implicaría pensar que tendríamos alrededor de 300 mil niños que deberían ser asistidos por PAICor, y ese número hoy está en 187 mil niños –bien alguien refirió que estamos con 120 mil niños por fuera.

El tercer punto del recorte tiene que ver con la calidad de los alimentos, que también se viene bajando de forma sostenida. No nos olvidemos que fue durante el gobierno de Unión por Córdoba que algún iluminado planteó que había que darles carne de paloma a los niños del PAICor; esto sucedió en esta Provincia, a alguien se le ocurrió. En este análisis que hizo por institutos reconocidos el ex legislador Roffé en su momento, a raíz precisamente de esta propuesta de darles carne de paloma, ni siquiera había carne de paloma, porque no había proteína animal en estas hamburguesas que se analizaron. La calidad de los alimentos es central. Acabamos de aprobar una ley que establece la obligatoriedad de las salas de tres años, y el sistema nervioso central de una persona tiene su máximo desarrollo entre cero y cinco años; en esa etapa también se constituye psíquicamente la persona humano. Por lo tanto, el nivel de nutrición que le demos a ese niño es fundamental, es central.

Entonces, cuando se recorta la calidad alimentaria –no lo digo yo desde esta banca, lo dijeron esta mañana por los medios de comunicación los propios proveedores del PAICor, a los que hace ocho meses que no se les paga, que dicen que además les han fijado precios en igualdad a los que se habían establecido el año anterior y, por lo tanto, el proceso inflacionario los llevará a recortar la calidad de los alimentos-, en este contexto de recorte, la pregunta es: ¿el PAICor está pensado como un programa alimentario con calidad nutricional, o lo que estamos eligiendo es saciar el hambre? Los carbohidratos lo que hacen es saciar el hambre; meter criollos, pan y pasta puede saciar el hambre, pero no es nutritivo si no incorporamos un programa nutricional en serio, y está pasando que la calidad nutricional está bajando.

El último punto, también es parte de este ajuste, y evidencia que no es un reacomodamiento del padrón, tiene que ver con el recorte en personal -también lo ha manifestado CIPPES- que viene siendo sostenido en el tiempo; en 2016 se han eliminado casi doscientos cargos del PAICor.

Si uno mira estos cuatro ítems, claramente entiende que el recorte y el ajuste no tienen que ver con un criterio de equidad, de igualdad y de que no coman aquellos que no lo necesitan, sino que tiene que ver, clara y decididamente, con una cuestión económica monetaria, que es dónde este Gobierno elije poner recursos.

Un legislador dijo en otro debate que el Gobernador era un muy buen contador y, probablemente, le cierren los números. Lo que pasa es que las políticas públicas deben empezar a definirse no por los números que nosotros queremos que nos den, sino por cuáles

son las prioridades que necesitamos resolver. Ese es –nos parece- el debate de fondo en el tema del PAICor.

Un último punto –que tampoco se ha mencionado, señor presidente, y que debe ser evaluado por los especialistas- es qué es lo que se genera en un niño que está en el sistema educativo cuando alguien le dice: "Vos sí y vos no, o vos comés y vos no comés". Desde el punto de vista emocional, se produce, señor presidente, un fuerte impacto ya que el niño no tiene capacidad para comprender por qué lo sacaron del PAICor.

Voy a dar un solo ejemplo –tantos ejemplos se han dado-: hace poco me escribía por las redes sociales una mamá, Paula, de 24 años, mamá soltera que está tratando de terminar sus estudios, que no tiene para pagar un alquiler y que, por lo tanto, "la banca" su mamá, que es una cocinera que gana casi 9.000 pesos. El hijito de Paula y nieto de esa señora queda por fuera del PAICor –que lo tuvo hasta ahora- porque su abuela -que hace un esfuerzo para mantener a esa hija y a ese nieto- gana 9.000 pesos. O sea, el criterio es eminentemente económico, de que "me cierren los números", porque Paula vive con su mamá porque no le alcanza la plata que gana por lo que trabaja para poder sostener a su hijo, y el Estado, en vez de protegerla, de cuidarla, de asistirla, la expulsa y la pone en una categoría de pudiente: "Vos podés pagar la comida de tu hijo" Pero no es la verdad, señor presidente. Paula –como tantas otras "Paulas"- no puede afrontar el gasto de lo que ello significa, y es el Estado el responsable -a través del PAICor- de garantizarle esa nutrición.

Nada más, señor presidente.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene el uso de la palabra el legislador Lino.

Sr. Lino.- Gracias, señor presidente.

Pareciera que el Gobierno provincial se ha empeñado en instalar al PAICor como uno de los principales temas de Gobierno, pero no precisamente por las bondades de un programa integrador que cubre necesidades reales de nuestros niños, sino con un recorte permanente que ha hecho que en los últimos cinco años de más de 420.000 niños lleguemos hoy a 187.000. Ya se han realizado varios recortes, señor presidente, en esta Legislatura y en estos pocos meses que estamos en estas bancas.

Hoy, el recorte es para el PAICor. Por estos días el PAICor vuelve a ser noticia, pero ahora porque este Gobierno -que se dice justicialista- pretende hacer una suerte de selección de los chicos. Es decir, pareciera que para tomar una copa de leche o para tener un plano de comida hay que llevar un certificado de pobreza.

Ni hablar, desde luego, de la inclusión y de la igualdad, que fueron notas distintivas del Programa cuando nació, allá por los '80. El PAICor ha sido objeto de análisis y evaluación, mereciendo reconocimientos en congresos internacionales y premios otorgados por organismos no gubernamentales en razón de su valioso aporte y para el mejoramiento de la calidad de vida, haciendo realidad la verdadera igualdad de oportunidades para acceder a la educación, la salud, la cultura y la vida.

En el tratamiento de las salitas de 3 años se hizo mención a la UNESCO, señor presidente, y voy a citar lo que decía Soler de Roca, de la UNESCO: "Un programa como el PAICor resulta pieza fundamental de un proyecto de reforma y de consolidación de un sistema educacional que da prioridad, como el caso de Córdoba, a la enseñanza básica y a los sectores considerados menos favorecidos. Es también la demostración de que ante la crisis que afecta a todos los países latinoamericanos por igual, las respuestas de política educacional difieren considerablemente. He visto el funcionamiento del PAICor desde 1984 hasta ahora y merece ser imitado en toda América Latina". Así lo señalaba en 1991 Miguel de Soler de Roca de la UNESCO.

No pretendo, señor presidente, que el Gobierno se acuerde de Angeloz, de Grosso y de Liksemberg. Acuérdese de Yrigoyen, de Evita y de tantos otros que decían y dicen que los mayores privilegiados deben ser los niños.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra la señora legisladora El Sukaria.

Sra. El Sukaria.- Señor presidente: me gustaría hacer referencia a algunas cuestiones

Acabamos de aprobar una ley de inclusión de sala de niños de tres años basada en una mejor calidad de vida, y ahora estamos hablando de por qué hay niños que se caen del empadronamiento del PAICor, y esto no sólo pasa en nuestra Capital sino también en el interior provincial, haciendo más complejo el proceso por el cual un director de escuela, un intendente o un jefe comunal deba dar de alta o reempadronar a estos menores para que puedan acceder al plato de comida diario.

Mucho mejor sería que programas como éste no existieran en nuestra provincia ni en nuestro país pero, lamentablemente, es una realidad y hoy se necesita de esta cobertura.

Según los datos que tenemos, en la Provincia de Córdoba 187 mil niños y adolescentes son beneficiados cada día en el programa Inclusión del PAICor, pero hay una reducción aproximada del 24 por ciento en los últimos años. Esa redirección del Presupuesto ¿a dónde fue?

Si no invertimos en calidad alimentaria para los jóvenes que van a la escuela, vamos a gastar luego en salud, en programas sociales y otras necesidades en que el Estado no debería hacerlo.

También quiero dejar muy en claro el respeto a las autonomías municipales en cuanto a que cada Estado municipal y cada comuna puede elegir si acepta o no hacerse cargo del programa, pero aquel que lo haga no pude ser castigado de esta manera. Así que pedimos a este Gobierno de los cordobeses que tome cartas en el asunto a fin de que el empadronamiento pueda ser mejorado y se revise cada caso concreto.

Muchas gracias.

- **Sr. Presidente (Passerini).-** Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Noemí Gigena.
- **Sra. Gigena.-** Señor presidente: muy brevemente quiero aclarar que cuando el programa PAICor se puso en marcha yo era docente y directora de escuela y este programa era para cubrir las necesidades de aquellos niños carenciados, no cubría a la totalidad de los alumnos

Fue duro para nosotros en aquel momento tener que determinar qué alumnos íbamos a inscribir en el PAICor -porque no podemos transformarnos en jueces del bolsillo de la gente-, pero lo hicimos, y en aquel momento no escuché hablar de discriminación, y tuvimos que seleccionar alumnos porque no era para todos, era solamente para aquellos niños con carencias económicas.

Quiero aclarar que estoy a favor del PAICor, como docente y como justicialista, porque fue nuestro Gobierno el que el año pasado lo transformó en una política de Estado con la aprobación y sanción de la ley respectiva, porque justamente pensamos en los niños, que no sólo son el futuro, sino que son el presente que debemos garantizar, dándoles una mejor calidad de vida. (Aplausos).

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador Hugo Capdevila.

Sr. Capdevila.- Gracias, señor presidente.

Como Ciprian, yo también soy legislador territorial.

No me he manejado averiguando a través del celular o de mensajes, sino que he recorrido el departamento, y he dado con un proveedor del PAICor que atiende a 30 escuelas, al que le están debiendo desde setiembre hasta ahora, son 8 meses.

En esas 30 escuelas han reducido un 40 por ciento el padrón. Para mí, quienes han hecho ese recorte del padrón no son seres humanos sino robots. Conozco la zona y las escuelas, y es gente carenciada, es gente pobre la que va a esas escuelas.

No sé si esa gente es humana o tiene merthiolate en las venas, que es del mismo color de la sangre pero no es sangre. Están acostumbrados a comer con aceite de oliva; todos somos funcionarios y serán funcionarios los que están manejando esto.

No sé qué está pasando con esto, no lo entiendo. Les voy a decir algo –y no me da vergüenza hacerlo-: tengo tres hijos -hoy grandes- que fueron al PAICor, porque en aquella época el piojo más chico me cebaba mates y el otro barría el patio.

No sé si algún legislador ha mandado a sus hijos al PAICor o si alguna vez ha ido a un comedor del PAICor. Como intendente, en 20 años he ido muchísimas veces a comer con los chicos, y cuando les faltaba plata la Municipalidad compraba los alimentos para que esos niños tuvieran mejor calidad de vida.

Sinceramente, no sé a qué se debe este recorte ni quiero pensar lo que han hecho otros legisladores –aunque por ahí lo pienso.

La discriminación da también para que hagamos una denuncia en el INADI, porque se está discriminando a los niños, que es lo peor que se puede hacer, ipor Dios!

Palabras de Perón: "Los únicos privilegiados son los niños"; parece que acá no hubiera peronistas, ¿qué hacemos acá, debatiendo esto que no haría falta debatir? Ellos decían: "Y si Perón viviera ...", los sacaría a patadas a todos los peronistas de acá.

Gracias, muy amable. (Aplausos).

Perdón, señor presidente, voy a seguir un poco más.

– El legislador muestra 80 pesos.

A alguna legisladora, que sea mamá, le puedo traer cuatro chicos de alguna escuela para que les dé de comer, con estos 80 pesos, como –gracias a Dios- comen nuestros chicos –los míos y los de ustedes-; para que les de almuerzo, postre, copa de leche y pan. Si

alguien acepta, le traigo cuatro chicos; si no, que le dé de comer a sus cuatro hijos con estos 80 pesos, para que vea si lo puede hacer.

Gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador Aurelio García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: son las 9 de la noche. Para mí, es motivo de una inmensa alegría que la Legislatura de Córdoba esté sesionando a esta hora –y un tiempo más-, porque es nuestra obligación debatir los temas centrales de nuestra Provincia.

Celebro la decisión de los legisladores autores del pedido de informes, quienes trajeron este tema a debate. También celebro la participación de todos los legisladores que están haciendo uso de la palabra porque creo que este tipo de debate nos enriquece a todos y son un vallado, porque me imagino que si los legisladores no reaccionan y debaten determinados temas los Poderes Ejecutivos pueden decir: "bueno, esto no es problema", pero si encuentran a las Legislaturas debatiéndolos eso sirve de profunda reflexión. Ese es el gran rol que tenemos, para eso el pueblo nos sentó acá, para que en nuestras sesiones no sólo se aprueben en 15 minutos un par de pliegos y alguna ley del Ejecutivo; este es nuestro deber: que los temas centrales que hacen a la vida de la Provincia se conversen, aunque sean las 2 de la mañana y estemos aquí todavía.

Celebro la decisión de los legisladores de la Unión Cívica Radical que trajeron el tema al debate, celebro la decisión de prepararse para este debate a los demás legisladores de la oposición, celebro que el oficialismo haya –con esmero- preparado sus respuestas. Esto tiene que ser una costumbre. Cuando un legislador solicite un pedido de informes sobre un tema puntual que se considere importante, porque hay otros temas que a lo mejor no ameritan tanto debate, pero cuando hay temas realmente importantes, que se debata profundamente y se escuchen los argumentos.

Personalmente, este pedido de informes de los legisladores me ha servido mucho. En primer lugar, para oír las posiciones de los legisladores territoriales. En esta Casa hay dos grandes partidos políticos, y sus respectivos aliados, que están en toda la geografía de la Provincia donde están los chicos cordobeses; están los legisladores del norte, del sur, del este y del oeste, la gente que camina la Provincia y las escuelas, y para mí, que soy un legislador de la Capital, territorial forzoso –territorial no por votos, sino forzoso porque es mi lugar de movimiento, es muy rico este debate y estoy aprendiendo mucho, señor presidente. Es rico porque pude escuchar cosas que no escuchaba hace años; me había olvidado lo que era el PAICor. Si bien tengo edad para haber vivido su nacimiento, me había olvidado de la génesis, de lo que se quería lograr con el PAICor. Me acordé porque lo escuché a Liksemberg, hace dos o tres días le hicieron una nota, donde explicó por qué se creo el PAICor, su fundamento, y me acordé de que tal como se bosquejó es muy parecido a como se desarrollan en los países más avanzados del mundo donde hay nutrición de los chicos y generalmente doble escolaridad.

Hace unos años, cuando se aprobó la Ley del PAICor en la otra Legislatura, Lixemberg y Angeloz explicaban que se habían visto influenciados por el caso de unas mellizas que conmovió al Gobierno de entonces por la carencia en la que se encontraban en esa familia.

Pero no solamente el PAICor podía ser eso sino que también puede ser algo proyectado a nivel de los mejores países del mundo, porque el avance del horario extendido de la escolaridad hace que el chico reciba más formación, más contenido educativo y, a la vez, reciba una buena alimentación –como expresaba la legisladora Montero, a la que escuché atentamente- y nutrición, que es muy importante en los chicos en los primeros cinco años de vida.

También me acordé –por eso son buenos estos debates y nos sacan de la burbuja en la que vivimos- lo que decía la directora de un colegio del Gran Córdoba, que decía "los chicos vienen el lunes con hambre". Yo lo he visto y si estos legisladores no hubieran presentado este tema, y otros legisladores del oficialismo no lo hubieran contestado, y no se hubiera generado este debate, quizá no hubiéramos tomado conciencia de lo que estamos oyendo: la directora de un establecimiento escolar de esta ciudad decía que los chicos vienen los lunes con hambre. ¡Qué tema ese!

Me acordaba de los comedores comunitarios que afloraron en la crisis de 2001, que muchos trabajaron seriamente, otros fueron pantalla pero que muchos trabajaron seriamente, otros fueron "pantalla", pero fueron, realmente un alivio para miles de familias.

Por eso extraigo como muy positivo el debate y, también extraería como muy positivo este debate para que sirviera como jalón hacia el mañana, que esto no fuera una batalla entre el Gobierno y la oposición, sino que fuera un salto de calidad de la Legislatura, que no fuera considerada jamás un derrota que se le pidiera precisiones, a través de un pedido de informes, al Poder Ejecutivo sobre determinadas cuestiones que hacen al PAICor. Porque

estoy suponiendo que con el hambre de los chicos acá no está jugando nadie, con el hambre de los chicos nadie está haciendo política –política en el mal sentido de la palabra. Quiero suponer que este es uno de los poquísimos casos, gracias a Dios, donde lo que realmente lo que nos preocupa es el tema.

Entonces, pregunto, mirando no el PAICor de la necesidad sino el PAICor del futuro, ¿no habría que universalizarlo? Es decir, el camino inverso, que es lo que están haciendo los europeos, los países más desarrollados del mundo: ampliando la oferta educativa, el contenido curricular y, por supuesto, con el alimento de los chicos. ¿Por qué irse al extremo del ajuste? ¿Por qué no lo pensamos como una gran inversión? De hecho, yo veo chicos o docentes que se mueven con el boleto educativo y, en verdad, hay gente que tiene ingresos que, si se aplicara el mismo criterio, evidentemente... Aplicando la lógica, ¿cómo lo planteó De la Sota? Yo en cierta manera lo entendí; él dijo –o lo planteó más o menos así-: la educación es nuestro valor, entonces, sin discriminar, sin hacer análisis de tipo cuantitativo o económico, invertimos en la movilidad de las personas. También es coherente con ustedes mismos –oficialistas– que tienen un sistema de becas a determinados niveles de excelencia educativa, donde están recibiendo esos beneficios chicos que son de familias mucho mejor posicionadas que otras.

Entonces, creo que lo que deberíamos hacer con este pedido de informes es no archivarlo –lo último que deberíamos hacer es eso–; deberíamos fortificar el debate del PAICor para ver si lo proyectamos del PAICor de la necesidad al PAICor de la excelencia.

Podría decir cosas que son un poco odiosas, pero he dicho tantas en los últimos dos meses que hasta yo me aburro, a veces, de decirlas. Pienso que si las dijera en este debate se tomarían como una "mojada de oreja", y la única respuesta que tendrían es el archivo, como si estuviéramos batallando unos contra otros por el PAICor de la necesidad puntual o el al PAICor integrado en un modelo educativo de excelencia para nuestros chicos, sin negar que el PAICor de la necesidad es absolutamente necesario. Podría mostrarle al Gobierno un montón de contradicciones que ha tenido en estas en estas horas, en estos días, en estos meses y en estos años, pero creo que no ayudaría al tema.

Señor presidente: creo que lo que habría que hacer –y exhorto a ello- es no tomar esto como un combate del Gobierno con la oposición; a esto habría que tomarlo como punto de partida de un debate más profundo, que migre del PAICor de la necesidad a un PAICor de la excelencia integrado en un modelo de desarrollo educativo de la Provincia de Córdoba.

O sea, si ustedes archivan esto, primero, no ganaríamos nada; creo que lo que habría que hacer con el tema del PAICor, hoy puntualmente, es aprobar por todas las fuerzas políticas de esta Legislatura este pedido de informes, y que de la respuesta del mismo vinieran elementos para fortificar la estructura de un PAICor remozado, quizá como lo soñaron sus fundadores, un PAICor integrado en una nueva escuela que necesite, por supuesto, la cuestión alimentaria.

Si ustedes archivan este proyecto así como está, será tema de nuevos debates: los chicos que van con hambre los lunes a la escuela, también lo que ustedes gastan en publicidad y lo que gastan en hotel. En fin, hay un montón de cosas que hay que mirarlas positivamente, señor presidente, para que este tipo de debate sirva. Esa es mi posición.

Por supuesto que aliento que se envíe al Poder Ejecutivo este pedido de informes, y cuando vuelva este pedido volvamos a dar un salto de calidad hacia el mejor PAICor posible. Nada más.

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Brarda.

Sra. Brarda.- Señor presidente: no pensaba intervenir en este debate, pero lo puedo hacer desde mi experiencia de docente y de directora.

Me parece que algunos tienen una memoria selectiva y se olvidan de lo que pasó en el transcurso del PAICor.

Cuando se hizo cargo el Gobernador Mestre también se bajaron las raciones y tuvimos que ser los directores los que dijimos qué chicos podían comer y qué chicos no podían.

Yo pertenecí a una escuela urbana marginal en donde comían 220 chicos, y al otro año me encontré con que tenía 180 raciones y tenía que decirles a 40 chicos: "Vos no vas a comer". Pero eso no fue todo, sino que las directoras nos tuvimos que hacer cargo de administrar el PAICor, dejando de lado nuestra tarea pedagógica para –con los números- ver con los proveedores qué podíamos comprar con 0,40 centavos por día y por alumno. Yo no soy economista, pero era una miseria lo que nos daban para administrar para darles de comer a los chicos.

Así que creo que acá se olvidan de lo que pasó, se olvidan de lo que nos obligaron a hacer. Y creo que inoportuno es dejar gente sin trabajo, porque el niño tiene que comer con sus padres.

Nada más. (Aplausos).

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador Fresneda.

Sr. Fresneda.- Señor presidente: voy a ser muy breve para no repetir cosas. Con este tope de 7 mil pesos, 57 mil personas quedaron afuera, y escuchaba al legislador preopinante de Unión por Córdoba, Solusolia, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, hablar sobre las necesidades de actualizar en padrón en función de quienes menos tienen y quienes más tienen. Entonces me preguntaba si los que cobran más de 7 mil pesos en blanco son los que más tienen; qué piensa una familia que cobra 7 mil pesos. Si todos somos francos acá y nos ponemos a hacer cuentas, ¿cuánto vale la luz, el agua, el gas, los impuestos, el transporte, el peaje –si es que tienen auto-, la canasta básica del alimento todos los días?, y ni hablar si tienen que pagar alquiler. Nos preguntemos honestamente si con todos estos costos de vida que tiene que pagar una familia de clase media o clase media baja 7000 pesos o un poco más alcanzan para considerarla pudiente.

Nos preguntemos esto independientemente de si en otros tiempos el PAICor también se ajustó, porque la pregunta es: ¿en función de qué índice se puede decir que 7000 pesos son criterio suficiente?, ¿de un índice inflacionario? Me pregunto por qué no se puede debatir sobre un tope razonable. Estoy de acuerdo con la universalización, pero no logro entender cuál es el criterio para determinar estos 7000 pesos. Hay que preguntarles a los compañeros legisladores territoriales, que trabajan con la gente y que están a su lado, si honestamente creen que a una familia le alcanza con ganar 7000 pesos.

Indistintamente de la situación dramática que es decirle a los chicos "vos sí comés y vos no", y aunque esto haya sido desde siempre así, probablemente ya sea tiempo de que las decisiones políticas apunten a que no sea ese el sector que tenga que pagar una situación de aiuste.

Yo tampoco tenía pensado opinar, pero me decidí a hacerlo cuando escuché al legislador diciendo nuevamente la misma perorata de siempre. Falta echarle la culpa a Cristina de que ahora van a ajustar el PAICor. No puede ser que todo el tiempo estén culpando al gobierno anterior de las políticas que están siendo llevadas a cabo ahora. Aparte, este discurso viene de legisladores que trabajaron para que ganara Daniel Scioli, eso es lo más increíble; legisladores que trabajaron conjuntamente y que estuvieron con el Gobierno nacional. Quién les habla se hace cargo absolutamente de estar del lado de esa circunstancia política en Argentina, pero muchos de los que veo de aquel otro lado no se quieren hacer cargo de que votaron y trabajaron para que gane ese Gobierno nacional y popular. Ahora, todos están mirando al Gobierno nacional de Mauricio Macri y le echan la culpa de todo a Cristina; es increíble –y estoy escuchando que empiezan los murmullos. Yo soy una persona que defendía en aquellos momentos a ese gobierno nacional y lo voy a defender siempre. Siempre voy a defender a ese modelo de país que nunca ajustó por el lado de los más débiles.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Passerini). - Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

- Murmullos en las bancas.

Sr. Nicolás.- Gracias, señor presidente.

Quiero ser muy franco. Hemos tenido arduos debates en esta Legislatura –y recién lo escuchaba al legislador García Elorrio decir que esto era algo muy productivo–, pero nunca me imaginé que íbamos a tener un debate sobre esto con el bloque que se dice Justicialista, ya que, como bien dijeron los legisladores territoriales, Perón expresó que "los únicos privilegiados son los niños". Y nadie quiere hacer política con esto.

Escuché justificar al legislador del Departamento Sobremonte –lo cual me dictaron, ya que yo no sabía– lo injustificable, señor presidente. Volvimos a reincorporar 6000 chicos. ¿No se preguntó el legislador qué hicieron esos chicos hasta que los reincorporaron para darles la comida? Esta es la principal pregunta que hay que hacerse.

Hay que equivocarse, pero al revés; pusieron un 0800 para que a quienes no les dieron de comer hagan su reclamo, cuando ese número tendría que estar para que digan: "mirá, no me hace falta ir a comer". iEstán gobernando al revés, señor presidente!

El Ministerio de Acción Social –usted lo sabe, señor presidente, porque lo ha encabezado– ha sido desvalijado por la "señora de" –la nombro así porque ella esconde su apellido en la publicidad, ya que aparece como "Alejandra Vigo" y es, en realidad, "Alejandra Vigo de Schiaretti"– y lo dejaron para la emergencia social y habitacional.

El legislador del Departamento Sobremonte –no voy a hablar por lo que algunas veces dicen, mezquinamente, algunos dirigentes– leyó una parte del diario La Voz del Interior, y tengo en mis manos el editorial completo. ¿Sabe cómo se titula, señor presidente? "Ajustes en el PAICor". Recuerdo cuando el legislador Heredia decía que Schiaretti escuchaba la voz del pueblo, y resulta que ahora no escucha ni La Voz del Interior. No somos nosotros quienes nos referimos a este ajuste, sino este diario y la gente.

Deben advertir, señor presidente -voy a hablar con números de ustedes, no nuestros-que en el año 2008 el presupuesto para el PAICor era del 2,62 por ciento, del cual se ejecutó -dicho por ustedes- el 86,67 por ciento. En 2015, este presupuesto representó el 2,18 por ciento -lo que significa que bajó casi 50 décimas-, del cual ejecutaron solamente el 69 por ciento.

No queremos hacer política con números de ustedes, pero escuchaba en la sesión del escándalo al legislador –ex Ministro de Obras Públicas– defendiendo lo indefendible, cuando tenía que justificar los gastos que se hicieron en ese hotel con plata destinada, a través de la Lotería, a acción social. Mientras él hablaba y yo veía que algunos legisladores querían hacerlo callar, pensé: "el pez por la boca muere". iContó todos los lujos que tiene el hotel que demandó un gasto de 335 millones de pesos!

El presidente provisorio de este Cuerpo en esa sesión –que hoy no está– nos coartó el uso de la palabra recurriendo a una suerte de picardía, y la sesión terminó en un escándalo. Siempre digo que el pícaro resuelve un problema; el inteligente, en cambio, no lo ocasiona, y él, por querer ser pícaro, generó un escándalo.

Tengo la certeza de que esto –muchas veces discuto con el legislador García Elorrio pero en esto coincido– tiene que ser universal e inclusivo; de hecho, desde la Unión Cívica Radical hemos presentado un proyecto para que así sea. Recién escuchaba que la directora de un colegio señaló –es cierto– que cometimos errores en alguna gestión; ahora bien, si nos hemos equivocado, corrijan el error y no lo profundicen.

Escuché también que se decía que no hay plata, que por eso se hacían los ajustes del PAICor, pero leyendo muchas versiones taquigráficas vi que en una, cuando ocurrió el desastre en las Sierras Chicas, el legislador Presas –voy a hablar de otro partido político-, si no tengo un mal entendido, donó su dieta porque decía que no había plata para paliar el desastre que había ocurrido con la naturaleza, cuando muchos ministros aparecían en las pantallas televisivas con su spot publicitario promocionando su figura, y no veían la desgracia que estaba pasando.

Entonces, quiero hablar con franqueza, tenemos que ponernos todos de acuerdo para que el PAICor sea universal, es una necesidad y creo que usted lo entiende porque usted ha estado en ese Ministerio de Acción Social y conoce el hambre de la gente, y con el hambre –le quiero decir señores legisladores a los que se sienten peronistas- no se juega.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador Jorge Font.

Sr. Font.- Señor presidente, colegas legisladores del gobierno: ustedes hacen política, andan, conversan, su gobierno hace mediciones, encuestas, miden cualquier cosa, hasta el color de la corbata que tiene que usar el Gobernador los días pares e impares. Y ustedes saben que esta vez la hicieron mal, y no solamente porque lo digamos desde la oposición, ustedes escuchan a las directoras, a los directores, a los proveedores, a los padres de los alumnos, a los periodistas, a la gente y saben que la hicieron mal. Pero no admiten el error político y quiero creer que todo bajo el dominio de una errada teoría economicista y no bajo una perversidad política, que desde ya descarto.

Ustedes saben que hay que volver atrás, que hay que rectificar lo que están haciendo, primero, porque no creo que se sientan cómodos sacándoles comida de la boca a algunos chicos. Ustedes que, como partido popular, están acostumbrados a que a la gente hay que atenderla, que a los carenciados y a los más vulnerables evidentemente hay que cuidarlos, no creo que se sientan cómodos en esta actitud, y me da no sé qué escucharlos hablar de readecuaciones, readaptaciones, cuando la realidad indica claramente que se trata de un ajuste, que no es de ahora sino de hace bastante tiempo, que se refleja en la rebaja de la cantidad de porciones, en el precio de cada porción, que obviamente redunda en la calidad, en el atraso del pago a los proveedores, en el intento de lo que llaman la descentralización, esto es tirarle a los intendentes el PAICor para que cada uno, de acuerdo a su leal saber y entender y su posibilidad económica, les den de comer a los chicos. No van a comer todos igual, va a haber comidas mejores para unos que para otros.

Esta vez ustedes la hicieron, rompieron principios y valores elementales de toda sociedad y de toda comunidad. Ustedes jugaron con el estómago de nuestros chicos; ustedes jugaron con el tema de los pobres y los menos pobres; rompieron los principios de solidaridad, de convivencia, la costumbre de compartir la mesa, de la sociabilización; es increíble es la ruptura de esos valores que este gobierno ha producido.

Pero, sinceramente, creo que lo van a rectificar, no van a persistir en esta actitud y le van a decir al Ministro correspondiente y al Gobernador: "Juan, esto no puede ser".

Ojalá tengan el valor de hacerlo; ojalá que el murmullo de la gente que ustedes escuchen sea lo suficientemente incentivante como para producir los cambios.

Esta vez, la hicieron, y la hicieron mal. Lástima que en el medio estaban nuestros niños.

Muchas gracias. (Aplausos).

- Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador Carlos Presas.
- **Sr. Presas.-** Señor presidente: primero, quisiera tener la seguridad de que han hablado todos los miembros de la oposición y de nuestro bloque para que ninguno se quede sin poder participar en este debate que ha sido, seguramente, el más importante que hemos tenido en este período legislativo.
- **Sr. Presidente (Passerini).-** Señor legislador, no hay ningún otro orador anotado en la lista, continúe con el uso de la palabra.
 - El legislador Nicolás solicita el uso de la palabra.
- **Sr. Nicolás.-** Estamos esperando escuchar lo que dice el oficialismo, para ver si creemos conveniente, si se puede, contestar.
- **Sr. Presidente (Passerini).-** Hasta el momento, el último inscripto para el debate es el legislador Carlos Presas.

Continúe con el uso de la palabra, señor legislador.

Sr. Presas.- Decía que en función del tratamiento en Labor Parlamentaria, tanto de la semana anterior como de ésta, como es uso y costumbre en cualquier Parlamento provincial o nacional, el oficialismo cierra el debate.

De cualquier manera, quiero rescatar la gran participación y la discusión de todos los legisladores, tanto de nuestro bloque como los de la oposición, en un tema que es, sin dudas, caro al sentimiento de los cordobeses.

En primer lugar, quiero dejar algo muy en claro: el PAICor es una política de Estado, uno de los programas fundamentales, tanto de nuestro Gobierno como de los anteriores, y con la ley que se votó, ningún gobierno de aquí en adelante va a poder dejarlo de lado.

En segundo lugar, quiero dejar claro que en nuestro Gobierno provincial, tanto el del doctor De la Sota como el del contador Schiaretti, es un elemento fundamental, más allá de que haya sido la creación de un partido de oposición, que no solamente quedó plasmado en la ley sino en el acto que organizó el ex Gobernador De la Sota con movimientos sociales en FECOR, donde el ex Gobernador Angeloz y el creador del programa, Liksemberg, estuvieron presentes. Ahí se produjo el estrecho abrazo de dos estadistas, y uno le dijo al otro: "esta es una obra tuya que yo voy a seguir y va a quedar por el resto del tiempo".

En ese marco, algunos están planteando la discusión como un hecho económico, y éste no lo es. Este es un hecho realmente social, de lo que el Gobierno provincial tiene que institucionalizar para que aquellos que menos tienen puedan conseguir el objetivo, en este caso, educativo.

Cuando uno habla de esto, se tiene que remontar a la historia. Así como nos remontamos a la creación del PAICor en 1983, nos remontamos a 1995. Asimismo, debemos decir que en 1998, cuando De la Sota fue electo Gobernador de Córdoba y el 12 de julio de 1999 asumió, más allá del 30 por ciento que firmó en su primer decreto, la otra decisión inmediata fue restaurar todas las escuelas rurales cerradas por el anterior gobierno, volvieron a ser habilitadas para que los chicos estuvieran al lado de aquellos que les iban a dar educación, porque tenían que transitar cuadras, algunos kilómetros, sobre todo en nuestro norte, el que tanto se defiende hoy gracias al Boleto Educativo. Y se inculpa a algunos de los legisladores de nuestro bloque cuando hoy, en ese norte, hay escuelas nuevas dentro de las más de 500 que hizo el Gobierno provincial en los últimos quince años, y sin fijarse si eran para 10, 15 ó 100 chicos. Deberían haber pensado distinto hace 20 años, cuando cerraban las escuelas, y siendo yo senador de la Provincia en ese momento, no escuché plantear reclamos.

Si quieren cuestionar y hacer cuentas, cada escuela está en el orden de los 20 millones de pesos cada una; multipliquen por 504 o 508 que tenemos hoy en pie, si lo que quieren es hablar de dinero. Si lo que quieren es hablar de economía, lo hagamos, con todo gusto. Hablemos también de todas las políticas que tenemos, como el Boleto Educativo, las becas estudiantiles, y podrán darse cuenta que aquellos que vivían en lugares alejados de las universidades estaban discriminados, porque aquellos que tal vez eran buenos alumnos, por ejemplo en la región del norte, no podían acceder a la Universidad Nacional de Córdoba y quizás podían llegar a ser profesionales de lujo pero quedaban fuera del sistema porque no tenían ni para el boleto, ya no para comer, y hoy cuentan con estos programas. Hoy, alrededor de 230 mil personas se trasladan diariamente en todo el territorio provincial, incluyendo estudiantes, docentes y auxiliares.

Cuando hablamos de inversión educativa y su proyección -y bien lo ejemplificó el doctor De la Sota y ahora lo ratifica el Gobernador Schiaretti-, estos elementos son, sin dudas en el siglo XXI, fundamentales para que podamos tener educación y trabajo. Antes, se

nivelaba para abajo y algunos a lo único que podían aspirar era a barrer; hoy, esos chicos que comen en el PAICor, que después acceden al Boleto Educativo y, si son buenos, pueden tener una beca, pueden llegar a ser profesionales; antes, eso no era posible por más que contaran con el PAICor.

Quiero defender esta decisión en el marco de un sinceramiento de la realidad. Los Gobiernos provinciales y nacionales tienen que equilibrar las posibilidades. Yo, particularmente, y muchos de los que estamos aquí, seguramente, cuando no existía el PAICor e íbamos a la primaria o la secundaria, comíamos con nuestros padres y nuestros hermanos en el hogar; de paso, charlábamos sobre cómo nos iba, recibiendo indicaciones y afecto. A menudo, en los tiempos que corren el padre sale a las 7 de la mañana y vuelve a las 10 de la noche, y no sabe siquiera si el niño asistió o no clase, o si estudió o no. En ese contexto, nosotros creemos que este sinceramiento del PAICor significa que aquellos que pueden le cedan el lugar a los que realmente no pueden. Obviamente que pueden existir errores, los aceptamos, y eso queda demostrado con los 6 mil y algo de chicos que han recuperado el beneficio. Además, seguramente que aquellos que más sufren esta inflación que nos está matando, o los que pierden su trabajo, o los que trabajan en negro, seguramente van a ser incorporados al PAICor.

En definitiva, en un sistema solidario, sea el PAICor o cualquier otra política social del Gobierno, es importante que aquellos que pueden, más allá de los números, le den una mano a los que realmente están fuera, a los que no pueden nada, a los que no tienen trabajo, a los que no pueden mandar a sus hijos a la escuela porque no tienen cómo ir ni qué comer.

Muchos están pensando en que nos estamos ahorrando 100 millones de pesos, pero eso no tiene sentido si multiplican 20 a 25 millones de pesos por las 500 escuelas construidas; si hacen el número no les va a alcanzar la máquina.

Entonces, en estas inversiones, que no fueron sólo para infraestructura si no también para laboratorios, o para los docentes, etcétera. Si recuerda, la compañera legisladora y ex Secretaria General de la UEPC, lo extorsivo y discriminante que era que se le descontara el presentismo por no ir un día a trabajar. Eso sí era extorsivo y discriminador. ¿Recuerda? Entonces los docentes tenían que ir a dar clases con 40 grados de fiebre porque, de lo contrario, les descontaban hasta el 20 por ciento de sus sueldos. Es la verdad, eso ocurrió, no lo estamos inventando y no lo estamos diciendo para quedar bien o para tratar de castigar. Es una de las verdades claras cuando se movilizaban 60 ó 70 mil docentes y se reunían en la calle Hipólito Yrigoyen para ir a la vieja Casa de Gobierno. También tenemos que clarificar estos hechos y fue una decisión del Gobierno provincial del Justicialismo que dio fin a la extorsión porque les decíamos: "Confiamos en ustedes".

Si quieren hablar de plata, vayamos sumando; pero no tenemos que hablar de eso sino que tenemos que hablar de la solidaridad, de un programa social que no se encierra en sí mismo para solamente ser "un plato de comida". Tenemos que ver todo el contexto, desde el chico que sale de su casa, de las salas cuna que están abiertas para que las madres puedan dejar a sus bebés e ir a trabajar o a estudiar para completar su primario o su secundario. Podemos hablar de tantos programas sobre los que seguramente hablaremos en la próxima semana.

No me quiero detener en eso; quiero decirles que nosotros abrimos más de 500 escuelas, que la extorsión del presentismo era una realidad, que la decisión ...

- **Sr. Presidente (Passerini).** Perdón, legislador Presas, el legislador Font le solicita una interrupción, ¿se la concede?
 - Manifestaciones de legisladores del oficialismo.
 - Sr. Presas. No, señor presidente.
 - **Sr. Presidente (Passerini)**.- No es concedida, legislador Font.

Continúe en el uso de la palabra, legislador Presas.

Sr. Presas.- Escuché con todo respeto al legislador Font, al legislador Nicolás y a todos los legisladores que se expresaron en esta sesión y también los podría haber interrumpido en alguna parte de su alocución. Entonces, creo tenemos que saber escucharnos y cuando nos toca hacer uso de la palabra debemos tratar de redondear nuestra posición para no tener que intervenir nuevamente.

Por ello, cuando nosotros hablamos de esto tenemos que hacer mención a lo que ocurrió hoy en la Casa de Gobierno donde 97 intendentes del interior de la Provincia de Córdoba firmaron la adhesión para el traspaso del PAICor. De esos 97 intendentes, 20 pertenecen a la Unión Cívica Radical y más de 150 ya han firmado. Entonces, me pregunto, ¿todos esos intendentes piensan que es malo lo que estamos haciendo?, ¿piensan que el PAICor no debe existir? Si es así, me parece que los legisladores deberían hablar con los intendentes. En ese marco, quizás encuentren el camino que todos queremos seguir: que continúe siendo un programa importante, que sirva para aquellos que no tienen o que tienen

poco y que nos permita a todos seguir siendo una provincia donde todos tengan la posibilidad de acceder a la educación.

Hace unos momentos el legislador Carrara hizo referencia -al igual que una legisladora al referirse al tema de los números que señaló el legislador García Elorrio- a los chicos que llegan los lunes a la escuela con hambre. Precisamente a esos chicos apunta este programa porque esos chicos son los que en sus casas no pueden comer. Queremos que esos chicos tengan la seguridad de poder comer todos los días y que no lleguen a la escuela en esas condiciones. Nosotros estamos atacando esa situación porque estamos yendo a ese sector para que tengan la posibilidad de comer en sus casas, con sus padres, porque merecen que lo sigan haciendo; es una manera de articular la familia y de que no haya una disgregación como ocurre en muchos lugares.

Posiblemente no vamos a coincidir con algunos criterios y no se pretende unanimidad porque se trata de políticas de Estado que las tenemos que llevar adelante en cumplimiento de la decisión de la gente que nos ha puesto al frente del Gobierno. Pero quiero reiterar que el PAICor para nosotros es una política de Estado tal como fue ratificado, y es un programa que va a ser consolidado permanentemente por nuestro gobierno, porque somos peronistas, aunque algunos lo pongan en duda.

La legisladora planteó lo de Paula, y le quiero decir que la escuela, el boleto educativo y la beca están, y cuando termine esta sesión le pido que me alcance el nombre de la familia, porque Paula va a tener la garantía de su ración todos los días, en función de lo que se ha dicho acá.

Para cerrar mi exposición, que expresa la posición del bloque de Unión por Córdoba, en función de los planteos que han hecho los legisladores, de esta convivencia que hemos tenido -más allá de algunos susurros y chicanas-, y de lo que hemos logrado encontrar en estas cuatro o cinco horas de debate, voy a solicitar el cierre del debate, el pase a comisión y, para que no haya ninguna duda, como ocurrió en alguna otra sesión donde se puso en duda la resolución del presidente de la Cámara, que la votación sea nominal y cada legislador pueda expresar su posición.

Reiterando nuestro planteo claro y contundente de que el PAICor para nosotros es un tema central, solicito el cierre de este debate para seguir avanzando en el tratamiento de los demás proyectos.

Gracias. (Aplausos).

- **Sr. Presidente (Passerini).-** En el orden en que lo planteó el legislador voy a poner en consideración las mociones formuladas.
 - El señor legislador Nicolás habla fuera de micrófono.
 - Sr. Presidente (Passerini).- Señor legislador, lo escuché atentamente.

La sesión está transcurriendo con toda normalidad. Hubo un acuerdo en la Comisión de Labor Parlamentaria y voy a ser respetuoso del mismo; se acordó que no iba a hacer uso de la palabra ningún otro legislador, y el legislador Carlos Presas acaba de formular tres mociones, la primera es el cierre del debate, la segunda la vuelta a comisión del pedido de informes y la tercera es que la votación sea nominal.

En consideración la moción de cierre de debate.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota v aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobada.

En consideración la moción es la vuelta a comisión del pedido de informes.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobada.

Debía haberlo hecho con anterioridad, pero vamos a poner en consideración que esta votación sea nominal.

– Manifestaciones en las bancas.

- **Sr. Presidente (Passerini).-** Tiene la palabra el señor legislador Presas.
- Sr. Presas.- ¿El radicalismo ha planteado una reconsideración?
- Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra el señor legislador Font.
- **Sr. Font.-** Señor presidente: cuando estaba hablando el legislador Presas, le pedí la palabra para hacerle una aclaración, no solamente a él sino también al plenario, porque sé que después piden el cierre del debate, pues tienen la costumbre y es su posición que lo debe hacer el oficialismo.

Tratando de respetar eso, pretendía hacer la aclaración que referí, pero el legislador Presas no me concedió una interrupción y usted no me concedió después el uso la palabra, por lo tanto, solicito la reconsideración porque tengo una aclaración que efectuar.

Sr. Presidente (Passerini).- En consideración el pedido de reconsideración del legislador Font.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Passerini).- Rechazada.

En consideración la moción, si corresponde, de la propuesta de voto nominal.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobada.

Los legisladores que estén de acuerdo con la vuelta a comisión de este proyecto, vamos a hacerlo de manera nominal. Por Secretaria se va a ir nombrando a los legisladores para que vayan expresando su posición.

Tiene la palabra el señor legislador Arduh.

- Sr. Arduh. Señor presidente: no sé lo que estamos votando.
- **Sr. Presidente (Passerini).-** Estamos poniendo en consideración la vuelta en comisión, tal cual lo mocionó el legislador Presas. Lo haremos de manera nominal.
 - Votan por la afirmativa los legisladores: Arduh, Bedano, Brarda, Bustos y Buttarelli.
 - Sr. Presidente (Passerini). Tiene la palabra la señora legisladora Caffaratti.
- **Sra. Caffaratti**.- Señor presidente: que nos aprueben este pedido de informes, esa era la votación.
- **Sr. Presidente (Passerini)**.- La moción que se ha puesto a consideración, legisladora, es la vuelta a comisión del proyecto.
- Votan por la afirmativa los legisladores: Calvo, Campana, Caserio, Ceballos, Chiappello, Ciprian,
 Cuassolo, Cuenca, El Sukaria, Eslava, Farina, Fresneda, Gigena, Iturria, Kyshakevych, Labat, Isaac
 López, Julián López, Majul, Manzanares, Massare, Mercado, Miranda, Montero y Nebreda.
- Votan por la negativa los legisladores: Caffaratti, Capdevila, Carrara, Ferrando, Font, García Elorrio, Gazzoni, Juez y Lino.
 - **Sr. Presidente (Passerini).-** Solicito que exprese su voto, señor legislador Nicolás. Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: hagan lo que quieran, señor presidente.

- **Sr. Presidente (Passerini).-** El que tiene que votar es usted; por la afirmativa, por la negativa o abstenerse.
 - Sr. Nicolás.- Reitero, hagan lo que quieran, señor presidente.
- **Sr. Presidente (Passerini).-** Legislador: tiene que votar por la afirmativa o por la negativa, y no tiene autorización para abstenerse porque tendría que poner en consideración la solicitud de abstención.

Le pido, por favor, por la afirmativa o por la negativa.

- Sr. Nicolás. Hagan lo que guieran.
- Sr. Presidente (Passerini).- No vota el legislador Nicolás.

Tiene la palabra la señora legisladora Bedano.

- **Sra. Bedano**.- Señor presidente: es una falta de respeto la actitud del legislador Nicolás hacia todos los demás legisladores; acá se decide por sí o por no o por su abstención, pero en esta Legislatura se decide. (Aplausos).
 - Sr. Presidente (Passerini).- Continuamos con la votación.
 - Votan por la afirmativa los legisladores: Papa, Passerini, Pratto, Presas y Roldán.
 - Votan por la negativa los legisladores: Palloni, Peressini, Quinteros y Rins.
 - Sr. Presidente (Passerini).- Tiene la palabra la señora legisladora Roldán.
- **Sra. Roldán**.- Señor presidente: tenía admiración por la persona del legislador Nicolás y se me cayó un ídolo.
 - Sr. Presidente (Passerini).- Continuamos con la votación.
- Votan por la afirmativa los legisladores: Romero, Saieg, Saillén, Scarlatto, Solusolia, Trigo, Viola y Vissani.
 - Votan por la negativa los legisladores: Salas, Serafín, Tinti y Vagni.
- **Sr. Presidente (Passerini).** Vamos a dar a conocer el resultado de la votación. Por Secretaría se va a informar.
- **Sr. Secretario (Arias).-** Son 43 votos por la positiva y 17 por la negativa; un voto que no se registró y los demás ausentes.
 - Sra. Bedano (fuera de micrófono).- Queda asentado mi voto en...
 - Otros legisladores también hacen uso de la palabra fuera de micrófono.
- **Sr. Presidente (Passerini).** Legisladores y legisladora: no le he dado el uso de la palabra a nadie.

Por Secretaría se está informando el resultado de la votación.

Pido que no perdamos el orden.

Vamos a informar el resultado de la votación de la decisión de la vuelta a comisión.

Señor Secretario: por favor, repita el resultado.

- **Sr. Secretario (Arias).-** Por la vuelta a comisión votaron 43 legisladores; por la negativa de la vuelta a comisión votaron 17.
 - Sr. Presidente (Passerini).- Vuelve el proyecto a comisión.

Queda levantado el estado de Cámara en comisión.

-CÁMARA EN SESIÓN-

PUNTO 22

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

18289/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Ciprian, Ferrando, Caffaratti y Carrara, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la implementación del Programa de Asistencia Integral Córdoba (Paicor).

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

Sr. Presidente (Passerini).- Señores legisladores: les pido que se mantengan en sus bancas. Vamos a continuar con la sesión.

-17-

SECRETARÍA DE EQUIDAD Y FORMACIÓN DE EMPLEO. PRESUPUESTO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Passerini).- Corresponde dar tratamiento al punto 37 del Orden del Día, proyecto 18327/L/16.

Por no contar con despacho, corresponde constituir la Cámara en estado de Comisión.

- Sr. Nicolás (fuera de micrófono).- Señor presidente: le solicito una interrupción.
- Sr. Presidente (Passerini).- Me pide una interrupción el autor del proyecto.

Tiene la palabra, legislador Nicolás

- **Sr. Nicolás.-** Si no me retan los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, pido que pase a comisión, con una preferencia para 7 días, señor presidente.
 - Sr. Presidente (Passerini).- En consideración la moción de preferencia por 7 días.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.
- Sr. Presidente (Passerini).- Aprobada.

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

18327/L/16

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe el presupuesto de la Secretaría de Equidad y Formación de Empleo para su funcionamiento y el origen de los mismos, como así también el del plan Porlaflia y programas que lo integran.

Comisión: Derechos Humanos y Desarrollo Social

-18-ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

- **Sr. Presidente (Passerini).** Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados fuera de término que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.
 - Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXII

18762/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gigena, expresando beneplácito por la celebración de las Fiestas Patronales de la localidad de Villa Ciudad Parque, el día 15 de mayo.

IIIXXX

18763/L/16

Proyecto de Declaración. Iniciado por el Legislador Gutiérrez, declarando de Interés Legislativo al 1° certamen de baile por equipos denominado Baila Córdoba, televisado por Canal 12 de Córdoba.

XXXIV

18764/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Nebreda, Fresneda, Chiappello y Bedano, declarando de Interés Legislativo la inauguración del espacio Memoria, Verdad y Justicia en la localidad de Los Hornillos, a desarrollarse el 28 de mayo.

XXXV

18765/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pratto, adhiriendo a la 79ª Fiesta Provincial de la Tradición Gaucha, a realizarse los días 14, 24 y 25 de mayo en la localidad de El Arañado, departamento San Justo.

XXXVI

18767/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores del Bloque PRO – Propuesta Republicana, declarando de Interés Legislativo la 79ª Fiesta Provincial de la Tradición Gaucha, a realizarse los días 24 y 25 de mayo en la localidad de El Arañado, departamento San Justo.

XXXVII

18771/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Kyshakevych, adhiriendo al Día del Himno Nacional Argentino, a conmemorarse el 11 de mayo.

XXXVIII

18772/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Palloni y Julián López, expresando beneplácito por la realización de las Fiestas Patronales, el día 15 de mayo, de la comuna de Río Bamba, departamento Presidente Roque Sáenz Peña.

XXXIX

18775/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Mercado, Caserio y Gigena, adhiriendo al 40º aniversario de fundación de la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Calamuchita -AHAB-, a celebrarse el día 14 de mayo en la localidad de Villa General Belgrano.

ΧL

18776/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Saillen, expresando beneplácito por el festejo del Día del Himno Nacional Argentino.

XLI

18777/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Viola, adhiriendo al Encuentro Interprovincial de Gimnasia Artística y Biblioteca Central Argentino, a desarrollarse los días 14 y 15 de mayo en la ciudad de La Carlota, departamento Juárez Celman.

XLII

18778/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Viola, Miranda, Kyshakevych y Labat, adhiriendo al Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos, que se celebra cada 30 de mayo.

XLIII

18779/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Viola, adhiriendo al Día de los Jardines de Infantes y de las Maestras Jardineras, que se celebra el 28 de mayo de cada año.

XLIV

18780/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo a la conferencia Ondas Gravitacionales: una nueva manera de admirar el universo, que dictará la física e investigadora Dra. Gabriela González el día 16 de mayo en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, de la ciudad de Córdoba.

XLV

18781/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo al Seminario en Derecho de Familia, a desarrollarse del 16 de mayo al 21 de junio en la ciudad de Córdoba.

XLVI

18782/L/16

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo al Día Internacional de los Museos, que se celebra cada 18 de mayo.

XLVII DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General

18313/P/16

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al Señor Abogado Marcelo José Hidalgo, como Fiscal de Cámara en la Cámara en lo Criminal de Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

Despacho de las Comisiones de Deportes y Recreación y de Legislación General

18361/L/16 - 18377/L/16

Compatibilizados

Proyectos de Ley: Iniciados por los Legisladores del Bloque Unión por Córdoba, y por los Legisladores Quinteros, Palloni, Juez, Tinti, Serafín y Oviedo, respectivamente, modificando el artículo 1º de la Ley Nº 10.003, suspendiendo hasta el 31 de diciembre de 2016 las ejecuciones judiciales que persigan la subasta de bienes inmuebles propiedad de las asociaciones civiles, clubes o entidades sin fines de lucro.

Despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General

18311/E/16

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, modificando artículos 27 y 113 e incorporando el artículo 113 bis de la Ley Nº 9780 -de Educación-, referidos a la obligación del Estado de incluir el servicio educativo de nivel inicial en salas de tres años en los jardines de infantes de gestión estatal.

Sr. Presidente (Passerini).- Quedan reservados en Secretaría.

-19-

- A) DESFILE GAUCHO Y DOMA HÍPICA, EN LA LOCALIDAD LAS ACEQUIAS, DPTO. RÍO CUARTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- B) SR. ERNESTO PONSATI, PERIODISTA Y DIRIGENTE SINDICAL. FALLECIMIENTO. HOMENAJE.
- C) MARATÓN CROSS COUNTRY DESAFÍO AL URITORCO, EN LA CIUDAD DE CAPILLA DEL MONTE. INTERÉS LEGISLATIVO.
- D) FIESTA PROVINCIAL DE LA TRADICIÓN GAUCHA, EN LA LOCALIDAD DE EL ARAÑADO, DPTO. SAN JUSTO. 79º EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
 - E) DÍA INTERNACIONAL DE LA FAMILIA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- F) FORO "LA CULTURA EN LA ENCRUCIJADA. FORO DE ARTE, ESTÉTICA Y MARXISMO", EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- G) DÍA DEL HIMNO NACIONAL ARGENTINO. 203° ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO.
- H) DÍA INTERNACIONAL DE LAS AVES MIGRATORIAS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
 - I) VILLA CIUDAD PARQUE. FIESTAS PATRONALES. BENEPLÁCITO.
- J) BAILA CÓRDOBA, 1º CERTAMEN DE BAILE POR EQUIPOS DE CARÁCTER CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- K) ESPACIO DE MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA, EN LOS HORNILLOS. INAUGURACIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.
- L) COMUNA DE RÍO BAMBA, DPTO. PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA. FIESTAS PATRONALES. BENEPLÁCITO.
- M) ASOCIACIÓN EMPRESARIA HOTELERA GASTRONÓMICA DE CALAMUCHITA AHAB. 40° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- N) ENCUENTRO INTERPROVINCIAL DE GIMNASIA ARTÍSTICA Y BIBLIOTECA CENTRAL ARGENTINO, EN LA CARLOTA, DPTO. JUÁREZ CELMAN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- O) DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- P) DÍA DE LOS JARDINES DE INFANTES Y DE LAS MAESTRAS JARDINERAS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- Q) CONFERENCIA "ONDAS GRAVITACIONALES: UNA NUEVA MANERA DE ADMIRAR EL UNIVERSO", EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- R) SEMINARIO EN DERECHO DE FAMILIA, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

S) DÍA INTERNACIONAL DE LOS MUSEOS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

Tratamiento en virtud del Art. 157 del Reglamento Interno

Sr. Presidente (Passerini).- Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de Cámara en Comisión, a los proyectos: 18727, 18728, 18729, 18731, 18765 y 18767/L/16; 18744 y 18757/L/16; 18747, 18749, 18771 y 18776/L/16; 18751, 18762, 18763, 18764, 18772, 18775, 18777, 18778, 18779, 18780, 18781 y 18782/L/16, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Passerini).- Aprobados.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 18727/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del Desfile Gaucho y Doma Hípica, que el día 25 de mayo llevará a cabo La Municipalidad de Las Acequias y el Centro Tradicionalista El Chingolo, en conmemoración por el Día de la Patria.

Leg. Franco Miranda

FUNDAMENTOS

El Desfile Gaucho y Doma Hípica es una de las fiestas tradicionales más importantes de la localidad, que desde hace 31 años convoca a todas las agrupaciones locales y regionales para participar del desfile de tropas a caballo, que recorre las calles principales de Las Acequias. El trayecto finaliza en el escenario en donde se realiza el acto central y la entrega de premios, para luego agasajar a los jinetes con un almuerzo.

La población no solo tiene la posibilidad de disfrutar de esta pintoresca cabalgata, sino que en esta misma jornada las distintas agrupaciones se concentran en el campo de doma para encantar a los espectadores con sus demostraciones acrobáticas, en presencia de renombrados jinetes y montas especiales, disfrutando además de un entorno de palladas, mates y comidas típicas.

Dado el aporte simbólico que este espectáculo significa para la reivindicación de las tradiciones y su gran reconocimiento a nivel provincial, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Leg. Franco Miranda

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 18727/L/16 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Desfile Gaucho y Doma Hípica" que, organizado por la Municipalidad de la localidad de Las Acequias y el Centro Tradicionalista El Chingolo, se desarrollará el día 25 de mayo de 2016 en el marco conmemorativo del Día de la Patria.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 18728/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Con motivo del fallecimiento el pasado 7 de mayo del Sr. Ernesto "el Tío" Ponsati, notable periodista y dirigente sindical cordobés; rendimos homenaje a este hombre que con su impronta ha dejado una marca indeleble en nuestra memoria, destacando su ética y conducta en el ejercicio de su profesión.

Leg. Ilda Bustos

FUNDAMENTOS

El pasado 7 de mayo falleció el Sr. Ernesto "el Tío" Ponsati, notable periodista y dirigente sindical cordobés.

Ernesto "el Tío" Ponsati nació un 27 de enero de 1940; al ser hijo del periodista tucumano Miguel Ángel "Pipo" Ponsati, a los 19 años fue convocado por el dueño del vespertino Noticias de Tucumán.

Desde 1962 vivió en Córdoba, primero trabajó en el diario Últimas Noticias y al cerrar éste a los 7

meses se quedó sin trabajo, entrando en 1963 al Sindicato de Luz y Fuerza y cubriendo en 1964 entre otras las áreas de prensa, bolsa de trabajo y planes de viviendas. Allí tuvo el honor de ser compañero de trabajo de Agustín Tosco, y luego su secretario de prensa en épocas del Cordobazo.

En el año 1968, ingresó al diario Córdoba, trabajando en la sección Telegramas, luego fue cronista y jefe de la sección Deportes, hasta llegar a secretario de redacción, fruto de su innata habilidad como diagramador.

Cuando en el año 1976 el empresario Piero Astori compra el matutino, "el Tío" fue incluido en las nefastas "listas negras" de la dictadura, siendo despedido en 1979. Cuando los militares secuestraron a su compañero y amigo Luis Reinaudi, "el Tío" junto a otros periodistas de La Voz del Interior gestionaron que fuera reconocido como preso político.

Desde 1979 a 1981 trabajó en la producción de la Revista NotiAgro, y en 1982 cuando comenzó a circular el diario La Voz, fue su jefe de redacción, allí desplegó su periodismo de oposición en contra de la dictadura cívico militar, por lo que padeció allanamientos y persecuciones; pese a ello jamás claudicó en la defensa de la democracia.

En 1989 regresó al Nuevo Diario Córdoba como secretario general, luego entre los años 1991 a 1995 trabajó en la Secretaría de Turismo de Córdoba, y en 1997, finalmente consiguió volver a la redacción, la del diario Hoy Día Córdoba. A los 76 años, falleció como su Director Institucional.

Por todo ello, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente.

Leg. Ilda Bustos

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 18728/L/16 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su reconocimiento y homenaje a la trayectoria del periodista y dirigente sindical cordobés, Sr. Ernesto "el Tío" Ponsati, fallecido el pasado 7 de mayo, destacando su ética y conducta en el ejercicio de su profesión que dejó una marca indeleble en nuestra memoria.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 18729/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la realización de la "Maratón Cross Country - Desafío al Uritorco" que se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2016 en la ciudad de Capilla del Monte.

Leg. Orlando Arduh

FUNDAMENTOS

El día 2 de octubre de 2016, se prevé llevar a cabo la maratón denominada "Desafió Uritorco", la cual cumple este año su edición número treinta y uno.

Desde la ciudad serrana de Capilla del Monte, años tras año, a través de la Dirección de Deportes y con la colaboración de jóvenes y aletas de la localidad se lleva a cabo la maratón "Desafío al Uritorco" con el objetivo, en esta oportunidad, de recorrer 21 km por tramos callejeros, pedestres y de trepada, con una pendiente promedio de 30°, considerada como el esfuerzo Cross Country más duro del interior del país.

Se ha convertido en un tradicional evento de marcada trascendencia a nivel local, provincial y nacional que año tras año convoca a deportistas que ponen a prueba su condición física retando a nuestro mítico Cerro Uritorco, además de permitir la categoría denominada " participativa", en donde inscriptos amateur pueden participar y disfrutar de la experiencia.

Este evento es sin lugar a dudas no sólo un gran desafío maratonista, para deleite de sus concursantes deportistas y público en general dada la belleza natural de su trazado, sino que es también un evento que moviliza la visita y la promoción turística de la zona norte del departamento Punilla.

Por estos motivos y otros que daremos a conocer oportunamente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Leg. Orlando Arduh

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 18729/L/16 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Maratón Cross Country - Desafío al Uritorco", a desarrollarse el día 2 de octubre de 2016 en la ciudad de Capilla del Monte, Departamento Punilla.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 18731/L/16 LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a 79º Edición de la Fiesta Provincial de la Tradición Gaucha, a realizarse los días 14, 24 y 25 de mayo del corriente año, en la localidad de El Arañado (Dpto. San Justo).

Leg. Manuel Calvo

FUNDAMENTOS

Desde aproximadamente 1887 al llegar las fechas patrias, la Estancia San Alberto se convertía en el lugar de reunión para la paisanada. Cada año, luego de un día de trabajo de la yerra, se festejaba la fecha patria entre cantos, bailes relatos y el infaltable asado criollo.

A partir del año 1938, la fiesta se traslada al pueblo de El Arañado, más precisamente en la estación del ferrocarril, en donde se realizó la fiesta tradicional más antigua de la Patria en su tipo. Esta fiesta que en sus inicios constaba de grandes fogones al aire libre en la noche del 24 de mayo, en donde cantores y payadores se presentaban, había bailes de danzas tradicionales, finalizando a la medianoche con la entonación del Himno Nacional, y en donde en el día 25 de mayo, luego de los desfiles de las escuelas, se realizaban jineteadas y juegos de destreza, y se preparaba un asado popular, se constituyó con el tiempo en una de las fiesta modelo en la cual otros festivales nacientes reflejaron su esencia.

Así, en este año 2016, se realiza la 79° edición ininterrumpida de la Fiesta Provincial de la Tradición Gaucha, símbolo de la localidad de El Arañado y del Departamento San Justo.

Por todo lo expuesto, y por la trascendencia histórica de esta fiesta, es que considero oportuno, Sr. Presidente, solicitarle a mis pares la aprobación de este Proyecto de Declaración de adhesión y beneplácito.

Leg. Manuel Calvo

PROYECTO DE DECLARACIÓN 18765/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión a la 79º edición de la Fiesta Gaucha de la localidad de El Arañado , Dpto. San Justo, a desarrollarse los días 14, 24 y 25 de mayo del corriente.

Leg. Germán Pratto

FUNDAMENTOS

Las autoridades municipales tienen previsto para los días sábado 14, martes 24 y miércoles 25 de mayo celebrar la Fiesta Provincial de la Tradición Gaucha, que cuenta ya con 78 ediciones consecutivas.

Esta Celebración es la más antigua de su tipo en todo el territorio nacional, y tuvo sus orígenes en las estancias rurales de la zona, donde los paisanos se reunían junto al fogón, acompañados de música y cantos folklóricos, para recibir la llegada del 25 de mayo entonando las estrofas del Himno Nacional Argentino.

Estas reuniones se volvieron tradición y hoy, a más de setenta años, sigue siendo un evento tradicional que tiene lugar en la localidad de El Arañado.

La Fiesta contará con un desfile y baile de reinasel día sábado 14 a partir de las 21.30 hs; un Locro Popular acompañado con música y danzas folklóricas al que asistirá el Gobernador de la Provincia el día martes 24, a partir de las 13.00 hs, y durante el miércoles 25 se realizarán actividades como jineteadas a cargo de las tropillas de la zona, un Desfile cívico- militar y un gran baile de cierre, al que asistirá el cantante cordobés Ulises Bueno.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Germán Pratto

PROYECTO DE DECLARACIÓN 18767/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la 79º Edición de la Fiesta Provincial de la Tradición Gaucha, que se realizará los días 24 y 25 de mayo del corriente en la localidad de El Arañado, Provincia de Córdoba.

Bloque PRO - Propuesta Republicana

FUNDAMENTOS

Esta fiesta Provincial de la Tradición Gaucha que se lleva a cabo en la localidad de El Arañado, es la más antigua, dentro de su tipo, en todo el territorio nacional. Tuvo sus orígenes en las estancias de la zona, donde la paisanada se reunía junto al fogón, cantando y bailando aires de su tierra, esperando la llegada del día 25 de mayo para recibirlo con las estrofas del Himno Nacional Argentino. Luego, por las

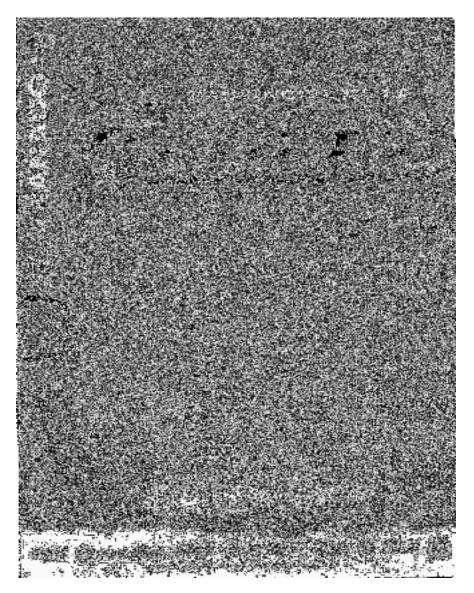
mañanas, un gran asado criollo, domas de potros, destrezas gauchas, engalanaban el festejo del día de la patria.

Desde el año 1938 la fiesta se la comenzó a realizar en el pueblo, y hoy, a más de 70 años, es uno de los eventos más importantes para el canto, la danza y las tradiciones argentinas.

Fruto del esfuerzo anónimo de El Arañado, herederos del espíritu de aquellos pioneros, la Fiesta Provincial De la Tradición Gaucha, lleva 78º ediciones anuales consecutivas realizadas. Y con el apoyo de instituciones gubernamentales y empresarias, que como hasta el presente contribuyeron con su aporte el engrandecimiento de la misma, la Municipalidad de El Arañado construyo un monumento al Jinete Domador, único en su tipo, para testimoniar a las generaciones que vendrán, una estampa del hombre argentino.

Es por lo expuesto, que solicito a mis pares que se declare de Interés Legislativo la 79º Edición de la Fiesta Provincial de la Tradición Gaucha que se realizara en la localidad de El Arañado, provincia de Córdoba.

Bloque PRO - Propuesta Republicana



Bloque PRO - Propuesta Republicana

PROYECTOS DE DECLARACIÓN - 18731/L/16, 18765/L/16 y 18767/L/16
TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "79ª Fiesta Provincial de la Tradición Gaucha", a desarrollarse los días 14, 24 y 25 de mayo de 2016 en la localidad de El Arañado, Departamento San Justo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 18744/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional de la Familia" a celebrarse el próximo domingo 15 de mayo.

Bloque PRO - Propuesta Republicana

FUNDAMENTOS

El Día Internacional de la Familia se observa cada año el día 15 de mayo, fecha que fue proclamada en 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Este día es la ocasión propicia para promover la concienciación y un mejor conocimiento de los procesos sociales, económicos y demográficos que afectan a este importante núcleo de la sociedad.

Consideramos la necesidad de resaltar la importancia de la familia como epicentro de la sociedad que da sostén a sus miembros, donde las personas crecen, aprenden, y comparten valores. Representa el ámbito de socialización privilegiado donde la persona internaliza valores, visiones del mundo, formas de sentir, pensar y actuar para relacionarse más tarde con los otros, prepara para desenvolverse y manejarse en la sociedad.

Por ello, es fundamental que las familias reciban apoyo constante, por parte del Estado Nacional y de la Provincia de Córdoba en particular, para que puedan aprovechar todo su potencial. Ello implica que se han de tener en cuenta sus necesidades al formular las políticas de desarrollo, se han de considerar sus circunstancias al hacer frente a los conflictos y se ha de promover la igualdad de trato a todas las familias, con independencia de su estructura.

Sin embargo, no queremos pasar por alto el hecho de que estamos atravesando tiempos donde se han generalizado femicidios y actos de violencia contra las mujeres, muchas de las cuales son madres. Esto tiene consecuencias de gran alcance, porque ponen en peligro la vida de mujeres y niñas, causando daños a sus familias y corroen la estructura misma de la sociedad. Por ello, poner fin a la violencia contra las mujeres y prevenirla, debe ser una prioridad clave para nuestra Provincia.

Aprovechamos este día conmemorativo para reafirmar el deseo de protección y promoción del desarrollo saludable de las familias cordobesas como unidades esenciales de nuestra sociedad.

Por todo lo expresado, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Bloque PRO - Propuesta Republicana

PROYECTO DE DECLARACIÓN 18757/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Adherir a la conmemoración del Día Internacional de la Familia, que se conmemora el 15 de mayo de cada año desde 1994 por medio de la Resolución (A/RES/47/237) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Leg. Carlos Ciprian, Leg. Ana Ferrando

FUNDAMENTOS

La conmemoración de este día, más allá de ser la familia, el método básico de la comunidad y la base fundamental para el logro y desarrollo de metas conjuntas; tiene como propósito impulsar la igualdad de género y los derechos de los niños en el contexto familiar y en la prevención de la violencia doméstica.

Para eso, no sólo son necesarias las leyes y las medidas de control ecuánimes; sino que también lo es, el desarrollo de una educación comunitaria de respeto hacia los derechos de todas las personas.

En un marco de derecho de familias o, es substancialmente significativo para asegurar la igualdad de género y hacer frente a las diversas formas de violencia en la comunidad.

Hoy, todos somos víctimas de la violencia indiscriminada, pero mucho más aún lo son, aquellas personas que sufren la victimización de la violencia de género; como el método para amilanar a otro, con violencia física o psicológica que busca impactar de manera negativa su identidad, bienestar social, físico y psicológico.

Este día, es el momento más favorable para propender y promover la concienciación para garantizar un mejor conocimiento de los procesos sociales, económicos y demográficos que afectan a la base estructural de este importante núcleo de la sociedad.

Si alguien quiere administrar una casa, debe saber cómo gastar el dinero y conservar las pertenencias, si alguien desea criar a sus hijos en una familia, deberá aprender a transmitir valores, educación y cultura y; sobre todo recordar el esfuerzo de sus predecesores.

No obstante el concepto que define a la familia y el precepto que la precisa como a "un grupo de

personas emparentadas entre sí que viven juntas o en lugares diferentes, y especialmente el formado por el matrimonio y los hijos." Vale la pena destacar que la familia grande es la patria, el terruño, la nación y a ella le debemos la existencia como república.

Es por eso que este día es de vital importancia para todos los argentinos, para que de una vez por todas, podamos limar las asperezas y sentarnos a la misma mesa dejando de lado los enconos que los avatares de la política nos han heredado.

Es por todo lo antedicho, Sr Presidente, que solicitamos la aprobación de la presente.

Leg. Carlos Ciprian, Leg. Ana Ferrando

PROYECTOS DE DECLARACIÓN - 18744/L/16 y 187575/L/16 TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional de la Familia", que se celebra cada 15 de mayo según fuera instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 47/237.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 18747/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo el Foro "La Cultura en la Encrucijada. Foro de Arte, Estética y Marxismo" a llevarse a cabo los días 11, 12 y 13 de Mayo en instalaciones de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presencia de destacadas figuras del Arte y la Cultura de Córdoba.

Leg. Laura Vilches

FUNDAMENTOS

"La Cultura en la Encrucijada. Foro de Arte, Estética y Marxismo" interpela sobre la potencialidad y los límites que propone a la producción artística una sociedad en permanente crisis e inestabilidad. El Foro organizado por Musa de Oktubre, Juventud del PTS, Bataclana Espacio Cultural, es un verdadero desafío para pensar las crisis como oportunidades en las que se enarbolan discursos y formas críticas que tienen como objetivo central "transformar la sociedad desde su raíz". El concepto que entiende al arte como expresión del tiempo histórico que transita el artista atraviesa esta propuesta.

Entre los panelistas e invitados se encuentran figuras tan destacadas como Eduardo Gruner: sociólogo, ensayista, docente de la UBA, quien presentará su libro "El encuentro de Breton y Trotsky en México"; Renzo Fabiani: actor, dramaturgo, escenógrafo, director y autor del libro "Teatro en la Cárcel" quien disertará el día 12 y el 13 coordinará el taller: El Cuerpo del Actor en el Espacio; María Teresa Andruetto: destacada escritora cordobesa, reconocida internacionalmente, cuyas obras, pioneras en la discusión con estereotipos de género han merecido la traducción a otros idiomas, disertará sobre Perspectivas de Género y Estereotipos en la Literatura Argentina en la tarde-noche del 12 de mayo; Daniel "Pito" Campos: diseñador gráfico, artista plástico, ilustrador y humorista , director de la revista de humor gráfico Risotto, coordinará la Muraleada Anti Represiva junto al Licenciado en pintura Luis Fernández Alle; también serán disertantes en distintos paneles Ariane Díaz miembro del staff de Ideas de Izquierda; el Dr. y docente de la UNC Fernando Aiziczon, explayándose sobre apuntes críticos de música y política junto al compositor Daniel Halaban; Alejandra Toledo: clown, actriz y productora en Balbuceando Teatro; Diego Vallarino: animador, director de teatro social, educador popular, autor del libro: "Tejiendo humanidades: un puente entre lo artístico y lo social"; Tete Muñoz: licenciado en teatro, actor, director, docente y fundador del grupo La Pecera.

Merece párrafo aparte la mención al "Primer Concurso de Cuento Breve" a desarrollarse en la Provincia de Córdoba, el que tendrá lugar el día 13 de Mayo en el marco de este Foro. El Jurado estará integrado por reconocidos jóvenes escritores del medio local como David Voloj, Natalia Ferreyra y Esteban Llamosas. David Voloj: es licenciado en Letras Modernas, docente y colaborador de la revista Rumbos. Ha publicado el libro Letras Modernas y numerosos relatos. En 2009, recibió el Primer Premio en el concurso El Fungible (Madrid, España) por el cuento "Fronteras Latinoamericanas", editado para la Comunidad Europea. El mismo año obtuvo el Primer Premio del Fondo Nacional de las Artes en el Género cuento, por el libro Asuntos Internos, Natalia Ferreyra: licenciada en Comunicación Social y autora del corto documental La hora del lobo, sobre la complejidad del quiebre social de la noche del 3 de diciembre de 2013 por la huelga policial. También es una de las convocantes de las marchas #NiUnaMenos y Esteban Llamosas creador de una saga policial que transcurre en Córdoba, protagonizada por el detective Lespada. Autor de cinco novelas, para las que utiliza documentación y escenarios locales. Finalmente, es importante mencionar que al finalizar el concurso se entregaran premios a los participantes del evento.

La última década se destaca por la combinación de la crisis económica mundial con las crisis políticas particulares que convulsionaron y continúan convulsionando el mundo a través de la lucha de los trabajadores y los jóvenes. De este modo cobran sentido y se aúnan en transformar la sociedad desde su raíz movimientos como los Ocuppy Wall Street, la juventud y los Indignados en Europa, las movilizaciones en Chile (2013) y Brasil (2014) entre otras de visibilidad mundial.

La propuesta de este Foro está destinada a enriquecer la producción cultural de hoy en el espacio local a partir de disertaciones, charlas, muestras fotográficas, concurso de cuento breve, muraleada, taller de teatro y proyecciones destinadas a trabajadores y estudiantes de los sectores populares, por lo que se trata de un desafío sin costos para sus destinatarios.

Por las razones aquí expuestas es que solicito la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Leg. Laura Vilches

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 18747/L/16 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del foro "La Cultura en la Encrucijada. Foro de Arte, Estética y Marxismo", que se desarrolla del 11 al 13 de mayo de 2016 en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba; destacando la participación de importantes figuras del arte y la cultura de nuestra Provincia.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 18749/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del "Día del Himno Nacional Argentino" en su 203º aniversario y adhesión a los actos y homenajes que se realizarán con motivo de dicha conmemoración.

Leg. Romina Cuassolo

FUNDAMENTOS

El 11 de mayo de 1813, la Asamblea General Constituyente encargo al músico Blas Parera nacido en España, radicado luego en Buenos Aires, la composición de lo que sería la Marcha Patriótica, con letra del poeta y político Vicente López y Planes nacido en Buenos Aires.

Su denominación fue producto de diversos cambios, originalmente fue denominado "Marcha Patriótica", luego "Canción Patriótica Nacional", y posteriormente "Canción Patriótica", hasta la publicación de una copia en 1847 que lo llamo "Himno Nacional Argentino", nombre que se conserva hasta la actualidad.

El Himno se cantó por primera vez en la casa de Mariquita Sánchez de Thompson el 14 de mayo de 1813.

Durante mucho tiempo hubo debates respecto de su música y letra, sufriendo la obra distintos arreglos musicales hasta adoptar su forma actual. No obstante, siempre mantuvo su esencia, por la que es un canto a la libertad e independencia.

Recién el 24 de abril de 1944 el decreto 10.302 puso fin al mismo antes mencionado, estableciendo la versión oficial del Himno Nacional Argentino.

En cuanto a la música, el Poder Ejecutivo aceptó oficialmente la versión orquestada más rica desde el punto de vista armónico del músico Juan Pedro Esnaola, en 1928, quien se baso en anotaciones manuscritas del compositor Blas Parera.

El Himno Nacional Argentino fue creado con el fin de que sea una marcha patriótica que represente al pueblo argentino como país libre, y que acompañe a la alegría, al entusiasmo popular y al fervor patriótico.

En su letra habla del surgimiento de la Nación, y de la libertad lograda al romper las cadenas que sometían a nuestra República a España, es por eso que nuestro Himno nos transmite valores que debemos tener presentes: la libertad, la identidad, la autonomía, como modo de "inspirar el carácter nacional" como así también, para remarcar su valor simbólico y patriótico.

Junto con la bandera, la escarapela y el escudo, nuestro Himno Nacional integra el conjunto de símbolos patrios con el que nos sentimos identificados y unidos como argentinos, y debemos tratarlos con respeto y ostentarlos con orgullo porque es una composición de gran riqueza literaria destinada a la expresión del alma popular.

Es por todos los motivos expuestos que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Leg. Romina Cuassolo

PROYECTO DE DECLARACIÓN 18771/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al 11 de mayo de año 2016 Día del Himno Nacional Argentino.

Leg. Tania Kyshakevych

FUNDAMENTOS

En el año 1812 el Triunvirato pidió una marcha patriótica, y unos meses después, en 1813, se reunió una Asamblea Soberana que encargó la creación de esa canción. Se le solicitó la música al abogado Vicente López y Planes, y posteriormente la música a un empresario teatral catalán llamado Blas Parera.

Durante mucho tiempo hubo debates alrededor de la letra y música de la marcha patriótica. Recién el 24 de abril de 1944 el decreto 10.302 puso fin a las disputas acerca de sus versos, ritmo y armonía, quedando así establecida la letra oficial del Himno Argentino. Allí se establece como letra el texto de la canción compuesta por el diputado Vicente López, sancionado por la Asamblea General Constituyente el 11 de mayo de 1813, y comunicado un día después por el Triunvirato al Gobernador Intendente de la provincia.

En cuanto a la música, el Poder Ejecutivo aceptó oficialmente la versión de Juan Pedro Esnaola, el 25 de septiembre de 1928. La versión del músico Esnaola fue editada como arreglo de la música del maestro Blas Parera, en el año 1860.

En cuanto a la letra, el 30 de marzo de 1900 se sancionó un decreto para que en las festividades oficiales o públicas, así como en los colegios o escuelas del Estado, sólo se canten la primera y la última cuarteta y el coro de la canción sancionada por la Asamblea General del 11 de mayo de 1813.

Por la importancia de los fundamentos es que solicitamos a mis pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

Leg. Tania Kyshakevych

PROYECTO DE DECLARACIÓN 18776/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por el festejo del Día del Himno Nacional Argentino.

Leg. Franco Saillen

FUNDAMENTOS

El día 11 de mayo de cada año, festejamos el día del Himno Nacional Argentino, uno de los emblemas patrios de nuestro país. Creado en letra por Vicente López y Planes en el año 1812, y musicalizado por Blas Parera en 1813, nuestro himno es motivo de orgullo no solo institucional, sino de cada ciudadano argentino. Por este motivo, creemos pertinente manifestar el beneplácito por el recordatorio de este día, en el año del bicentenario de la Independencia de la República Argentina, proponiendo asimismo que, en esta fecha especial, antes de cerrar la sesión del día de la fecha, el himno sea cantado por los presentes en el recinto.

Leg. Franco Saillen

PROYECTOS DE DECLARACIÓN - 18749/L/16, 18771/L/16 y 18776/L/16 TEXTO DEFINITIVO COMPATIBILIZADO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del "Día del Himno Nacional Argentino" en su 203º aniversario; adhiriendo a los actos y homenajes que se desarrollan con motivo de dicha celebración el 11 de mayo de 2016.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 18751/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de las Aves Migratorias, celebrado el 9 de mayo de cada año.

Leg. Eduardo Buttarelli

FUNDAMENTOS

Desde el año 2006, el Día Mundial de las Aves Migratorias se conmemora anualmente cada 9 de Mayo y tiene como objetivo concientizar a la sociedad sobre la necesidad de proteger a las aves migratorias y sus hábitats en todo el mundo.

Este día se celebra por iniciativa de BirdLife International. Esta organización es una red de ONGs de distintos países que tiene como objetivo la conservación de todas las especies de aves que habitan en la Tierra así como de sus hábitats. Además, trabaja por la conservación de la diversidad biológica del mundo y la adecuada utilización humana de los recursos naturales. Muchas especies de aves realizan desplazamientos predecibles y regulares que involucran poblaciones enteras. La razón principal de la migración de aves tiene que ver con el cambio de las estaciones y la búsqueda de alimento. A través de

la misma se conectan ecosistemas, pueblos, y culturas.

Esta conmemoración, que se celebra organizando carnavales, conferencias y exposiciones, surge en ocasión del 10mo. Aniversario del Acuerdo para la Conservación de las Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia. En este marco se decidió celebrar el primer Día Mundial de las Aves Migratorias en África, Europa y partes de Asia. Como el evento fue bien recibido surgió la iniciativa de extender el mismo a todo el mundo.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Eduardo Buttarelli

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 18751/L/16 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional de las Aves Migratorias", que se celebra el segundo fin de semana del mes de mayo de cada año teniendo como objetivo la conservación ambiental del planeta.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 18762/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por celebrarse el domingo 15 de mayo "Las Fiestas Patronales de Villa Ciudad Parque", en el Valle de Calamuchita.

Leg. Silvia Gigena

FUNDAMENTOS

Villa Ciudad Parque conforma una de las pintorescas localidades que integran el Valle de Calamuchita y se encuentra ubicada a 70 km de Córdoba Capital, siendo su principal ingreso a través de la ruta provincial N° 5.

Un lugar de encanto, donde se puede disfrutar del verde del bosque de flora autóctona y del magnífico espejo de agua del lago Los Molinos donde cobija una prospera biodiversidad. Además, se pueden realizar caminatas e itinerarios en bicicletas por el Paseo Unión de los Ríos: un camino de tierra que recorre la unión de los Ríos los Reartes y del Medio con el Lago Los Molinos, un exquisito lugar para el avistaje de aves y de las imponentes barrancas que resquardan el lago.

Del mismo modo Villa Ciudad Parque, atesora el Museo del Carruaje "El Tacú", donde se valora los más diversos tipos de vehículos, carruajes de paseo: de lujo, de carga, fúnebres, militares y automóviles antiguos, y distintos bienes y objetos que testimonian la evolución del transporte a lo largo de la historia Argentina.

El domingo 15 de mayo a partir de las 10 de la mañana Villa Ciudad de Parque se vestirá de fiesta con una jornada donde la festividad se hará presente, conmemorando también el día de nuestra Señora de Fátima. Por tal motivo, se realizará una serie de actividades que se iniciara con la procesión de la Virgen y desfile de las distintas agrupaciones gauchas, comidas y destrezas criollas, bailes folklóricos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con la presente declaración.

Leg. Silvia Gigena

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 18762/L/16 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las Fiestas Patronales de la localidad de Villa Ciudad Parque, Departamento Calamuchita, cuyo acto celebratorio central se desarrollará el día 15 de mayo de 2016.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 18763/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Declarar de Interés Legislativo al primer certamen de baile por equipos de carácter cultural de la Provincia de Córdoba denominado "Baila Córdoba" televisado por Canal Doce Córdoba los sábados por la tarde.

Leg. Carlos Gutiérrez

FUNDAMENTOS

Baila Córdoba es un certamen de danza televisado por equipos de 6 a 30 participantes, inclusivo a todas las capacidades y edades, donde participan niños de 7 años hasta adultos mayores sin límite. Donde se pueden bailar todos los ritmos.

La danza es una de las manifestaciones culturales más populares en nuestra provincia donde existen más de 10.000 escuelas y academias formales, que sumado a los grupos informales y los familiares que acompañan a los bailarines, hacen de esta actividad algo tan significativo que solo es comparable con el fútbol. Baila Córdoba nace justamente como un espacio de contención y difusión de esta actividad con el objeto de acompañar su crecimiento y colaborar en la formación de valores sanos como el trabajo cooperativo, la superación personal, la constancia y el esfuerzo para concretar metas comunes.

Teniendo en cuenta lo explicitado, cabe destacar el carácter cultural del programa, el cual genera espacios de esparcimiento y recreación libre a niños, adolescentes, adultos y mayores de toda la provincia de Córdoba y contribuye como herramienta de visibilización y difusión de causas sociales propias de cada equipo, así como también de la idiosincrasia de cada uno de ellos. Donde grupos multiculturales, sociales y étnicos pueden expresarse.

Baila Córdoba ha convertido de esta manera en un agente social de contención para todos los cordobeses. Que encuentran en el certamen una respuesta a una necesidad que tenían. Dar a conocer su arte, ser recompensados y reconocidos por su esfuerzo, y por sobre todo un espacio de encuentro común para todas las ciudades de la provincia.

Como ejemplo de esto, tuvimos la oportunidad de ser espectadores del crecimiento de un grupo de jóvenes vecinos muy humildes de la localidad de Malagueño quienes impulsados por el sueño de participar en el programa comenzaron a ensayar en la plaza de su barrio. Lo formaban hijos de un matrimonio no vidente, de un presidiario, una empleada doméstica viuda con 7 hijos, familias marginales de bajos recursos. Era la primera vez que bailaban, así amateur como eran se animaron a competir contra escuelas de larga trayectoria y logran llegar hasta la final y consagrarse subcampeones. Este año están proyectando crear una academia propia debido a las repercusiones que tuvieron de su participación. Chicos que encontraron en la danza un espacio de contención, cooperación y superación personal.

Baila Córdoba es el primer certamen de danza televisado de la Provincia de Córdoba en donde más de 5000 bailarines participaron en el 2015 y el cual fue reconocido como programa de Interés Cultural por la Agencia de Cultura de la Provincia de Córdoba según la resolución nº 100 el mismo año.

Este 2016 Baila Córdoba apuesta al crecimiento integral del producto y su comunidad.

Por tales motivos, presento este proyecto a fin de que esta Cámara los declare de interés legislativo, en el convencimiento de que deben apoyarse las iniciativas de los ciudadanos que tienden a la defensa del bien común y el interés general.

Leg. Carlos Gutiérrez

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 18763/L/16 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del 1^{er} certamen de baile por equipos de carácter cultural provincial denominado "Baila Córdoba", que televisa Canal 12 de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 18764/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la inauguración del espacio de Memoria, Verdad y Justicia en la localidad de Los Hornillos, el día 28 de mayo del 2016 en el marco del "Proyecto 24LH40".

Leg. Carmen Nebreda, Leg. Juan Fresneda, Leg. Vilma Chiappello, Leg. Nora Bedano

FUNDAMENTOS

Los 40 años transcurridos desde el 24 de marzo de 1976 hacen de este año un momento especial para la resignificación de las palabras memoria, verdad y justicia.

A 40 años del día en que en nuestro país se cristalizó oficialmente la implementación del Plan Cóndor, los argentinos nos vemos desafiados a pensar bajo que matrices político-económicas continuaremos nuestro devenir histórico.

Dentro de esas discusiones, quienes de alguna u otra manera nos sentimos comprometidos con las luchas por los Derechos Humanos en nuestro país, consideramos una buena oportunidad los 40 años, el número redondo, la cifra perfecta para establecer una "posta" donde plasmar la herida que dejó el golpe cívico-militar del "76 en nuestro pueblo.

Si bien en los últimos quince años las políticas de memoria, verdad y justicia ocuparon el primer plano en la agenda política del país, no ha sido la distribución de estas discusiones equitativa en todo nuestro territorio. En Los Hornillos por ejemplo, resultó elegido por el voto popular en tres oportunidades una persona cuyo nombre figura en el listado desclasificado en el año 2010 del Personal Civil de Inteligencia (PCI) que prestó servicios en el Batallón de Inteligencia 601.

En Los Hornillos también viven madres cuyos hijos fueron arrancados de sus hogares, hijos que quedaron huérfanos, hermanos que aún buscan los restos de quienes compartían su sangre y ex detenidos políticos. Entre esos sujetos y muchos otros, nació en la zona una Comisión de Memoria y Derechos Humanos, que abarca todo el territorio de Traslasierra y algunos de cuyos miembros son vecinos de Los Hornillos y gestores de la construcción de este sitio de la Memoria.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que consideren y den apoyo a este proyecto de declaración.

Leg. Carmen Nebreda, Leg. Juan Fresneda, Leg. Vilma Chiappello, Leg. Nora Bedano

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 18764/L/16 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la inauguración del Espacio de Memoria, Verdad y Justicia en la localidad de Los Hornillos, Departamento San Javier, evento a desarrollarse el día 28 de mayo de 2016 en el marco del "Proyecto 24LH40".

PROYECTO DE DECLARACIÓN 18772/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la realización de las Fiestas Patronales en honor a San Isidro Labrador que se llevará a cabo en la comuna de Riobamba, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, el próximo 15 de mayo del corriente año.

Leg. Fernando Palloni, Leg. Julián López

FUNDAMENTOS

Rio Bamba, es una localidad del departamento Presidente Roque Sáenz Peña donde residen en forma permanente un importante número de habitantes. Los festejos en homenaje a San Isidro Labrador se convierten en una ocasión para confraternizar, haciendo de esta fecha una ocasión única en el año, ya que se realiza una procesión muy emotiva a cargo del Padre Ariel D´andrea, luego se realiza una misa y finalmente una reunión social en el Centro de Jubilados, con mateada y chocolateada para compartir con todos los habitantes de dicha comuna.

Leg. Fernando Palloni, Leg. Julián López

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 18772/L/16 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de las Fiestas Patronales de la Comuna de Río Bamba, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, a celebrarse el día 15 de mayo de 2016 en honor a San Isidro Labrador.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 18775/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 40° aniversario de la fundación de la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Calamuchita (AHAB), que se celebrará el 14 de mayo de 2016 en la ciudad de Villa General Belgrano con la realización de diversas actividades recordatorias, que han transformado a Calamuchita en un lugar destacado en el país convirtiéndola en una de las zonas turísticas más importante de nuestra provincia.

Leg. Carlos Mercado, Leg. Mariana Caserio, Leg. Silvia Gigena

FUNDAMENTOS

Señor presidente la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Calamuchita (AHAB) cumple 40 años, por ello mencionamos que es la cámara empresarial del sector turístico en el Valle de Calamuchita, la cual cuenta con su respectiva Personería Jurídica y es filial de la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (FEGHRA), la entidad rectora de la actividad en nuestro país.

La AHAB fundada en el año 1976 fue creada para fomentar el turismo en su zona de actuación, mediante planes de propaganda colectivos entre sus asociados, organizando el servicio informativo y propendiendo al mismo tiempo a la mejor atención de los turistas.

La celebración tiene por objeto destacar al Valle de Calamuchita como zona turística por excelencia resaltando su riqueza natural compuesta por sierras, paisajes únicos, lagos, flora y fauna autóctona, su identidad cultural y el desarrollo de emprendimientos hoteleros, gastronómicos y comerciales.

En el marco de esta conmemoración se contará con diversas actividades culturales tales como la participación del destacado diseñador argentino y reconocido internacionalmente quien hoy iste a las primeras figuras nacionales Javier Saiach.

Asimismo contará con un gran despliegue de bailarines, cantantes, músicos, entre otros artistas. Además los asistentes podrán disfrutar de una exquisita experiencia gastronómica.

También es de destacar que durante el evento se entregarán distinciones y reconocimientos a personalidades, entidades y aquellas personas que todos los días transmiten a los turistas la calidez y hospitalidad de Calamuchita.

Por los motivos expuestos solicito a mis pares presten aprobación al presente proyecto de declaración.

Leg. Carlos Mercado, Leg. Mariana Caserio, Leg. Silvia Gigena

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 18775/L/16 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 40º aniversario de fundación de la Asociación Empresaria Hotelera Gastronómica de Calamuchita -AHAB-, a celebrarse el día 14 de mayo de 2016 en la localidad de Villa General Belgrano; destacando que su trabajo y esfuerzo han transformado al Valle de Calamuchita en una de las zonas turísticas más importante del país.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 18777/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al Encuentro Interprovincial de Gimnasia Artística y Biblioteca Central Argentino.

Organizado por el Polideportivo Roberto Sibilla de la localidad de la Carlota Departamento Juárez Celman, el mismo se realizara los días 14 y 15 de mayo del año 2016.

Leg. Matías Viola

FUNDAMENTOS

El encuentro Interprovincial de Gimnasia Artística en el Club Atlético y Biblioteca Central Argentino organizado por ésa área correspondiente, de la institución, tendrá como programa en su primera jornada (14/5) la competencia para las categorías C3 –C2 –C1 con participantes de nuestra Provincia, de San Luis y San Juan; en la segunda Jornada, el día domingo (15/5), se realizará el Encuentro de Escuelitas de formación, dicha actividad se da en el marco recreativo de la disciplina gimnastica.

El objetivo de éste evento es un efecto netamente social, recreativo y formativo por excelencia; Se estima la participación de aproximadamente 400 gimnastas.

Entre los clubes invitados, se encuentran:

- Gimnasio Municipal "Life" (Italó)
- Gimnasio Olímpico Argentino (Córdoba)
- Club A. Lutgardis Riveros (Alcira Gigena)
- Club Pabellón Argentino (Alejandro Roca)
- AETYD Jorge R. Ross (La Carlota)
- Altis Espacio Deportivo (San Juan)
- Club GEPU (San Luis)
- Club A B Central Argentino (La Carlota)
- El club anfitrión Central Arg. dirigido por el Prof. Jorge Gigena presentara el siguiente equipo:

Por la importancia de los fundamentos es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

Leg. Matías Viola

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 18777/L/16 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del Encuentro Interprovincial de Gimnasia Artística que, organizado por el Polideportivo 'Roberto Sibilla' de la ciudad de La Carlota, Departamento Juárez Celman, se desarrollará los días 14 y 15 de mayo de 2016 en el Club Biblioteca Central Argentino.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 18778/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De adhesión y beneplácito a el "Día Nacional de la Donación de Órganos y tejidos" que se celebra el 30 de mayo del 2016.

Impulsada por el INCUCAI y los ministerios de salud del país, el con el objetivo de concientizar a la sociedad sobre la importancia de este acto "voluntario, altruista y solidario" que salva vidas.

Leg. Matías Viola, Leg. Franco Miranda, Leg. Tania Kyshakevych, Leg. María Labat

FUNDAMENTOS

La fecha fue definida en 1998, con motivo del nacimiento del hijo de la primera paciente que dio a luz después de haber recibido un trasplante hepático en un hospital público, y representa la posibilidad de vivir y dar vida después de un trasplante.

En el INCUCAI tienden a ampliar la posibilidad de acceso al trasplante

de órganos y tejidos en nuestro país. El objetivo de trabajar fuertemente en la educación, radica en la construcción de un nuevo posicionamiento acerca de la vida y la posibilidad de dar vida a otros, registrándose como donante voluntario e informándose sobre otro tipo de donaciones, como el donante vivo o de células progenitoras hematopoyéticas y células madre.

En 2011 Argentina alcanzó una tasa de 15,1 donantes por millón de habitantes (PMH), lo que la posicionó a la vanguardia en la región en materia de donación. Hubo un total de 604 donantes reales que permitieron que 1.376 personas recibieran un trasplante de órganos, alcanzando un récord histórico a nivel nacional. Se generó 1 donante cada 14 horas y se realizó 1 trasplante de órganos cada 6 horas. En lo que va de 2012 7.029 pacientes en lista de espera y que, en lo que va de 2012, ya se realizaron 587 trasplantes, esto significa un incremento del 10 % respecto al mismo periodo del año anterior.

La concreción del trasplante es posible gracias a la participación de la sociedad representada en el acto de donar, a la intervención de los establecimientos hospitalarios y a los organismos provinciales de procuración pertenecientes al sistema sanitario argentino.

La donación de órganos es un acto voluntario, altruista y solidario, y sólo es posible cuando una persona fallece por muerte encefálica en una terapia intensiva de un hospital. Los órganos que pueden ser donados son: riñones, corazón, páncreas, hígado, pulmones e intestino; y también los tejidos. En caso de que la muerte de la persona se produzca por paro cardiorrespiratorio sólo podrá ser donante de tejidos.

Cada proceso de donación y trasplante se lleva a cabo con total transparencia, y pueden llegar a participar del mismo hasta 100 profesionales. Todos sus pasos son registrados en el Sistema Nacional de Información de Procuración y Trasplante de la República Argentina (SINTRA), de acceso público. Para conocerlo en su totalidad pueden ingresar aquí: http://www.cucaiba.gba.gov.ar.

Por la importancia de lo antes expuesto es que solicitamos a mis pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

Leg. Matías Viola, Leg. Franco Miranda, Leg. Tania Kyshakevych, Leg. María Labat

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 18778/L/16 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos" que, impulsada por el INCUCAI y los Ministerios de Salud del país con el objetivo de concientizar a la sociedad sobre la importancia de este acto 'voluntario, altruista y solidario' que salva vidas, se celebrará el 30 de mayo de 2016.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 18779/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al 28 de mayo del año 2016 Día de los Jardines de Infantes y de las Maestras Jardineras.

Leg. Matías Viola

FUNDAMENTOS

Los primeros años de vida son los que forman el futuro de las personas, los que alientan sus motivaciones y marcan el principio de su desarrollo intelectual y motriz. La educación organizada y metodológica en esta etapa de la niñez permite un crecimiento más completo de los pequeños y facilita su inserción en la escuela primaria. A la destacada maestra Rosario Vera Peñaloza debemos su difusión en nuestro país.

El 28 de mayo de 1950, a los 77 años, falleció Rosario Vera Peñaloza, destacada educadora

riojana que fue declarada por sus seguidores como "La Maestra de la Patria". En homenaje a ella, la fecha de su fallecimiento fue perpetuada como "Día de la Maestra Jardinera" y "Día de los Jardines de Infantes".

Cuando cumplió las bodas de oro (50 años) como docente, sus colegas, alumnos, ex alumnos y amigos (de nuestro país y de los países vecinos) le ofrecieron un gran homenaje y le regalaron un libro con dedicatorias y firmas encabezado con el siguiente texto: "A Rosario Vera Peñaloza, espíritu superior, noble y generoso, mujer abnegada y educadora ejemplar, que se ha dado y se da por entero a la educación sin reparar en sacrificios y sin esperar recompensa". En el mismo álbum, que "devotamente le ofrecen sus amigos de todo el país, colegas, admiradores y ex discípulos, como modesto recuerdo en sus bodas de oro con la escuela argentina", le otorgan un honorífico título, en los siguientes términos: "tiene ganado en buena ley, por su vasta cultura, su clara inteligencia y su gran corazón, el título de Maestra de la Patria". El obsequio está fechado, en coincidencia con el Día del Maestro, el 11 de septiembre de 1945.

Rosario Vera Peñaloza nació el 25 de diciembre de 1873 en un pueblo de La Rioja llamado Atiles. Sus padres, Eloy Vera y Mercedes Peñaloza, fallecieron siendo ella muy pequeña, por lo que quedó al cuidado de su tía materna, quien le enseñó las primeras letras. Estudió en San Juan, La Rioja y Paraná, donde finalizó el profesorado en 1894 y obtuvo el título Superior de Enseñanza.

Además estudió trabajo manual, dibujo y pintura, modelado, tejido de telares, corte y confección, grabado, ejercicios físicos y artes decorativas.

Su enorme amor por el aprendizaje fue el mismo que la llevó a dedicar toda su vida a la enseñanza. En 1900 fundó el primer jardín de infantes argentino, como anexo a la Escuela Normal de La Rioja. Luego haría lo propio en Córdoba, Buenos Aires y Paraná, y comenzó a estudiar planes y elaborar programas de educación preescolar. En 1931, el Consejo Nacional de Educación le encargó la formación del Primer Museo Argentino para la Escuela Primaria, que aún funciona en la calle Cátulo Castillo 2750 de la Capital Federal, bajo el nombre de "Complejo Museológico" del Instituto Félix Bernasconi.

También se encuentra entre su legado una distinguida obra escrita, con obras como: "El hombre que rehusó el Olimpo"; "Los hijos del sol"; "Historia de la Tierra"; "Un viaje accidentado"; "Cuentos y Poemas" y "Pensamientos breves sobre juegos educativos". Además, obtuvo el primer premio del Instituto Sanmartiniano por su "Credo Patriótico" y una condecoración por "Vida del General San Martín" adaptada para niños.

Sin lugar a dudas, el avance de los jardines de infantes en la Argentina se debió al impulso dado por Rosario Vera Peñalosa junto al grupo de maestras que la acompañaba, siendo sus principales postulados: el uso de las manos como herramientas creadoras; la observación de la naturaleza como proveedora de material didáctico y la importancia de hacer los trabajos en forma de juegos. Contenido provisto por Revista interCole - www.revistaintercole.com.ar

Por la importancia de lo antes expuesto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de adhesión y beneplácito.

Leg. Matías Viola

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 18779/L/16 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día de los Jardines de Infantes y de las Maestras Jardineras" que, en homenaje a Rosario Vera Peñaloza 'Maestra de la Patria', se celebra el 28 de mayo de cada año.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 18780/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la conferencia titulada "Ondas gravitacionales: una nueva manera de admirar el universo" que dará la Física e Investigadora Dra. Gabriela González egresada de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) de la Universidad Nacional de Córdoba, el próximo lunes 16 de mayo de 2016 en el Salón de Actos del Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria ubicada en la Capital de nuestra Provincia.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

El Salón de Actos del Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria contará con la grata presencia de quien es una de las líderes del equipo internacional de científicos y profesionales que detectó por primera vez ondas gravitacionales, uno de los descubrimientos más importante de la historia de las ciencias; se trata de la Física e Investigadora Dra. Gabriela González, que con gran orgullo podemos decir que fue formada en la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) de nuestra Universidad Nacional de Córdoba.

Esta destacada profesional científica se encuentra realizando sus actividades investigativas en la Universidad Estatal de Luisiana en los E.E. U.U., además es miembro y portavoz del grupo de

Colaboración Científica de LIGO (Laser Interferometer Gravitational-Wave Observatory – Observatorio de ondas gravitacionales por interferometría láser) que junto a los doctores David Reitze, Rainer Weiss y Kip Thorne presentaron ante el mundo este descubrimiento que constituye otra ratificación de la Teoría de la Relatividad General de Albert Einstein y ha logrado revolucionar el ambiente científico.

Es una verdadera satisfacción, que esta representante del género haya conseguido instalarse en uno de los lugares de mayor jerarquía que cualquier científico desearía estar, esto demuestra una vez más, cómo se puede llegar a ocupar posiciones y tener funciones importantísimas de rango internacional a través del conocimiento y la labor profesional.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 18780/L/16 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la conferencia titulada "Ondas Gravitacionales: una nueva manera de admirar el universo" que dictará la Física e Investigadora -egresada de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba- Dra. Gabriela González, el día 16 de mayo de 2016 en el Salón de Actos del Pabellón Argentina de la Ciudad Universitaria de la UNC.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 18781/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al Seminario en Derecho de Familia que, organizado por el Centro de Estudios Avanzados en Derecho y la Asociación de Magistrados de la Provincia de Córdoba, se desarrollará del 16 de mayo al 21 de junio de 2016 en las instalaciones de esta última Institución, con la participación de destacados expositores de reconocida trayectoria en nuestro medio.

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

Una vez más el Centro de Estudios Avanzados en Derecho acompañado en esta oportunidad por la Asociación de Magistrados de nuestra Provincia, ha organizado un Seminario sobre Derecho de Familia el cual obedece a la necesidad constante, tanto de los estudiantes de Abogacía como de los profesionales, de estar actualizados en el mundo jurídico, en especial en esta rama que en estos últimos tiempos ha recobrado el valor que en ocasiones había sido dejado de lado por distintas circunstancias.

La materia se encuentra en una realidad cambiante, ágil y comprometida cada vez más con solucionar los problemas de la población, encontrándose esta última en un esquema global de permanente cambio. Sumado a todo ello el gran esfuerzo de la Provincia, tanto en la parte Administrativa como en la Judicial para gestionar los recursos existentes y generar soluciones que aquejan.

Asimismo, se destaca el esfuerzo en la organización y la importante respuesta del auditorio que acompaña en las propuestas académicas con las cuales se logra mantener una constante oferta de actualización en la disciplina objeto de este proyecto.

En esta oportunidad sobresale la participación de Fiscales; Asesores y Jueces de distintos fueros e instancias, Funcionarios Provinciales, Psicólogos y Sociólogos que abordarán la temática en cuestión desde distintas perspectivas como son "Uniones Convivenciales", "Régimen Comunicacional", "Responsabilidad Parental", "Compensaciones económicas", "El Impacto del Nuevo Código Civil en la niñez – La figura del Abogado del Niño", "Alimentos" y "La Capacidad Restringida en el Nuevo Código Unificado".

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 18781/L/16 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Seminario en Derecho de Familia" que, organizado conjuntamente por el Centro de Estudios Avanzados en Derecho y la Asociación de Magistrados de la Provincia de Córdoba, se desarrollará del 16 de mayo al 21 de junio de 2016 en la sede capitalina de la última institución mencionada; contando con la participación de destacados expositores de reconocida trayectoria en nuestro medio.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

18782/L/16 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la conmemoración del Día Internacional de los Museos que fuera impuesto por una resolución emanada de la XII Asamblea General del ICOM (Consejo Internacional de Museos) en 1977 y que se celebra todos los 18 de mayo, con la particularidad que este año se realiza bajo el lema "Museos y Paisajes Culturales".

Leg. Graciela Brarda

FUNDAMENTOS

Bajo el lema "Museos y Paisajes Culturales" este año se conmemora el Día Internacional de los Museos, y será este mismo tema que se abordará en la Conferencia General del Consejo Internacional de Los Museos que tendrá lugar en Italia del 3 al 9 de julio próximo.

El objetivo de celebrar este día es sensibilizar al público sobre el hecho de que "los museos son un medio importante para los intercambios culturales, el enriquecimiento de culturas, el avance del entendimiento mutuo, la cooperación y la paz entre los pueblos".

El Consejo Internacional de Museos (ICOM), principal asociación de museos y profesionales de museos de alcance mundial cuyo compromiso es la promoción y la protección del patrimonio natural y cultural, presente y futuro, material e inmaterial; define el museo como una organización sin fines de lucro, una institución permanente al servicio de la sociedad y su desarrollo, abierta al público, que adquiere, conserva, investiga, exhibe y transmite el patrimonio material e inmaterial de la humanidad y su medio ambiente con fines educativos, de estudio y placer.

Posee 31 Comités Internacionales, los cuales se encuentran abocados a una disciplina específica realizando investigaciones profundas en sus respectivos campos en beneficio de la comunidad muesística. Por otra parte se encuentra involucrado en la lucha contra el tráfico ilícito, en la protección de aquellos museos que se encuentran en situación de emergencia y realiza diferentes misiones de servicio público internacional.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 18782/L/16 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional de los Museos", que fuera instituido por una resolución emanada de la XII Asamblea General del Consejo Internacional de Museos en el año 1977, a celebrarse el 18 de mayo; destacando que en este año se hará bajo el lema "Museos y Paisajes Culturales".

- **Sr. Presidente (Passerini).** No habiendo más asuntos que tratar, invito a la legisladora Vilma Chiappello a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto
 - Así se hace.
 - Sr. Presidente (Passerini).- Queda levantada la sesión.

Muy buenas noches.

Es la hora 22 y 10.

Nora Mac Garry - Graciela Maretto - Mirta Nadra

Subdirectoras del Cuerpo de Taquígrafos

Martín Miguel Llaryora

Vicegobernador

Fredy Horacio Daniele Secretario de Coordinación Operativa y Comisiones **Guillermo Carlos Arias** Secretario Legislativo